Horacio Cabezas Carcache

INDEPENDENCIA CENTROAMERICANA.

Gestión y Ocaso del "Plan Pacífico"



Editorial Universitaria
Universidad de San Carlos de Guatemala

EDITORIAL UNIVERSITARIA
Colección Monografías



Editorial Universitaria
Ciudad Universitaria, zona 12
Telefax: 2418-9641
editorialusac@usac.edu.gt
http://editorial.usac.edu.gt
Guatemala, Guatemala

ISBN:

Diseño y diagramación: D.G. Mayra Angélica Villatoro Carrera de Ochoa

Con estricto apego al original.

20436 – 1,000 – VII – 2009

Impreso en Guatemala, Centroamérica ——— EDITORIAL UNIVERSITARIA

CONTENIDO

ESTUDIO INTRODUCTORIO

En 1871, a 50 años de la Declaración de Independencia, dirigentes liberales, encabezados por Miguel García Granados y Justo Rufino Barrios, instauraron en Guatemala una férrea dictadura que sumió a la mayoría de la población en mayores niveles de pobreza y dependencia política. Esto afectó, en especial, a las comunidades indígenas, pues se les arrebató sus tierras comunales y, por medio de la aplicación del *Reglamento de Jornaleros*, se obligó a sus habitantes a trabajos forzados en favor de caficultores y propietarios de trapiches de caña de azúcar.

A pesar de ello, el nuevo régimen dictatorial, por medio de Ramón A. Salazar y Lorenzo Montúfar, difundió una versión *sui generis* del proceso independentista, en la que una pléyade de héroes (*próceres*) liberó de la opresión colonial a los habitantes del otrora Reino de Guatemala. Además. Dicho relato histórico glorificaba, por un lado, las gestas de los liberales en las cruentas guerras fraticidas de la época federal; y por otro, responsabilizaba a los dirigentes conservadores de las consecuencias nefastas que se derivaron de ellas. La realidad es que tales guerras, iniciadas por los mismos dirigentes liberales en marzo de 1822 al invadir Guatemala desde San Salvador, sumieron en la miseria a la mayoría de la población, permitieron que capitales europeos se apoderaran de gran parte de la región (Belice, Mosquitia, Golfo de Fonseca y una extensa región de Guatemala); y llevaron a la desintegración de la región centroamericana y al surgimiento de políticos, como los de Nicaragua, que no les importó a que toda la región centroamericana fuera ambicionada por filibusteros yanquis, a mediados del siglo XIX. Tal versión histórica fue masificada entre la población estudiantil por medio de los escritos de José Antonio Villacorta, durante la primera mitad del Siglo XX, en especial durante la dictadura de Jorge Ubico Castañeda.

En 1920, con motivo de la preparación de los festejos del Centenario de la Declaración de Independencia, obreros, estudiantes universitarios, profesionales e

intelectuales, después de una semana de cruentas luchas, consiguieron en Guatemala derrocar al dictador Manuel Estrada Cabrera que había entregado los recursos económicos estratégicos del país al capital norteamericano. Sin embargo, Carlos Herrera, el nuevo Gobernante, no tomó en cuenta a los que más se habían destacado durante la *Semana Trágica*, es decir, a los sectores obreros y universitarios. Y así, a finales de 1921, fue derrocado por nuevos caudillos militares que obstaculizaron cualquier posibilidad de cambiar el orden político imperante y prolongaron la dependencia económico-política en Guatemala.

Durante el siglo XX e inicio del XXI, el sistema educativo y los medios de comunicación han venido reproduciendo la versión liberal decimonónica de lo acontecido en torno a la Declaración de Independencia, la Anexión a México y la formación de la República Federal del Centro de América. Ese tipo de representación histórica induce a la promoción del militarismo con la realización de desfiles patrios, en que los estudiantes van uniformados como los soldados de las guerras napoleónicas, aquellas que por la megalomanía de su líder convirtieron Europa en un campo de batalla.

Y no es que no existan interpretaciones críticas y objetivas en torno al proceso independentista. Ya a mediados del siglo XIX, Alejandro Marure publicó *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centro-América desde 1811 hasta 1834*; y *Efemérides de los hechos notables acaecidos en la república de Centro-América desde del año 1821 hasta el de 1842*. No obstante que dichos escritos salieron a luz cuando la mayoría de los actores de esos hechos históricos vivía, continúan siendo la interpretación más objetiva y la que presenta con mayor claridad las causas generadoras de tales acontecimientos.

Durante la segunda mitad del siglo XX, José Luis Coto Condes publicó "Subversión en la Capitanía General de Guatemala"; Chéster Zelaya, *Nicaragua en la Independencia*; y Alejandro Dagoberto Marroquín, *Apreciación sociológica de la independencia salvadoreña*. Dichos escritos ampliaron la información expuesta por Marure y ayudaron a desmitificar la heroicidad de algunos personajes (*próceres*), mostrando los verdaderos intereses que promovían. Durante el mismo siglo XX, aparecieron dos profundos ensayos históricos que clarifican la realidad socioeconómica del otrora Reino de Guatemala a principios del siglo XIX, así como su incidencia en las manifestaciones políticas que se sucedieron antes y después de la Declaración de Independencia. Éstos son: *Centro América de la Colonia al Estado Nacional (1800-1840)*, de Julio César Pinto Soria; y *Government and Society in Central America (1680-1840)*, de Miles Wortman. A pesar de la existencia de tan profundos y objetivos escritos, el enfoque que aparece sobre la Independencia y Anexión a México en los principales manuales de historia utilizados en la educación primaria y secundaria sigue siendo triunfalista y tergiversador de lo acontecido, lo que no contribuye a una correcta formación política y cívica de las futuras generaciones.

Este ensayo se inicia con la descripción de las diferencias entre las oligarquías de las provincias y la de la capital, en especial la de los *poquiteros* salvadoreños y

los ganaderos nicaragüenses enfrentados a los grandes comerciantes guatemaltecos. Dicho antagonismo fue la causa principal de las sublevaciones de 1811 en San Salvador, León y Granada; la Conspiración de Belem en 1813; y la Sublevación de 1814 en San Salvador, que fueron reprimidas y apaciguadas por los que en 1821 promoverían la Declaración de Independencia.

Aspecto central de este ensayo es el *Plan Pacífico de Independencia*, elaborado y promovido por la Familia Aycinena con el apoyo de intelectuales liberales como Pedro Molina, Mariano de Beltranena y José Francisco Barrundia. El objetivo principal de dicho *Plan* era mantener el *status quo* político, lo que garantizaría los intereses de los grandes comerciantes de la capital. Sin embargo, los autores del *Plan* estaban conscientes que los añileros de San Salvador y los criadores de ganado vacuno de Nicaragua querían cambios políticos que acabaran con el monopolio comercial capitalino. Por ello, para llevar adelante el *Plan*, solicitaron apoyo militar a Agustín de Iturbide, ofreciéndole a cambio anexar a México lo que había sido el Reino de Guatemala, como lo confirma carta del Marqués Juan José de Aycinena al Intendente de Chiapas Manuel Ramírez Páramo en que le indicó que *trabajaba incesantemente por lograr la unión de estas provincias al imperio mexicano*.

Este ensayo trata de aclarar lo acontecido dentro y fuera del Real Palacio, en Nueva Guatemala de la Asunción, el 15 de septiembre de 1821. La sesión se inició con la presencia de 53 delegados (36 civiles y 17 eclesiásticos), pero como durante el debate se manifestó que sólo 25 apoyaban la *Declaración de Independencia,* el grupo de personas que estaba en las afueras, encabezado por el Marqués de Aycinena, José Francisco Barrundia, Pedro Molina, Basilio Porras y Dolores Bedoya de Molina, empezó con sus gritos a presionar a los opositores a que se declarara la Independencia, lo que provocó desorden y caos, y fue aprovechado por la mayoría de delegados que abandonaron el salón. Sólo permanecieron Gavino Gaínza, los representantes de la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Nueva Guatemala de la Asunción, y José Cecilio del Valle y Miguel de Larreynaga. En realidad, éstos fueron los que decidieron el contenido del *Acta de Independencia,* la que fue firmada por Gaínza, el Secretario de la Audiencia y los miembros de la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Nueva Guatemala de la Asunción, este último controlado por Mariano de Aycinena.

Algunos historiadores han sostenido que hubo manifestaciones populares de regocijo por la Declaración de Independencia. Sin embargo y sin negar que Juan José de Aycinena y la familia Molina contrataron una marimba y tiraron cohetes para tratar de atraer gente a la Plaza de Armas, Miguel García Granados, dirigente liberal, escribió que, al escuchar las detonaciones, concurrió a la Plaza y que no vio nada extraordinario. Por su parte, el Tesorero Mariano Vela añade otros detalles de lo sucedido esa mañana, como el ataque perpetrado contra el Arzobispo Ramón Casaus y Torres cuando abandonaba el Real Palacio y se dirigía al Palacio Arzobispal; o el fuerte aguacero caído al concluir el acto, que inundó las principales calles de la ciudad y obligó a los vecinos a estar encerrados en sus casas.

El día siguiente a la Declaración de Independencia, desde los atrios de las principales iglesias y de las portadas principales de los edificios públicos, un pregonero dio lectura al *Primer Bando de Buen Gobierno* de Gavino Gaínza que, en su calidad de Jefe Político, hacía saber que los que se opusieran a la Independencia serían condenados a la pena de muerte; y que se prohibía la realización de cualquier corrillo público.

En las Provincias, al conocerse que en Guatemala se había declarado la Independencia el 15 de septiembre, los vecinos de San Salvador, Tegucigalpa, Granada y Heredia aprobaron lo decidido. Sin embargo, pronto se darían cuenta que los maquinadores del *Plan Pacífico* lo que buscaban realmente era entregar el otrora Reino de Guatemala al Imperio Mexicano, encabezado por Agustín de Iturbide, con el fin de continuar controlando el monopolio comercial trasatlántico de la región. Por su parte, los vecinos de Comayagua, León y Cartago optaron por separarse de España y Guatemala, y se adhirieron al *Plan de Iguala*, es decir, adoptaron sin saberlo una decisión idéntica a la que la familia Aycinena promovía.

No habían pasado tres meses de la Declaración de Independencia, cuando los vecinos de San Salvador se enteraron que Gaínza, la Familia Aycinena y el Alcalde de Nueva Guatemala de la Asunción, Pedro de Arroyave, trabajaban denodadamente en pro de la Anexión a México, lo que consideraron una negación del contenido y espíritu del *Acta de Independencia*, así como una traición.

Concluía así la comedia festiva y empezaba una cruenta y prolongada tragedia. Por ello, los anexionistas capitalinos fueron más allá de las amenazas con penas de muerte, organizaron milicias e iniciaron la represión sangrienta de los que más habían celebrado la Declaración de Independencia, es decir, a los vecinos de San Salvador. Pero como no tuvieron el éxito esperado, pues fueron derrotados, imploraron el envío inmediato de tropas mexicanas para acabar con la oposición salvadoreña a la anexión.

La anexión a México duró alrededor de un año, pues el Imperio de Iturbide fracasó. Esto obligó a retomar lo ordenado por el *Acta de Independencia*, es decir, que un Congreso Constituyente decidiera el futuro político de la región. En dicho evento, los viejos antagonismos regionales llegaron a su máxima expresión. En octubre de 1823, un mes después de la Asonada de Ariza, fuerzas militares salvadoreñas, apoyadas por intelectuales liberales guatemaltecos, invadieron Guatemala. Fue una primera prueba de fuerza que los sectores conservadores contrarrestaron con la movilización de tropas desde Quetzaltenango, hasta conseguir el retorno de los invasores que a su paso, *manu militari*, obligaron a Sonsonate a unirse a San Salvador.

A finales de noviembre de 1824, fue aprobada la *Constitución de la República Federal del Centro de América,* cuyo contenido respondía en gran parte a los intereses de los dirigentes liberales, pero éstos sólo pudieron ganar las elecciones con artimañas. Sin embargo, pronto perdieron el control del Poder Ejecutivo Federal, ya que José Matías Delgado se enfrentó con su primo hermano, el Presidente

Manuel José Arce, porque no ordenó la erección del Obispado de San Salvador. Los sectores conservadores aprovecharon tales diferencias y consiguieron que Arce se pasara a su bando político y apoyara sus intereses. Y así la Familia Aycinena logró una victoria pírrica que desencadenaría despliegues militares por doquier, el arribo de una gran cantidad de mercenarios extranjeros o soldados de fortuna, el endeudamiento de la región, el decrecimiento poblacional provocado por el cólera morbo y, finalmente, la desintegración del otrora Reino de Guatemala.

Agradezco al Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos haber autorizado la publicación de este ensayo. Espero que los estudiantes, al leerlo, reflexionen sobre los hechos expuestos y, con espíritu crítico, valoren las acciones de los gestores de la Declaración de Independencia y Anexión a México.

Finalmente, también quiero hacer patente mi sincero agradecimiento a Mayra Angélica Villatoro de Ochoa, quien diagramó con mucho profesionalismo el ensayo.

Horacio Cabezas Carcache

Guatemala, septiembre de 2009.



1- Aristocracia colonial frente al Real Palacio. Pintura alegórica de Rafael Beltranena Sinibaldi.

1
SOCIEDAD COLONIAL

Contenido

- Binomio añil-ganado
- Latifundio
- Desigualdad social

El 12 de octubre de 1492 constituye una fecha que recuerda el encuentro que Cristóbal Colón tuvo con población americana, en una isla del Mar Caribe, mientras intentaba encontrar una ruta marítima hacia las Indias Orientales, navegando hacia el oeste de las Islas Azores. Después de tal encuentro, españoles al servicio de los reyes de Castilla y León iniciaron la explotación de habitantes y riquezas naturales de las regiones recién descubiertas.

Una década después, mientras realizaba el cuarto viaje a las Indias Occidentales, Colón se topó en una de las Islas de la Bahía de Honduras con indígenas navegantes que mostraban un desarrollo económico muy superior al de los naturales de las otras islas del Mar Caribe. Al continuar el recorrido, encontró también a poblaciones que se adornaban con piezas de oro. Como consecuencia de dicho viaje, en las islas de Cuba y La Española los españoles organizaron varias expediciones con el propósito de encontrar el lugar donde los habitantes del Caribe centroamericano obtenían oro. 20 años después, desde Panamá y México, ejércitos españoles emprendieron la conquista formal de las poblaciones indígenas de esas regiones y su sometimiento a esclavitud.

El 20 de noviembre de 1542, Bartolomé de las Casas, fraile dominico, gracias a los alegatos que había expuesto ante el Consejo de Indias, consiguió que el Rey Carlos I de España (V de Alemania), ordenara la abolición de la esclavitud indígena, mediante la promulgación en Barcelona de un documento que empezó a ser conocido como *Leyes Nuevas* u *Ordenanzas de Barcelona* (ilustración 2). En dicha ocasión, el Monarca mandó también que conquistadores y colonizadores españoles trataran a los naturales como tributarios libres del rey. Es más, a petición de Las Casas, creó la Audiencia de los Confines, para que sus autoridades gobernaran y administraran justicia en las provincias comprendidas entre Chiapas y Soconusco por el norte, y Costa Rica por el sur, pretendiendo con ello que disminuyeran las arbitrariedades que los conquistadores españoles estaban perpetrando.



Leyes y ordenancas nueuamẽte hechas

Con priuilegio imperial.

2- Portada de la primera edición de las *Leyes Nuevas* (1542).

Mediante la aplicación gradual de las *Leyes Nuevas*, la esclavitud indígena iría desapareciendo formalmente en Hispanoamérica, pero eso no impediría que autoridades y colonos españoles continuaran sometiendo a los naturales a nuevas formas de explotación, al conseguir que la Corona española autorizara la imposición de fuertes cargas tributarias a los indígenas, mediante el sistema conocido como *encomienda*. Por otro lado, y sin contar con licencia real alguna, los colonos en forma periódica obligaron a los naturales a trabajar en sus fincas y haciendas, y en la construcción de edificios públicos y casas señoriales, así como en el acarreo de mercancías. Este sistema de explotación laboral fue denominado *repartimiento de indios*.

Binomio añil-ganado

Durante la primera década del siglo XIX, el Reino de Guatemala estaba integrado por las provincias de Chiapas, Guatemala, Honduras, San Salvador, Nicaragua y Costa Rica. Las principales actividades económicas eran la producción de añil y la cría de ganado vacuno. Otras fuentes de riqueza eran los cultivos de caña de azúcar, trigo, algodón y tabaco, así como la explotación de algunas minas de plata, especialmente en la región de Tegucigalpa (Honduras).

El añil es un tinte color azul que se obtiene al procesar las ramas de jiquilite. Dos variedades de esa planta, la *Indigofera sufructicosa* y la *Indigofera tinctoria,*

crecen en forma silvestre en las sabanas semicálidas del litoral del Océano Pacífico centroamericano. Antes de la conquista española, los pueblos mesoamericanos habían ampliamente utilizado dicho colorante para confeccionar escritos en códices y para pintar objetos de cerámica y edificios. Sin embargo, fue hasta finales del siglo XVI que los españoles empezaron a cultivar el jiquilite para obtener tinte y comercializarlo en Europa, entre los centros manufactureros que elaboraban textiles. Pequeños propietarios de las Alcaldías Mayores de San Salvador y Escuintla, así como de la Gobernación de Nicaragua, eran los que producían la mayor parte del añil. Popularmente eran llamados *poquiteros* porque sembraban jiquilite en pequeñas propiedades.

Indígenas de repartimiento eran empleados en la recolección y procesamiento del jiquilite, en lugares conocidos como obrajes, bajo la orden de *calpixques* o capataces, contratados entre negros, mulatos y pardos. La elaboración del tinte se iniciaba con la acumulación de las ramas de jiquilite en tanques de remojo, donde permanecían varios días hasta que se descomponía y transformaba en una masa hedionda de tallos y hojas. Continuaba con la extracción de dicha masa y su colado en sacos hechos con fibra de maguey. Una vez escurrida el agua, el añil era vertido en moldes de madera y colocado en patios abiertos para que el sol lo secara (ilustración 3).

El trabajo en los obrajes añileros contribuyó a la disminución demográfica de los indígenas y a la desaparición de muchos pueblos. Un documento colonial



Vista parcial de un pequeño obraje de añil en Nicaragua. Ephraim G. Squier, *Nicaragua: its People, Scenery, Monuments, Resources, Condition, and Illustrations* (1860).

de principios del siglo XVII recoge el relato de un cura doctrinero sobre tal fenómeno:

> *He visto grandes poblaciones indígenas casi destruidas después de que se instalaron cerca de ellas molinos de añil, porque la mayoría de los indios que entran a trabajar en los molinos enferman pronto, como resultado de los trabajos forzados y del efecto de las pilas de añil en descomposición que ellos amontonan. Hablo por experiencia pues varias veces he confesado a gran número de indios con fiebre y he estado allí cuando se los llevaban de los molinos para enterrarlos.*[1]

Los grandes comerciantes de Santiago de Guatemala, primero, y de Nueva Guatemala de la Asunción, después del Terremoto de Santa Marta en 1773, monopolizaron la exportación del tinte vegetal hacia España, desde donde era trasladado hacia los Países Bajos e Inglaterra.

En el Reino de Guatemala, el ganado vacuno satisfacía la demanda de carne de los vecinos de ciudades, villas y pueblos, pero su mayor empleo era en la elaboración de cueros y sebo. Con los primeros se confeccionaba sacos o bolsones, conocidos como *zurrones*, en los que se empacaba el añil para que no se estropeara cuando era transportado en recuas hacia los puertos de embarque, y especialmente para que la humedad marina no lo dañara durante la travesía transatlántica (ilustración 4). Las mejores haciendas ganaderas estuvieron en la Provincia de Nicaragua, especialmente las ubicadas en las márgenes de los lagos Cocibolca (Granada) y Xolotlán (Managua). En Guatemala, las mayores estancias ganaderas se encontraban en el camino hacia el Golfo Dulce y en las tierras aledañas al Río Michatoya que nace en el Lago de Amatitlán.

Por medio de influencias políticas, conseguidas en gran parte por enlaces matrimoniales, los grandes comerciantes de Nueva Guatemala de la Asunción obligaron a los ganaderos de Nicaragua, Honduras, Sonsonate, San Vicente y San Salvador a vender el ganado en las ferias que se celebraban en lugares cercanos a la capital. A finales del siglo XVIII, la feria más importante era la celebrada en Cerro Redondo (Guazacapán, Guatemala), una hacienda que había sido propiedad de los frailes dominicos. Sobre el particular, en 1780 el Presidente Matías de Gálvez[2] comunicó a la Corona española:

1 AGI-AG, 968, fol. 10.

2 García Peláez, 1968-II:196. ***Matías de Gálvez*** (1717-1784): Presidente de la Audiencia de Guatemala (1779-1783). Hermano de José de Gálvez, Secretario de Indias (1775-1787). Llegó a Guatemala en 1778, en calidad de Inspector General de las Tropas Milicianas, y Segundo Comandante del Reino. Entre 1779 y 1783, realizó dos campañas militares contra piratas ingleses, durante las que recuperó, en Honduras, el Castillo de Omoa, la Isla de Roatán y el Río Tinto (Black River); e impidió la toma de Granada (Nicaragua). En 1779 adoptó enérgicas medidas para que pobladores y artesanos de Santiago de Guatemala se trasladaran a la nueva ciudad, en el Valle de la Virgen; entre ellas, ordenó el cierre de tiendas, el decomiso de alimentos y de mercancías en las garitas, y ciertas prohibiciones en relación con el ejercicio de los oficios artesanales y con la destrucción de edificios públicos, conventos y fuentes. Hizo del conocimiento de la Corona española las arbitrariedades que cometían alrededor de 10 familias de Santiago de Guatemala, que monopolizaban el comercio en perjuicio de los añileros salvadoreños y de los ganaderos de Nicaragua y Honduras. Estableció el Montepío de Cosecheros de Añil, y reguló el comercio y las ferias de ganado. En reconocimiento al éxito alcanzado en sus campañas militares, la Corona le otorgó el grado de Brigadier y lo ascendió a Virrey de Nueva España.



4- Vista parcial de un pequeño obraje de añil en Nicaragua. Ephraim G. Squier, *Nicaragua: its People, Scenery, Monuments, Resources, Condition, and Illustrations (1860).*

una de las mayores [arbitrariedades era] haber ido mudando de sitio a la feria, siempre arrimándola hacia la capital, llegaron a entablarla a poco más de un día de camino de ella en paraje árido y sin agua, a fin de que no pudiendo subsistir los animales, los vendan por el precio que les ofrezcan los regidores de Guatemala, que siempre han sido los únicos compradores y merchantes de aquel mercado tirano. A más de lo dicho, les queman todos los pastos cercanos a los caminos por donde pasan, para que por falta de sustento no puedan volverse con los ganados.

Las quejas contra las arbitrariedades que se cometían en las ferias ganaderas continuaron llegando a la Corona española, y por ello el 24 de mayo de 1800 el Consejo de Indias ordenó la supresión de las ferias coactivas y permitió que el comercio de ganado vacuno se pudiera realizar libremente en Chalchuapa (El Salvador), Esquipulas, Chiquimula y otros sitios adecuados.[3]

Para finales del siglo XVIII, San Salvador, Nicaragua y Guatemala eran donde más se producía para la exportación. Sin embargo, los grandes comerciantes de Nueva Guatemala de la Asunción eran los que obtenían las mejores utilidades, ya que solamente ellos contaban con autorización para exportar añil o importar bienes europeos como vino, telas, aceite y lozas. El 28 de agosto de 1783, el Presidente Interino de la Audiencia de Guatemala, Juan González Bustillo, informó al Consejo de Indias sobre tal situación:

Los más de los hacendados o cosecheros estaban a mediados de este siglo en un estado miserable, gravados con obligaciones, sin caudales, ni giro, ni otra negociación, que las tiendas de mercancías surtidas de los efectos con que eran habilitados por los comerciantes de Guatemala; y aunque desde 1755 en

3 AGI-AG, 669.

adelante tomó más que duplicado el fruto de las tintas, fueron a correspondencia los gastos, y poco o raro el cosechero que dejó de pedir, y recibir dichas habilitaciones, de que se refiere no tuvieron las ganancias prometidas, o las malgastaron; pues continuaron las haciendas hipotecadas, sus dueños con obligaciones, y se aumentaron éstas con los sucesivos contratos.[4]

El monopolio ejercido por los grandes comerciantes fue poco a poco gestando un profundo malestar entre los terratenientes de la Alcaldía Mayor de San Salvador y la Gobernación de Nicaragua, que se resentían por tener que trabajar para el beneficio de unas pocas familias de Nueva Guatemala de la Asunción, sin que éstas tuvieran que afrontar los efectos de rebeliones de indígenas y mozos colonos, así como los daños provocados por sequías, epidemias y plagas de langosta o *chapulín*.

Latifundio

Durante el período colonial, los cultivos de añil, caña de azúcar y trigo, así como la cría de ganado vacuno, caballar y ovino contribuyeron a que los españoles arrebataran una buena parte de las tierras comunales de los pueblos de indios, especialmente la que quedaba en planicies y cuencas hidrográficas de las zonas cálidas, que era la más propicia para cultivar jiquilite o criar ganado. Un ejemplo de tal situación fue el perpetrado por los padres jesuitas al arrebatar las tierras del Valle de las Mesas a los indígenas de Santa Catarina Pinula (Guatemala), para promover el cultivo de caña de azúcar y desarrollar el ingenio azucarero que tenían en Amatitlán. A principios del siglo XIX, las tierras adecuadas para dichas actividades económicas habían pasado a pertenecer en su casi totalidad a unas pocas familias de la aristocracia terrateniente, en su mayoría criolla. La población del Reino de Guatemala era entonces alrededor de un millón de personas, de las que el 96% tenía que trabajar en las propiedades del 4% restante, integrada por *criollos* y *peninsulares*. Según José Cecilio del Valle,[5] un destacado abogado, político y periodista hondureño que trabajaba como Auditor de Guerra en la Audiencia de Guatemala, tal desigualdad social era causada por el latifundio:

Que dividida la población en cuatro y las tierras en tres partes, los tres cuartos de población sólo tienen un tercio de tierras y un cuarto de población tiene dos tercios de ellas. Que de los cuatro cuartos de población los tres son de indios, es decir, de hombres incultos, ignorantes, pobres, miserables y casi salvajes. Que el exceso de productos no es proporcional al de tierras. Los árboles de españoles y ladinos exceden a los de los indios en razón de cuatro a uno; las tierras de aquellos exceden a las de éstos en la de tres a uno. Que las tierras de los indios son un tercio de las tierras de los españoles y ladinos; y los árboles de los primeros son un cuarto de los segundos.

4 AGI-AG, 669.
5 Rodríguez, 1978:146.

Desigualdad social

No habían transcurrido 20 años del inicio de la conquista española de los diferentes señoríos indígenas de América Central, cuando en 1542, Carlos I de España ordenó que los indígenas fueran tratados como *súbditos libres del rey*. A pesar de ello, los tres siglos de colonialismo español se caracterizaron por la desigualdad social, la marginación y el racismo. Por ejemplo, la mayor parte de la población indígena y mestiza estuvo sometida a diferentes formas de trabajo servil, por medio del repartimiento y la aparcería, respectivamente. Además, la mayoría de negros y mulatos estaba sometida a la esclavitud o tenía que vivir escondida en las montañas como población *cimarrona*.

Muy diferente fue la situación de criollos y peninsulares. Constituían el 4% de la población y eran propietarios de 2/3 de la tierra, que explotaba mediante indios de repartimiento y mozos-colonos. Además, controlaban los principales puestos políticos y eclesiásticos, podían ingresar a los Colegios Mayores de las órdenes religiosas, al Seminario Tridentino y a la Universidad de San Carlos, y tener bancas especiales, capillas particulares y nichos funerarios en los templos.

La economía colonial descansaba en el trabajo indígena. Durante las fiestas de San Juan y Navidad, los pueblos de indios debían pagar el tributo, que consistía en productos de la tierra como maíz, fríjol, gallinas, cacao, chompipes, chile, miel y sal, así como mantas, petates y alpargatas. Este tipo de obligación es lo que se conoce como *encomienda*. La cantidad era determinada periódicamente por autoridades españolas, mediante la "tasación de tributarios". Además, cada semana, después de la misa dominical, las autoridades de los pueblos de indios entregaban una cuarta parte de la población masculina comprendida entre los 16 y 60 años a un funcionario español, quien los distribuía entre los hacendados españoles y órdenes religiosas, o los enviaba a trabajar en obras públicas.

A finales del período colonial, un buen número de mestizos, mulatos y zambos, también conocidos como *castas*, merodeaba por caminos y periferia de pueblos de indios y ciudades, asaltando y robando, como el Consulado de Comercio[6] lo describió (ilustración 5):

> *Se compone de una zanganada perjudicial en sumo grado a todos los demás órdenes del Estado, porque no trabajando absolutamente para subsistir, viven a expensas de los robos de reses y frutos, que ejecutan en las haciendas de los plátanos que hallan abundantes en las márgenes de los ríos y de rapiñas y hurtos en poblados, con lo que pasan la vida jugando a los dados, embriagándose, hiriéndose y matándose atrozmente, y en suma, arrimados a las tapias y cercas de los pueblos, y de los barrios de la capital, infundiendo recelo a los vecinos honrados y laboriosos.*

Un pequeño sector de las castas se dedicaba a trabajos artesanales, a las artes plásticas (escultura, arquitectura, platería y pintura) y a la música. Algunos

6 Apuntamientos, 1980:43.

APUNTAMIENTOS
SOBRE
LA AGRICULTURA Y COMERCIO
DEL
REYNO DE GUATEMALA
QUE
EL SEÑOR DR. DON ANTONIO LARRAZABAL,
DIPUTADO EN LAS CORTES EXTRAORDINARIAS
DE LA NACION
POR LA MISMA CIUDAD,
PIDIO
AL REAL CONSULADO
EN
JUNTA DE GOBIERNO DE 20 DE OCTUBRE
DE 1810.
NUEVA GUATEMALA.

Impreso en la Oficina de D. Manuel de Arevalo.
Año de 1811.

5- Carátula de *Apuntamientos sobre la Agricultura y Comercio*, preparados por el Real Consulado de Comercio (1811).

pertenecían a las milicias, y unos pocos eran mayordomos (*calpixques*) y propietarios (*poquiteros*) de fincas pequeñas, dedicados a cultivar jiquilite y nopaleras para la extracción de añil y grana, respectivamente . En 1799, el Deán Antonio García Redondo[7] justificó la condición y modo de ser de tal población:

Un hombre que no puede tener propiedad, ni bien raíz alguna en el país o pueblo que habita, es siempre extranjero en él. Como extranjero tirará a pasar, y pasando arrebatará lo que pueda, seguro de que nunca va a perder; por esta parte es el hombre más independiente de las leyes, y más libre de la inspección de los jueces. Si éstos le persiguen, con echar a andar los deja burlados. ¿Y qué respeto deberán tener a las leyes unos hombres a quienes no favorecen en nada de lo principal; y sólo son el texto para castigar sus delitos? ¿Qué

7 García Peláez, 1973-III:146-147. ***Antonio García Redondo*** (1760-1834): Sacerdote diocesano, Párroco de San Sebastián (1785-?), Deán del Cabildo Eclesiástico, miembro fundador y Director de la Sociedad Económica de Amigos del País, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y escritor. Llegó a Guatemala en 1779 como Mayordomo del Arzobispo Cayetano Francos y Monroy. En 1796, jueces de la inquisición en México le reprocharon no haber denunciado a la persona que había remitido libros de Juan Jocobo Rousseau a Guatemala. Publicó *Memoria sobre el fomento de las cosechas de cacaos, y de otros ramos de agricultura. Presentada a la Real Sociedad Económica por el Socio Dr. D. Antonio García Redondo, Canónigo Magistral de la Metropolitana de Guatemala*, en la que planteó que los problemas sociales podían solucionarse mediante la transformación del tipo de régimen de propiedad territorial, es decir, el latifundio y la propiedad comunal. En dicho impreso expuso, asimismo, la urgencia de redimir los censos y que los ejidos pasaran a propiedad privada; planteó, también, que la productividad de los indígenas se resentía a causa de los numerosos repartimientos de trabajo obligatorio a que se veían obligados. En representación del Cabildo Eclesiástico Metropolitano asistió a la Junta del 15 de septiembre de 1821. Firmó el *Acta de Independencia* y participó en los trabajos de la Asamblea Nacional Constituyente. En 1829, tras la toma de la ciudad de Guatemala por Francisco Morazán, fue confinado en la villa de Chimaltenango.

virtudes, qué conducta se puede esperar de ellos, no teniendo raíz alguna que los ligue, y estreche con el país que habitan, donde son tratados como extranjeros, y nunca mirados como hijos? Esta es una de las principales causas de que los ladinos sean malos, y algunos perjudiciales en los pueblos; mas yo he admirado que no sean mucho peores, y que se encuentre entre ellos gente de probidad, como los hay al efecto.

A finales del siglo XVIII, el Arzobispo Pedro Cortés y Larraz (ilustración 7) realizó la *visita pastoral* a la diócesis, conformada entonces por las parroquias que existían en lo que actualmente son las repúblicas de Guatemala y El Salvador. Durante ella constató que las leyes de protección a los indígenas no se cumplían. Es más, comprobó que si en algún caso un indígena ganaba un pleito en la Audiencia de Guatemala, las autoridades de Corregimientos y Alcaldías Mayores, en vez de acatar y cumplir lo decidido por el alto tribunal, la emprendían con atropellos al que había demandado justicia.

INSTITUCIONES

DE DERECHO REAL

DE CASTILLA Y DE INDIAS.

POR EL DR. D. JOSÉ MARIA ALVAREZ CATEDRATICO DE INSTITUCIONES DE JUSTINIANO EN LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE GUATEMALA.

TOMO I.

GUATEMALA.
En la imprenta de D. Ignacio Beteta.
1818.

6- Carátula de *Instituciones de Derecho Real de Castilla y de Indias*, obra de José María Álvarez.

La legalidad del sistema económico fue justificada en los escritos de esa época, como lo muestra el contenido del libro *Instituciones de Derecho Real de Castilla y de Indias*, uno de los manuales empleados en uno de los cursos de la carrera de Derecho en varias Universidades de Hispanoamérica (ilustración 6). Fue escrito por José María Álvarez, sacerdote secular guatemalteco, jurista y catedrático de la Universidad de San Carlos. En dicho escrito, al referirse a la desigualdad social, Álvarez[8] sostuvo que las *Sagradas Escrituras* y el *Derecho Natural* justifican la esclavitud y la servidumbre:

La servidumbre no repugna ni a la razón ni al derecho natural, puesto que se halla aprobada por la Sagrada Escritura. Nacen los siervos de nuestras esclavas; y así una sierva o esclava pare un hijo o hija de cualquiera que sea, queda reducida a la condición servil. La razón es clara: hemos dicho que

8 García Laguardia, 1976:64.


Arzobispo Pedro Cortés y Larraz

los siervos son cosas; se sigue, pues, que sus fetos o producciones deban ser de la misma condición. Porque así como el feto de una vaca está en dominio, por derecho de accesión de la misma manera el feto de la esclava que sirve, también ha de servir.

El Arzobispo Cortés y Larraz[9] señaló también que los curas, alcaldes mayores, corregidores y jueces repartidores, por cualquier causa, amarraban y azotaban a los indígenas en la picota. Indicó asimismo que en algunos pueblos, como San Miguel Totonicapán, en vez de picota, un negro los tenía agarrados, *para que los indios azotados sientan mayor abatimiento, viéndose asidos de un negro*.

Tres siglos después de la conquista española, indígenas y castas generaban gran cantidad de riquezas en el Reino de Guatemala. Sin embargo, sus viviendas continuaban siendo miserables. En cambio, criollos y peninsulares poseían casas señoriales en las ciudades de Nueva Guatemala de la Asunción, San Salvador, Comayagua, Granada y León, utilizando para su servicio a un buen número de trabajadores domésticos. Tal situación hacía que los indígenas vieran en los españoles a gente codiciosa que no se satisfacía ni con sus bienes, ni con sus trabajos, ni con sus servicios. A juicio del Arzobispo Cortés y Larraz,[10] los indígenas consideraban

> *a los españoles y ladinos por forasteros y usurpadores de estos dominios, por cuyo motivo los miran con odio implacable y en lo que los obedecen es por puro miedo o servilismo [...] Ellos no quieren cosa alguna de los españoles, ni la religión, ni la doctrina, ni las costumbres.*

Igualmente de enérgica fue la crítica que Valle hizo:

> *Un país donde no había más que indios y españoles; donde la ley deprimía a los primeros y elevaba a los segundos; donde aquellos tenían el carácter de*

9 Cortés y Larraz, 1958-II:102.
10 Cortés y Larraz, 1958-I:101.

conquistados, y éstos el de conquistadores; donde los unos eran muchos y los otros muy pocos, era preciso que los españoles desdeñasen el matrimonio con las indias, pero al mismo tiempo regular que se uniesen con ellas en amistades o tratados no permitidos por la ley; que fuesen numerosas las generaciones ilegítimas; que existiesen los mestizos; que naciesen las castas; que éstas se multiplicasen con la introducción de negros y que, miradas todas por la ley y consideradas por el gobierno con ojos distintos, se formase una población heterogénea, separada en clases, dividida en intereses.

Un país donde los dos tercios de la población era compuesta de indios a quienes la ley no permitía contratar sin ciertas formalidades, a ver diversiones sin licencia del alcalde, montar un caballo en ningún caso, tener armas en ningún evento, era necesario que fuese muy embrutecido. Era necesario que en ese país el máximo sirviese al mínimo: que los derechos no fuesen muy respetados: que se ignorase esos mismos derechos; y que de su ignorancia naciesen todas las consecuencias que se han sufrido.



8- Real Palacio (Nueva Guatemala de la Asunción). Al fondo, Templo del Convento de la Escuela de Cristo.

2
PODER COLONIAL

Contenido

- Cabildo y aristocracia indígena
- Antagonismo entre españoles

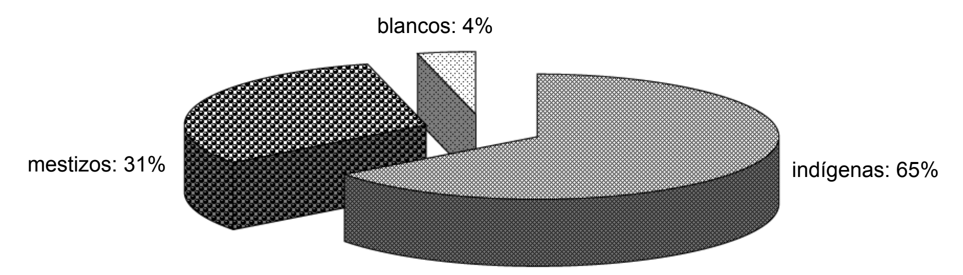
A finales del siglo XVIII, la población del Reino de Guatemala era alrededor de un millón de personas, la cual vivía en una superficie aproximada de 576,000 kms^2. Según Manuel de Vela,[11] Tesorero de las Reales Cajas de ese entonces, alrededor de 600,000 eran indígenas; 300,000 mulatos, negros y castas; y entre 40,000 y 50,000 blancos, es decir, criollos y peninsulares (ilustración 9). Cerca del 40% de esa población pertenecía a la Gobernación de Guatemala. En la Alcaldía Mayor de San Salvador habitaba alrededor de 160,000, de los cuales el 3% era blanco, 54% casta y 43% indígena.[12] Los blancos eran propietarios de la mayor parte de tierras aptas para cultivos, controlaban el comercio de exportación e importación, y la Corona española les otorgaba los principales cargos en la Audiencia, Gobernaciones, Alcaldías Mayores y Corregimientos, los cuales, en buena parte de los casos, se adjudicaban en subastas al mejor postor. Además, con base en el *patronato real,*[13] les confería las principales dignidades eclesiásticas, como eran las de obispos, abades, priores y las de los cabildos eclesiásticos.

---

11 Vela, 1980:43. ***Manuel Vela*** (?-?): Oficial real. En 1824 escribió que la sesión del 15 de septiembre de 1821 finalizó *en medio de la vocería de cómo hasta doscientas personas que se entraron en la Sala*, de quienes se escucharon insultos, denuestos, mueras, y que tuvieron la osadía de asir de sus vestiduras al señor arzobispo, a su salida, *rompiéndole el roquete, y aun llegaron después a detenerle el coche en la calle* […] *sin consideración alguna de su dignidad.*

12 Marroquín, 2000:33-35.

13 ***Patronato real:*** Conjunto de privilegios que el Papa Alejandro VI concedió a los Reyes Católicos de España y a los Monarcas de Portugal, a cambio de que éstos apoyaran la evangelización y el establecimiento de la Iglesia en América. Inicialmente, consistía sólo en el derecho a proponer a las dignidades eclesiásticas. En 1501, la Santa Sede concedió a los reyes españoles el patronato universal sobre la Iglesia, en las Indias Occidentales, mediante el cual obtuvieron los siguientes derechos: nombramiento de obispos y párrocos; cobro y administración de los diezmos, formación de diócesis, conventos y hospitales; y otorgamiento del *placet*, o pase regio, a todos los documentos eclesiásticos emitidos por la Santa Sede, antes de ser enviados a los dominios coloniales. La Corona española, por su parte, tenía la obligación de dotar convenientemente de recursos económicos a las iglesias y conventos.



9- Población del Reino de Guatemala a principios del siglo XIX.

La mayor parte de la población estaba subordinada al poder económico, político y religioso ejercido por los blancos. Los más perjudicados eran los indígenas ya que, durante todo el año, tantos hombres como mujeres eran sometidos a diferentes formas de repartimiento (mano de obra, algodón y mercancías), en beneficio de autoridades políticas y religiosas, terratenientes y grandes comerciantes.

Cabildo y aristocracia indígena

Para mediados del siglo XVI, los conquistadores españoles habían sometido a los principales señoríos indígenas y sólo restaba dominar a grupos menores asentados en las selvas peteneras, en el litoral atlántico de Honduras y Nicaragua, y en las Talamancas (Costa Rica). Fue entonces que frailes y autoridades de la Audiencia de los Confines[14] iniciaron la concentración de los naturales en poblados, los cuales fueron trazados conforme a patrones urbanísticos europeos. Al mismo tiempo, crearon *cabildos indígenas* y nombraron alcaldes y regidores entre los *principales* de los barrios indígenas, a los que encargaron garantizar el pago del tributo durante las fiestas de San Juan Bautista (24 de junio) y Navidad (24 de diciembre), entregar cada semana una cuarta parte de la mano de obra masculina al Juez Repartidor, para que los españoles la emplearan en haciendas y obras públicas, y proporcionar cargadores (*tamemes*) a los vecinos de las ciudades que los requirieran. Las autoridades superiores inmediatas al cabildo indígena eran el cura doctrinero y el alcalde mayor o corregidor.

Los escritos de cronistas coloniales, como fueron los de los frailes Antonio de Remesal y Francisco Vázquez, dominico y franciscano, respectivamente, destacan

14 ***Audiencia de los Confines***: Organismo político y de administración de justicia, establecido en el Reino de Guatemala, en 1543. Estaba integrada por cuatro Oidores letrados, de los cuales uno era el Presidente. Sus primeras sesiones se realizaron en Valladolid, en la actualidad Comayagua (Honduras), bajo la presidencia del Licenciado Alonso de Maldonado. Dos años después fue trasladada a Gracias a Dios (Honduras) y, en 1548, a Santiago de Guatemala. Su función primordial consistía en resolver las contiendas entre las principales autoridades de las Provincias de Chiapas, Guatemala, Honduras y Nicaragua; y, también, en aplicar las *Leyes Nuevas*. Hasta 1549, la Audiencia de los Confines, dirigida por su segundo Presidente, Alonso López de Cerrato, emprendió la aplicación de dichas leyes, con la liberación de los esclavos, de los *naborías* y *chichihuas*, que los españoles tenían a su servicio en sus casas, en sus labores y en sus ingenios de azúcar. En virtud de las anomalías cometidas por el Presidente Juan Núñez de Landecho y por el Obispo Bernardino de Villalpando, fue suprimida el 8 de septiembre de 1563.

que la cristianización y la promoción del estilo de vida de los reinos ibéricos fueron las principales razones que motivaron a los españoles a concentrar a los indígenas en poblados. Muy diferente fue el criterio expresado por los indígenas. Para ellos, la verdadera finalidad de la reducción a poblados fue el arrebato de sus tierras y la imposición de tributos, como lo señala un documento colonial de 1561:

no ha sido sino para contarlos cada día, como se hace y añadirles tributos y servirse de ellos los cristianos, de los cuales habían huido, y por tomarles las tierras que en sus valles y montes y quebradas las labraban, para estancias y pastos de ganado.[15]

Los nuevos asentamientos sirvieron también para que los indígenas reprodujeran y prolongaran el sistema de organización social prehispánico, basado en la familia extendida patrilineal o *parcialidad,* como los cronistas coloniales Antonio de Remesal, Francisco Ximénez y Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán lo denominaron con frecuencia en sus escritos. La *parcialidad* corresponde al *calpulli* de los mexicas.

Con el fin de conseguir facilitadores en el control de las comunidades indígenas, los españoles concedieron a *principales* y jefes de *parcialidad* algunos privilegios, como desempeñar cargos en el cabildo y en las cofradías del pueblo; utilizar el título de *don* (de origen noble), servir en la iglesia como *teopantlacas*, es decir, como sacristanes y músicos; distribuir entre los *maceguales* o miembros de las *parcialidades* las tierras comunales y ejidales; castigar los delitos; resolver las disputas; disponer los casamientos y manejar las cajas de comunidad.[16]

Por lo general, en los pueblos de indios, los curas doctrineros eran obedecidos porque los *principales* cumplían con escrupulosidad las decisiones de las autoridades españolas, ya que así conseguían en cierta medida la prolongación del poder que habían tenido sobre las *parcialidades*, antes de ser conquistados por los españoles. Así, los descendientes de los antiguos dirigentes mantuvieron cierta hegemonía durante todo el período colonial, como lo evidenció a finales del siglo XVIII el Arzobispo Pedro Cortés y Larraz,[17] cuando criticó los excesos que los *principales* cometían:

No omito decir que éstos [los *principales*] son los oráculos y señores de los pueblos, que por sí y por medio de los alcaldes lo disponen todo, lo enredan todo y mandan despóticamente a los indios maceguales u ordinarios; ellos tienen su influjo e interés en los repartimientos que hacen los Alcaldes Mayores y aun los piden; ellos casan a los que se les antoja; ellos manejan la religión a su capricho y ellos son los señores, perdición y peste de los pueblos, que a cualquiera insinuación suya

15 Mörner, 1970:46.

16 ***Caja de comunidad***: Caudal monetario de los pueblos de indios, proveniente del trabajo comunal realizado en labores agrícolas y en actividades artesanales; también provenía, parcialmente, del canon pagado por el uso de tierras ejidales. Tales fondos servían para el pago de tributos, para cubrir el costo de las fiestas patronales y para otros propósitos, tales como construcción de edificios públicos, auxilio a viudas, enfermos, huérfanos e inválidos, así como otras emergencias. El *común* del pueblo administraba dichos fondos, bajo la supervisión del cura doctrinero y del corregidor. También se le conoció como *Caja de las Tres Llaves*.

17 Cortés y Larraz, 1958-II:134 y 139.

se mueven todos […] con la crueldad que les es natural, los castigan atrozmente; los tienen esclavizados y se hacen señores de sus trabajos y caudales [...] los indios son unas estatuas que semejantes hombres tiranos las mueven a su arbitrio con látigos y encarcelamientos.

Antagonismo entre españoles

Pedro de Alvarado y Pedrarias Dávila[18] contribuyeron al surgimiento de los *criollos*, al traer a las primeras mujeres españolas. A finales del siglo XVI, la mayor parte de los primeros conquistadores había muerto, pero sus hijos criollos habían heredado *encomiendas* y propiedades, y controlaban los cargos edilicios. Sin embargo, todavía no tenían mucho acceso a puestos políticos y eclesiásticos, porque la monarquía continuaba enviando peninsulares a ocupar los cargos de Presidentes, Oidores, Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores y Obispos (ilustración 10). Por lo general, tales personajes arribaban acompañados de hermanos y primos, con la ilusión de casarse con una criolla que tuviera una buena dote.

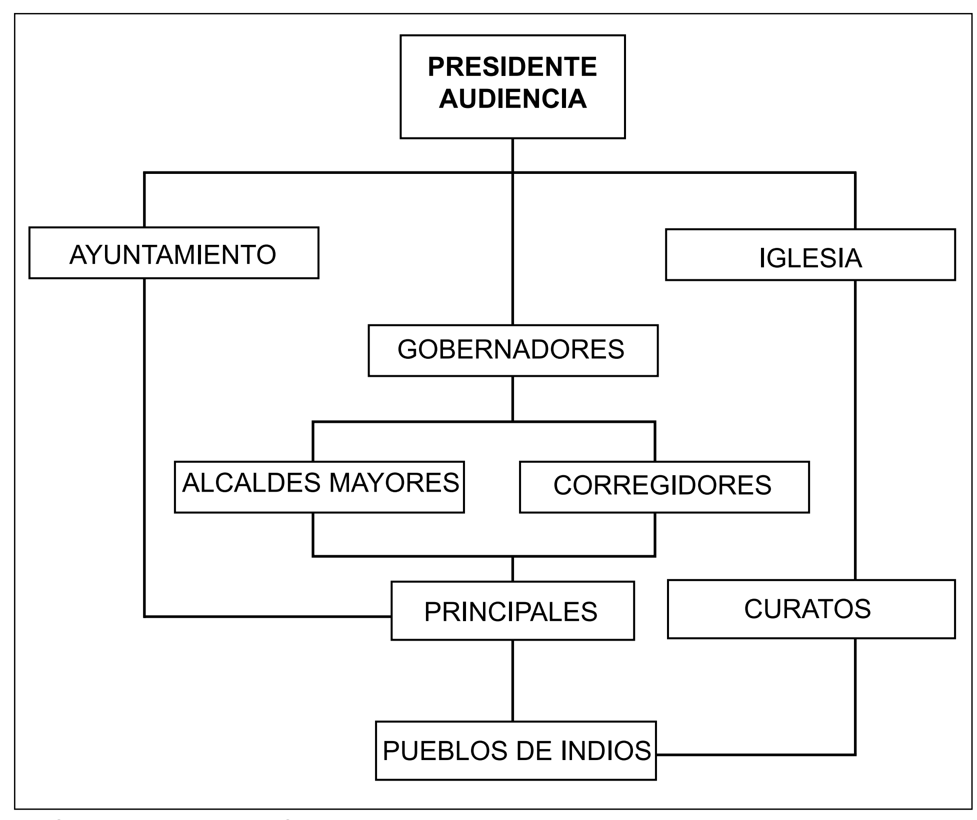
A principios del siglo XIX, 35 familias de Guatemala controlaban el comercio de exportación e importación del Reino de Guatemala. Con frecuencia, se suscitaban desavenencias entre las autoridades de los Ayuntamientos de españoles, la Audiencia y los Obispados. Por ejemplo, a finales del siglo XVI, el Ayuntamiento de Santiago de Guatemala se enfrentó al Obispo peninsular Fray Gómez Fernández de Córdova[19] porque nombró confesores especiales para encomenderos y comerciantes, con la orden de negar la absolución a los que no se enmendaran y repararan los daños que ocasionaban a los indígenas. Un siglo después, Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán[20] criticó en la *Recordación Florida* a *peninsulares* recién llegados porque, con la ayuda de la Audiencia, habían acaparado los puestos de Corregimientos y Alcaldías Mayores, así como las dignidades y beneficios eclesiásticos, en perjuicio de los descendientes de conquistadores y primeros pobladores. El enfrentamiento fue mayor durante el primer lustro del siglo XVIII, cuando el Visitador General Francisco Gómez de la Madriz[21] extorsionó a un buen número de vecinos de Santiago de Guatemala, violó a varias doncellas e impuso una multa a la Virgen de

18 ***Pedrarias Dávila*** (1440-1531): Gobernador de Tierra Firme (1513-1526) y Nicaragua. Nació en Segovia (España). En su juventud, fue conocido como *el galán*, *el bravo* y *el gran justador*. En América fue conocido como *furor domini*, por su crueldad con indígenas y españoles. Decapitó a Vasco Núñez de Balboa, descubridor del Océano Pacífico, y a Francisco Hernández, conquistador de Nicaragua. Murió en León (Nicaragua), el 6 de marzo de 1531.

19 AGI-AG, 156.

20 Fuentes y Guzmán, 1932-I:56-71.

21 ***Francisco Gómez de la Madriz (Licenciado Tequelí)***: Juez Pesquisidor responsable de fuertes enfrentamientos sociales en 1700. Debido al levantamiento de los milicianos del Barrio de San Jerónimo, ocurrido el 30 de junio de 1697, la Corona española lo envió como Juez Pesquisidor. Encarceló a muchos comerciantes, secuestró la correspondencia, allanó muchas moradas, intentó ganarse a los milicianos y hasta multó a la Virgen de las Mercedes. Además, desterró al Presidente Gabriel Sánchez de Berrospe a Patulul, acusándole de cohechos, dádivas y sobornos. La Audiencia desconoció al Pesquisidor, pero el Obispo Andrés de las Navas y Quevedo lo apoyó; sin embargo, dominicos y franciscanos se colocaron de parte de la Audiencia. Por ello, el Pesquisidor escapó precipitadamente de la ciudad de Santiago de Guatemala.



10- Organización del Poder Colonial.

la Merced.[22] Los frailes resolvieron tales diferencias al conseguir que la Santa Sede aprobara el sistema de *alternativa*, por el que los cargos de abad y provinciales periódicamente se repartían de modo alterno entre frailes peninsulares y criollos.

Las diferencias entre criollos y peninsulares persistieron durante todo el período colonial, pero los frecuentes matrimonios de hidalgos peninsulares con doncellas criollas hicieron que esas discrepancias fueran perdiendo fuerza y que los puestos en Ayuntamientos, Alcaldías Mayores, Corregimientos y Real Hacienda empezaran a ser ocupados indistintamente por *criollos* y *peninsulares*, ya que se adquirían en subastas al mejor postor. En 1812, el Presidente José de Bustamante y Guerra señaló que los criollos ocupaban alrededor de 700 de los 740 puestos públicos. Por su parte, José Cecilio del Valle escribió en 1820 que la familia Aycinena controlaba 64 de esos cargos.[23] Fray Juan Ramírez de Arellano,[24] fraile dominico, siendo

22 Ximénez, 1971-XXIV:98-180.

23 Pinto Soria, 1986:94 y Valle, 1969-I:44.

24 García Añoveros, 1991. ***Juan Ramírez de Arellano*** (1550?-1609): Dominico y cuarto Obispo de Guatemala (1602-1609). Consiguió que el Maestro General de los dominicos emitiera penas severas contra frailes que tenían indígenas de repartimiento. Condenó los abusos de encomenderos, terratenientes y autoridades españoles, cometidos en los repartimientos y en los servicios personales. El Ayuntamiento de Santiago de Guatemala solicitó a la Corona española trasladarlo a otra diócesis.

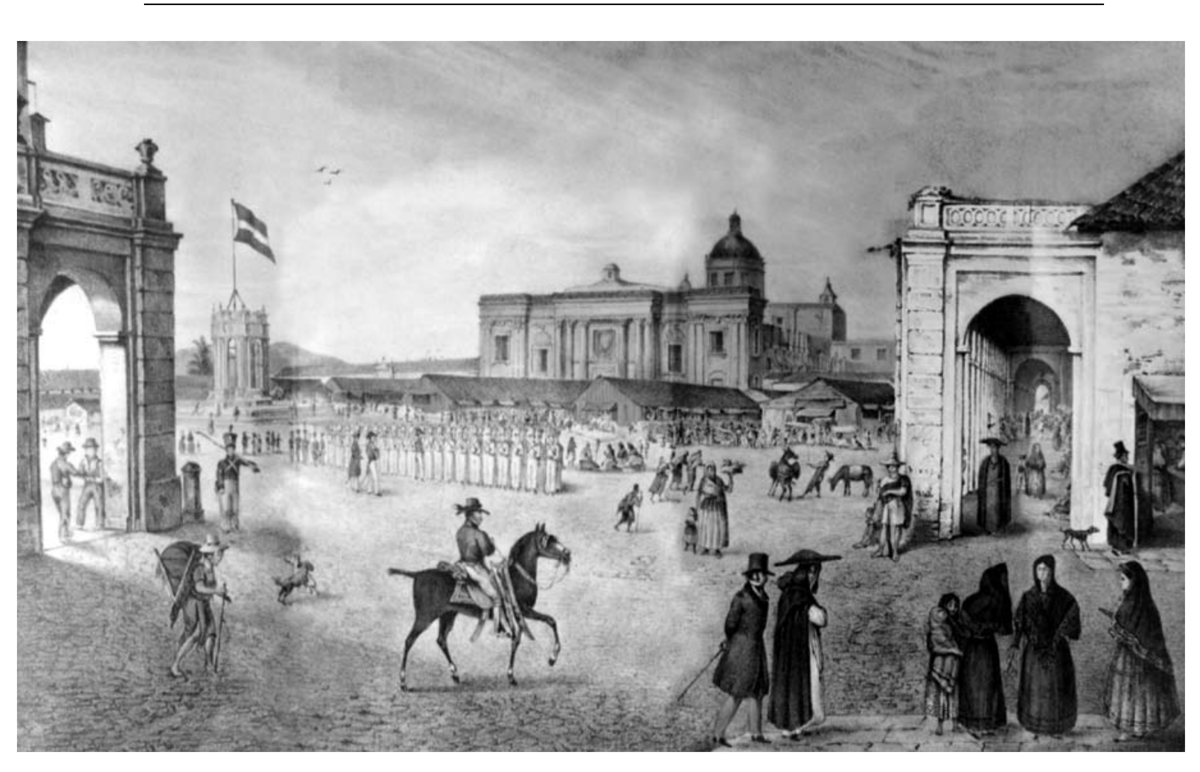
Obispo de Guatemala, criticó el comportamiento de tales autoridades españolas y en varias ocasiones se quejó por escrito a la Corona española. En una de ellas señaló:

Todos los demás de ellos no sirven sino de robarles sus haciendas, comerles sus gallinas, criar y engordar caballos sin pagar a los indios lo que gastan [...] Los alcaldes mayores y corregidores cuando visitan los pueblos no pagan la comida ni asientan por escrito lo que han gastado a los indios, siendo mucho más lo que ellos gastan de una vez cuando visitan que lo que el clérigo o fraile gasta en todo el año cuando va a adoctrinar y a sacramentar a los indios de los pueblos. Los alcaldes mayores y corregidores en sus distritos tratan y contratan, siendo públicos mercaderes, comprando más barato las cosas de los indios que los otros españoles, y tornándoselas a revender como regatones a mucho más precio de lo que las compraron. Los gobernadores indios y alcaldes ordinarios de los pueblos son vejadísimos de los alcaldes mayores y corregidores, porque en no cumpliendo alguno de sus mandamientos, por un indio que falte del repartimiento envían luego sus alguaciles para que los traigan presos.

A principios del siglo XIX, la antigüedad de las principales familias españolas de Nueva Guatemala de la Asunción se remontaba a mediados del XVII y principios del XVIII, como era el caso de los Asturias, Arrivillaga, Batres, Nájera y Urruela, así como los Aycinena, Barrundia, Chamorro, Irisarri, Landívar, Larrazábal, Pavón y Piñol. Estas controlaban el comercio de exportación e importación (ilustración 11). Pedro Molina,[25] médico y periodista guatemalteco, se refirió en *El Editor Constitucional* al modo de vida de dichas familias:

Los nobles de Guatemala más tiranos que los reyes de España en tiempo de su gobierno, se acostumbraron a tratar las clases oprimidas, como a seres que había producido la naturaleza sólo para sus comodidades; ocupaban todos los empleos que los españoles europeos no llenaban; sólo ellos tenían derecho de cultivar sus talentos, desarrollar sus facultades naturales y recibir una educación fina y decente. Aun el orden sagrado lo hicieron un bien patrimonial contra la ley evangélica, de no separar de él a ninguna clase de hombres; vendían la justicia y los provincianos jamás, jamás ganaban un solo pleito contra ellos, por claros que fuesen sus derechos, después de gastar inmensas sumas. Compraban los añiles al precio más bajo, mandando al efecto un agente o apoderado, para que como único comprador los tomase a su antojo, porque no siendo libre el comercio, no era lícito vender a todos. Lo mismo sucedía con las partidas de ganado que precisamente debían de venderse en Cuajiniquilapa, para que las pérdidas y gastos de la conducción fuesen de cuenta de los hacendados ganaderos, que por no volverse con sus partidas, daban al precio que querían los monopolistas de Guatemala. A más de esto, se obligaba a los que compraban ganado, a venir a matarlo a Guatemala por

25 Facio, 1968:14.



11- Vista de la Plaza Mayor de Nueva Guatemala de la Asunción alrededor de 1825. Grabado publicado por Jacobo Haefkens, en *Reize naar Guatemala* (1828).

cierto número de días, en proporción con el que se compraba, a fin de surtir de carnes este mercado y ellos repastar el suyo, para después venderlo a precios más subidos; de modo que si un salvadoreño compraba, debía ir a Guatemala a matar su ganado.

Bastante semejante fue el modo de actuar de las familias Chamorro, Argüello, Lacayo y Sacasa en Nicaragua que eran propietarias de las principales haciendas ganaderas y de las casas comerciales en las ciudades de León y Granada. Síntesis del *modus cogitandi* de la aristocracia colonial sobre los indígenas la encontramos en una carta escrita en 1797 por un terrateniente criollo de la Alcaldía Mayor de San Salvador:

Amigo mío, para conocer a los indios véngase a mi hacienda, a lidiar un tantico de tiempo con ellos, y verá si son perros y si le da ganas después de meterse a defenderlos. No hay paciencia que baste para sufrir esta canalla. Yo soy hacendado, le protesto a vuestra merced que quisiera ser verdugo […] el único medio de adelantar con estos bribones es el cuero y todo lo demás es perdedera de tiempo, y darles alas para que se pongan peores […] Así son éstos que usted llama hombres, y que no son sino micos o peores que micos. Todo lo demás es cuento; y había que prohibirse que los chapetones hablen de los indios, a menos que sean hacendados, porque no los conocen, ni entienden



Valle de Comayagua (Honduras). Grabado de B.C. Hitchcock. Tomado de *Apuntamientos sobre Centro-América*, de Ephraim G. Squier (1856).

> *en sus mañas. Sobre todo, si ellos fueran más hombres de lo que son, puede que nosotros estuviéramos peor de lo que estamos, pues si llegaran a vestirse de militar, y a igualarse con los españoles, quién los haría trabajar. Todos querían ser señores, y ya se deja discurrir lo que resultaría de aquí.*[26]

Para principios del siglo XIX, el antagonismo entre criollos y peninsulares había pasado a un segundo plano. Sin embargo, eran evidentes ciertas diferencias entre españoles, pero éstas ya no tenían su origen en el lugar de nacimiento, sino en la forma en que algunas familias obtenían el mayor provecho con la venta de añil y ganado. En efecto, latifundistas y hacendados de San Salvador, Nicaragua y Honduras se encontraban molestos con la oligarquía guatemalteca, integrada principalmente por los grandes comerciantes y las autoridades coloniales, debido al monopolio económico y político que ejercían (ilustración 12).

En 1782, los añileros salvadoreños fundaron el *Montepío de Cosecheros de Añil*, una sociedad mutualista que otorgaba préstamos a sus socios, para que dejaran de utilizar las *habilitaciones* a que estaban sometidos por los grandes comerciantes de Nueva Guatemala de la Asunción y así poder vender el añil a mejores precios. Las *habilitaciones* consistían en préstamos monetarios y compras al fiado de granos básicos, azadones, telas, vino, aceite y otros productos, quedando como garantía de pago la producción futura de añil, así como las tierras y obrajes. En 1816, el Gobernador de Honduras informó a la Corona española que los comerciantes

26 *Gaceta de Guatemala*, 15 de mayo de 1797, en Pinto Soria, 1986:154.

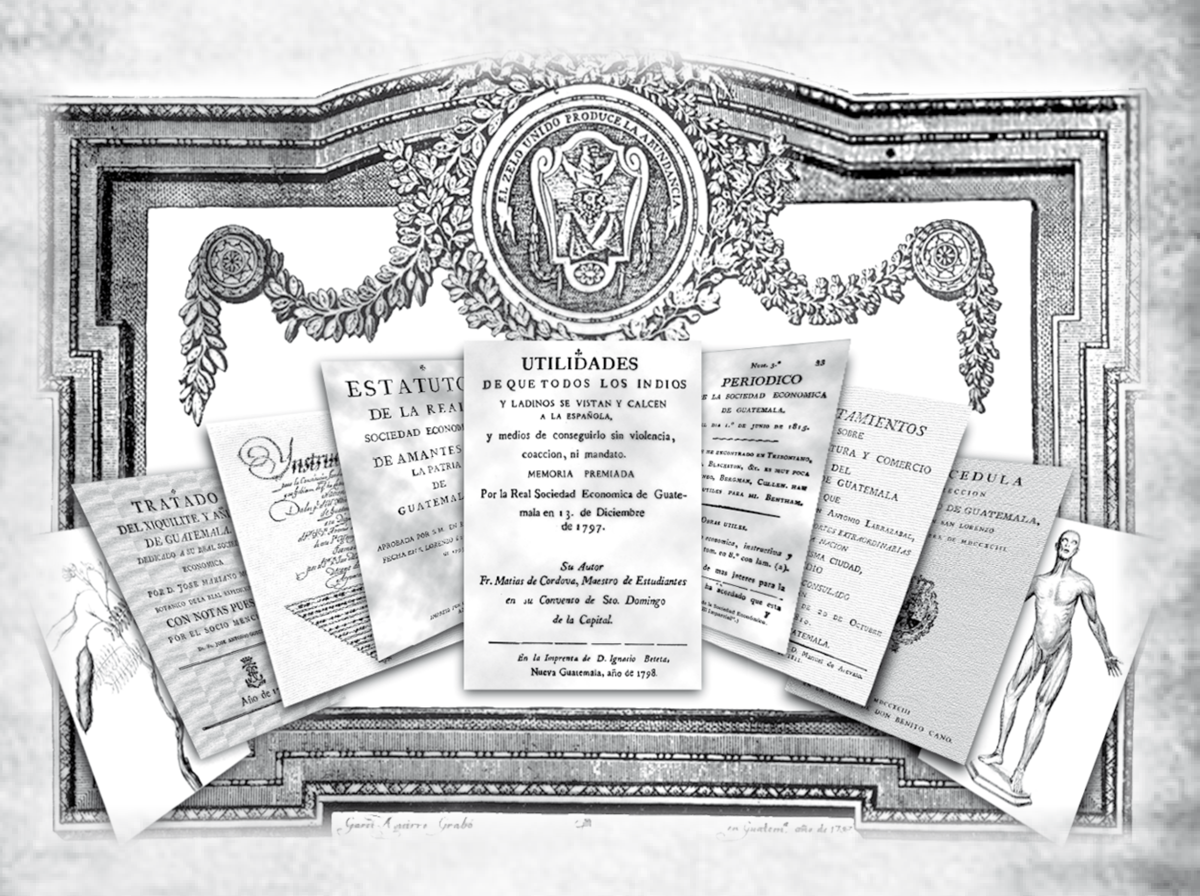
guatemaltecos obtenían con dicha actividad hasta un 100% de ganancias.[27] Por su parte, los grandes comerciantes de Nueva Guatemala de la Asunción se organizaron en el *Consulado de Comercio* para defender sus intereses (ilustración 13). El Rey Carlos IV autorizó su funcionamiento en 1793. Su primer Prior fue el Marqués Juan Fermín de Aycinena.



13- Sello mayor del Real Consulado de Comercio de Guatemala.

En repetidas ocasiones, los "poquiteros" salvadoreños, así como los ganaderos hondureños y nicaragüenses informaron a la Audiencia de Guatemala sobre las malas prácticas del Consulado de Comercio, y, amparados en el *Derecho Natural*, solicitaron un trato comercial justo y autorización para colocar sus productos en España, sin mediación alguna. Como las autoridades de la Audiencia no respondieron a tales quejas, el 18 de diciembre de 1820, la Diputación Provincial solicitó a la Corona española la supresión del Consulado de Comercio, por no ser útil a la nación y por ser contrario al espíritu y letra de la *Constitución Española de 1812*.

27 Pinto Soria, 1986:30.



14- Carátulas de escritos del sector ilustrado guatemalteco, de finales del siglo XVIII. Composición de Roberto Samayoa.

3
ILUSTRACIÓN Y CORTES DE CÁDIZ

CONTENIDO

- Ilustración
- Reforma educativa superior
- Sociedad Económica de Amigos del País
- Cortes de Cádiz

En el Archivo General de Centro América, en Guatemala, se encuentran varios expedientes que documentan un buen número de motines y linchamientos de autoridades políticas y religiosas, ocurridos en el Reino de Guatemala, entre los siglos XVI y XVIII. Algunos historiadores han señalado que tales actos violentos constituyeron el desenlace final que, por lo general, tenían las protestas populares contra los impuestos, el trabajo forzado, las exigencias de los curas, el arrebato de tierras comunales o el irrespeto a las creencias y rituales tradicionales de los indígenas.[28] Otra forma de denuncia que hubo sobre las injusticias del sistema colonial fue por medio de escritos. Tal fue el caso de cartas y publicaciones de los obispos dominicos Bartolomé de las Casas y Antonio de Valdivieso,[29] a mediados del siglo XVI, así como las de Juan Ramírez, 50 años después.

Durante el siglo XVIII, aconteció el surgimiento de intelectuales cuyos escritos profundizarían en el análisis sobre el origen de las desigualdades sociales, que se daban entre indígenas, castas, blancos y ladinos del Reino de Guatemala,

---

28 Contreras, 1967; Aguja, 1976; Martínez Peláez, 1985.

29 ***Antonio de Valdivieso*** (?-1549): Fraile dominico, segundo Obispo de León (Nicaragua), defensor de los indígenas y primer Obispo mártir de América. Durante su consagración, el Presidente de la Audiencia de los Confines, Alonso de Maldonado, y el Obispo Francisco Marroquín hicieron causa común contra Bartolomé de las Casas y Valdivieso, con la intención de favorecer a los encomenderos. Maldonado llegó hasta insultar a los aludidos, llamándoles *cocinerillos de los monasterios*. Éstos, a su vez, escribieron a la Corona española y calificaron al Obispo Marroquín como personaje de linaje sospechoso, y le acusaron de haber permitido que se herrara injustamente a muchos indígenas. También denunciaron que era propietario de muchos esclavos y de hacer ancho el camino al cielo a los encomenderos. Por defender a los indígenas y acusar a los españoles de despojarles de sus bienes, azotarles, aperrearles, quitarles sus mujeres y esclavizarlos para trasladarlos a Perú y Panamá, Valdivieso tuvo serias diferencias con las autoridades, en particular con el Gobernador de Nicaragua, Rodrigo de Contreras, y con los alcaldes ordinarios de León y de Granada. El 26 de febrero de 1550, Hernando de Contreras, instigado por su madre María de Peñalosa, hija de Pedrarias Dávila y esposa del Gobernador Rodrigo de Contreras, lo asesinó a estocadas, en venganza por haber apoyado a Las Casas a conseguir que la Corona española aprobara las *Leyes Nuevas* en favor de los indios, y por haber presionado al Presidente Alonso López de Cerrato a ordenar la liberación de los indios que su madre tenía en encomienda.

y propondrían soluciones ladinizantes para resolver la extrema pobreza y analfabetismo en que la mayoría de la población vivía (ilustración 14). La nueva intelectualidad se hizo sentir también en las transformaciones educativas que se realizaron en la Universidad de San Carlos y Colegios Mayores de Guatemala y Nicaragua, en los proyectos realizados por la Sociedad Económica de Amigos del País y en la participación de representantes de las Diputaciones Provinciales del Reino de Guatemala en las Cortes de Cádiz, en España.

Ilustración

La *Ilustración* constituyó una de las más grandes manifestaciones mundiales de la creatividad humana. Fue un movimiento político cultural que se inició en Francia, durante el siglo XVIII. Sus integrantes sostuvieron y difundieron postulados ideológicos tomados del racionalismo cartesiano, del empirismo de John Locke y del liberalismo económico inglés. La principal obra que recogió el pensamiento ilustrado fue *La Enciclopedia* o *Diccionario razonado de las ciencias, las artes y los oficios*. Importantes escritos también fueron el *Contrato Social* de Juan Jacobo Rousseau, y *El Espíritu de las Leyes*, de Montesquieu. El contenido de tales libros influyó en los dirigentes de las dos principales revoluciones políticas del siglo XVIII, como fueron la Independencia de Estados Unidos de América el 4 de julio de 1776, y la Revolución Francesa el 19 de julio de 1789. La *Ilustración* contribuyó también a la transformación política, económica y cultural de las principales monarquías europeas, donde, sin renunciar al poder absoluto, los reyes escogieron ministros que impulsaban los postulados de la *Ilustración*, promoviendo la agricultura, la libertad de comercio y las transformaciones educativas.

En los manuales de ciencias políticas, tal forma de gobierno es llamada *Despotismo Ilustrado*. Ejemplo de ello fue el Gobierno de Carlos III, en España, quien tuvo como ministros a José Moñino (Conde de Floridablanca), Pedro Rodríguez Campomanes, Pedro Pablo Abarca (Conde de Aranda), Gaspar Melchor de Jovellanos y al Marqués de Esquilache. Una de las principales decisiones políticas de Carlos III fue la expulsión de los jesuitas de España y sus colonias.

Reforma educativa superior

La Universidad de San Carlos, el Seminario Tridentino de Nuestra Señora de la Asunción (Guatemala) y el Seminario de San Ramón (León, Nicaragua) contribuyeron al fortalecimiento y expansión del movimiento ilustrado en el Reino de Guatemala. Mediante la renovación de los planes de estudios, la Universidad de San Carlos incorporó la enseñanza de ciencias exactas y naturales, la filosofía moderna, el dibujo, las lenguas vivas (como el cakchiquel), la geografía y la economía. Tales cambios fueron posibles gracias al tesón de José Antonio de Liendo y Goicoechea (*véase* cuadro), Fermín de Aleas, Juan Terraza, Mariano García, José Mariano López Rayón, José Simeón Cañas, Félix de Castro y Antonio

Antonio de Liendo y Goicoechea



Fraile franciscano y reformador de la Universidad de San Carlos. Nació en Cartago (Costa Rica), el 3 de mayo de 1735. En 1747 llegó a Santiago de Guatemala para estudiar en el Colegio de San Buenaventura. Al concluir los estudios de Gramática, ingresó al noviciado franciscano.

Viajó a España como Procurador General de su Orden. A su retorno a Nueva Guatemala de la Asunción, en 1777, introdujo la enseñanza de la Física Experimental en la Universidad de San Carlos. Cinco años después, encabezó el movimiento de reforma curricular en el citado centro académico, mediante la modernización de los planes de estudios y los métodos de enseñanza, y con la introducción de los cursos de Álgebra, Anatomía, Ciencias Naturales, Física Experimental, Teología Moral, idiomas indígenas y de nuevas corrientes filosóficas, como el racionalismo cartesiano y el materialismo francés. También propició el incremento del número de asignaturas en las carreras de Medicina y Derecho; el uso del barómetro, del termómetro y de equipos neumáticos, eléctricos y de óptica.

En 1783, el Jardín Botánico de Madrid (España) lo nombró corresponsal en el Reino de Guatemala. En cumplimiento de este cargo, envió plantas y semillas autóctonas, acompañadas de interesantes descripciones. En 1789 fue nombrado Calificador del Santo Oficio.

En 1796 pronunció el discurso de inauguración del Gabinete Botánico de Guatemala, en el que sostuvo que el sistema taxonómico de Carlos Linneo era un necesario instrumento de trabajo científico. Defendió el conocimiento que los antiguos mexicanos tenían de las propiedades terapéuticas de las plantas, y lamentó su pérdida como un mal irreparable.

En 1798, a pesar de ser funcionario de la Inquisición, fue denunciado por tener libros de autores prohibidos y por haber dicho que los fieles católicos no tenían que afligirse si los franceses alcanzaban a llegar a Guatemala. Falleció el 2 de julio de 1814.

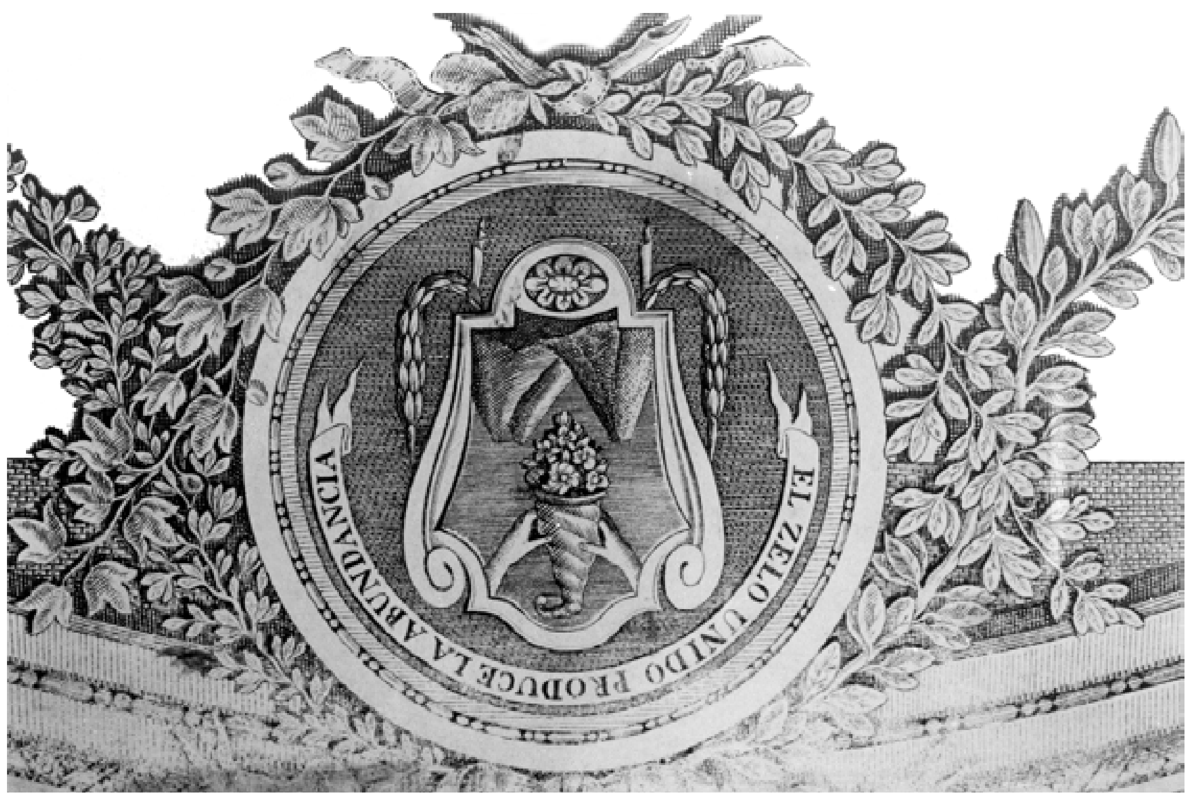
García Redondo, quienes impulsaron la física experimental, la filosofía moderna y la enseñanza ecléctica.

Sociedad Económica de Amigos del País

Las Sociedades Económicas fueron otra de las expresiones del movimiento ilustrado en Europa e Hispanoamérica. Sus integrantes eran, en su mayoría, intelectuales eclesiásticos y seglares, interesados en el desarrollo y aumento de la producción agrícola e industrial, la promoción de la cultura y la supresión de aquellas leyes e instituciones que restringieran el libre comercio.[30]

En agosto de 1794, el Oidor de la Audiencia de Guatemala, Jacobo de Villaurrutia, criollo originario de Santo Domingo (La Española), promovió la realización de tertulias literarias en Nueva Guatemala de la Asunción. En dichas

30 Reyes, 1964:21.



16- Escudo de la Sociedad Económica de Amigos del País

veladas, los asistentes intercambiaban opiniones sobre el estado económico, los problemas sociales y el estado cultural del Reino de Guatemala. Asiduos asistentes a dichos eventos fueron el Doctor José Felipe Flores, el Deán Antonio García Redondo, el Ingeniero Josef de Sierra, fray José Antonio de Liendo y Goicoechea, catedrático universitario, y Pedro Garci-Aguirre, grabador de la Casa de Moneda. Estas reuniones dieron lugar a la creación de la Sociedad Económica de Amigos del País, institución que fundaría en Nueva Guatemala de la Asunción una Academia de Dibujo, en marzo de 1797, y una Escuela de Matemáticas. El Primer Director de la Academia fue Pedro Garci-Aguirre. De ella egresaron los artífices Francisco Cabrera, miniaturista; Casildo España, grabador; y Juan José Rosales, pintor.

El celo unido produce la abundancia fue el lema en el que la Sociedad Económica de Amigos del País resumió sus objetivos (ilustración 16). En un corto período, la Sociedad se expandió por todo el Reino de Guatemala y contó con filiales en Trujillo, Comayagua y Tegucigalpa, en Honduras; San Salvador, Sonsonate y Zacatecoluca, en El Salvador; Quetzaltenango (Guatemala) y Soconusco (México). La Sociedad Económica editó un buen número de libros y folletos. Unos promovían la agricultura y la actividad artesanal; otros hacían conciencia sobre la necesidad de buscar soluciones a los problemas económicos y sociales de la mayoría de la

población. En 1797, la Sociedad Económica organizó un certamen literario, cuyo tema central fue la situación de los indígenas y ladinos pobres. Fue ganado por Matías de Córdova, fraile dominico, con el ensayo *Utilidades que todos los indios y ladinos se vistan y calcen a la española, y medios de conseguirlo sin violencia, coacción ni mandato*. En su contenido, fray Matías insistió en la modernización de la indumentaria de los indios y ladinos. Creía que con tal medida habría más consumidores e industrias domésticas, y las existentes se difundirían por más ciudades y pueblos. Además, sostuvo que el orden público se restauraría pues, al existir suficientes fuentes de trabajo, los vagabundos, desempleados, borrachos, pordioseros y vividores que merodeaban por los vecindarios de las ciudades se convertirían en personas de provecho para su familia y para la sociedad.

Ese mismo año, la Sociedad Económica publicó un ensayo de fray José Antonio de Liendo y Goicoechea, titulado *Memoria sobre los medios de destruir la mendicidad y de socorrer a los verdaderos pobres de esta Capital*, en el que el autor expuso que el dar limosnas no resolvía la miseria en que vivía tanta gente, y que tal situación sólo se acabaría si se enseñaba a la gente pobre un oficio con el que pudiera ganarse honestamente el sustento. Sugirió también poner a disposición de dicha población telares, curtiembres y otras fuentes de trabajo, donde pudieran emplearse y obtener un ingreso con que mantenerse. Señaló al final del escrito que era necesario distinguir a los verdaderos pobres de los holgazanes y vividores.

Otro de los aspectos que la Sociedad Económica abordó fue la carencia de tierra entre la mayoría de ladinos. Uno de sus miembros, el Deán Antonio García Redondo publicó al respecto:

> *Los ladinos serán utilísimos en los pueblos bajo todos respectos siempre que se les conceda en ellos una existencia civil y no precaria, como hasta aquí la han tenido. Para esto es forzoso que [se les conceda] el derecho de adquirir propiedades y bienes raíces; ya haciendo propias en todo rigor las tierras que desmonten, o las que estén enteramente abandonadas dentro los ejidos de los pueblos, ya comprando a los indios las que éstos les quieran vender, sin que les quede en modo alguno el derecho de restitución, que tantos perjuicios ha causado en la agricultura, y aun al indio mismo en cuyo favor se estableció.*[31]

La Sociedad Económica se interesó también por mejorar las condiciones de trabajo en los obrajes añileros, pues el inadecuado manejo de los desechos del jiquilite provocaba una gran proliferación de insectos, que servían de vectores para la propagación de enfermedades dérmicas, intestinales y pulmonares, tanto en las gentes como en los animales. Para remediar tal situación, promovió la construcción de hornos en los obrajes, con base en el proyecto que Alejandro Antonio de Secada, un cura de Nicaragua les había enviado.

En 1815 el Arzobispo de Guatemala, Ramón Casaus y Torres, asumió la dirección de la Sociedad Económica e impuso su sello personal, realista, conservador

31 García Peláez, 1973-III:147.


17- Antonio de Larrazábal

y recalcitrante. Dos años después, García Redondo asumió como nuevo director y procuró que la Sociedad volviera a proyectarse conforme a los objetivos planteados en sus estatutos. Sin embargo, muy poco pudo hacer, ya que el Presidente José de Bustamante y Guerra bloqueó toda posibilidad, como Alejandro Marure lo explicó, en *Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centro América*:

> *Duro, inflexible, suspicaz, absoluto, vigilante y reservado, sus planes de gobierno estaban en perfecta consonancia con su carácter [...] Apenas había guatemalteco distinguido por sus opiniones ilustradas que no debiese temer las pesquisas de algún delator destinado a acechar sus pasos y a interpretar sus más sencillas operaciones. La más ligera sospecha presentaba suficientes motivos para el allanamiento de casas y registro de papeles; y cualquiera pretexto se estimaba bastante para decretar encarcelamientos y destierros.*[32]

Cortes de Cádiz

El 17 de marzo de 1808 ocurrió en España el *Motín de Aranjuez*. Fue una conjura perpetrada por la aristocracia española contra el Primer Ministro Manuel Godoy, favorito de la Reina María Luisa de Parma y el verdadero poder tras el trono. Godoy era mal visto por haber puesto la flota naval española a disposición de Napoleón Bonaparte y sus intereses expansionistas. El movimiento culminó el 19 de ese mismo mes, cuando el Rey Carlos IV renunció al trono y lo entregó a su hijo Fernando VII. Mientras esto acontecía, el ejército francés de Bonaparte invadió la Península Ibérica, poniendo como excusa que iba de tránsito hacia Portugal.

Bajo la coacción de las armas francesas, el 6 de mayo de 1808, en Bayona (Francia), Carlos IV y Fernando VII abdicaron en favor de Napoleón Bonaparte, quien designó como Rey de España a su hermano José (más conocido como “Pepe Botella”, por su adicción al aguardiente).

Ante la ausencia de un monarca legítimo, las autoridades municipales españolas rechazaron la ocupación militar francesa y crearon una Junta Central de Gobierno

32 Marure, 1969:5-6.

para dirigir la guerra de independencia. Para decidir el destino político de España, la Junta Central acordó a principios de 1810 la realización de Cortes Generales en Cádiz, la cual debería ser integrada con representantes de las diputaciones provinciales de la Península Ibérica y de las colonias españolas.

El impreso que contenía la noticia sobre la convocatoria llegó al Reino de Guatemala en junio de 1810. Sus representantes fueron Antonio de Larrazábal (ilustración 17), por Guatemala; Mariano Robles Domínguez, por Ciudad Real; José Ignacio Ávila, por San Salvador; Francisco Morejón, por Comayagua; José Antonio López de la Plata, por Nicaragua; y Florencio del Castillo, por Costa Rica. En Nueva Guatemala de la Asunción se prepararon tres documentos para que su representante los presentara ante el pleno de las Cortes españolas. Fueron éstos: *Instrucciones*, *Apuntes Instructivos* y *Apuntamientos sobre la Agricultura y Comercio del Reyno de Guatemala*.

Un sector del Ayuntamiento de Nueva Guatemala de la Asunción, integrado por José María Peynado, Antonio Juarros, Vicente de Aycinena e Isidro Palomo, redactó *Instrucciones para la Constitución fundamental de la Monarquía española y su gobierno*. Contiene una declaración de derechos del hombre y un proyecto de Constitución que consta de cuatro partes:

- En la primera se enumeran los errores del régimen monárquico absoluto español y las arbitrariedades y abusos de los que eran víctimas los indios. Propone, además, un proyecto de *Constitución Política*, en el que sobresalen los siguientes aspectos:
  - monarquía constitucional moderada
  - derechos y deberes de los ciudadanos
  - provincias americanas concebidas como parte esencial de la monarquía española
  - administración de justicia independiente y proporción entre delitos y penas
  - autoridades nombradas por los Ayuntamientos
  - sistema económico y político fundado en los principios de propiedad, libertad y seguridad
  - instrucción pública en forma sistemática, para disipar la ignorancia de los pueblos.
- En la segunda parte se exige
  - libertad de comercio
  - supresión de los puestos públicos vendibles
  - reducción de las clases improductivas
  - apertura de posibilidades de trabajo para la mujer
  - intensificación y expansión del cultivo de productos naturales, con impuestos equitativos y remoción de trabas a la agricultura, la industria y el comercio
  - órdenes religiosas se dediquen a la educación pública, base de la felicidad del pueblo.



18- Florencio del Castillo, representante de Costa Rica en las Cortes de Cádiz

- En la tercera se plantea la necesidad de un censo demográfico cierto y completo; la supresión del impuesto eclesiástico conocido como diezmo; la reforma fiscal y la tributación equitativa de todos los ciudadanos, bajo la administración de los Ayuntamientos, ya que la mayor carga impositiva recaía sobre la población indígena.
- Finalmente, con base en el pensamiento del filósofo político Montesquieu, se solicita la reforma de algunas leyes e instituciones políticas, para que respondan a los nuevos tiempos y se restablezca la primitiva dignidad humana, conforme la filosofía de la Ilustración.[33]

Otro sector del Ayuntamiento, integrado por José Ysasi, Sebastián Melón, Miguel González y Juan Antonio Aqueche, redactó *Apuntes Instructivos* con base en la *Constitución inglesa*.

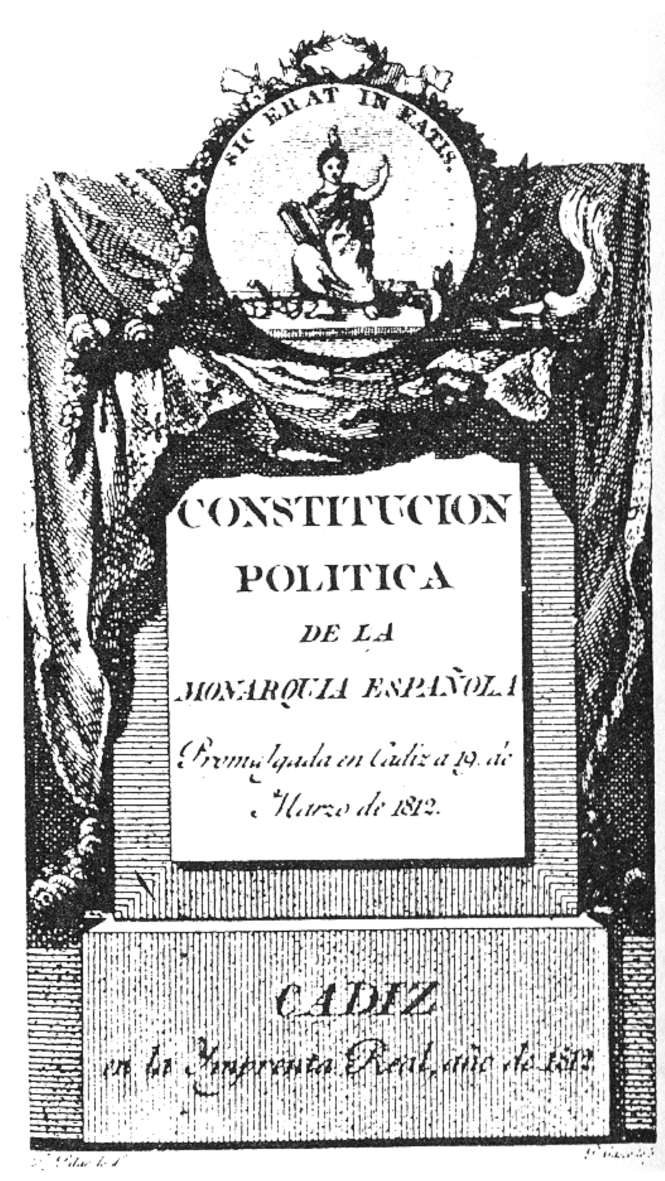
Los *Apuntamientos sobre la agricultura y comercio del Reyno de Guatemala* fueron elaborados por el Real Consulado de Comercio. Dicho escrito sostiene los planteamientos siguientes:

- El latifundio es la causa primaria del atraso social;
- La diversificación de la economía constituye el remedio para acabar con los males que genera el monocultivo;
- La tierra comunal debe ser distribuida en propiedad privada y la que los españoles usurparon, restituida;
- Los ejidos y tierras baldías deben ser repartidos entre los ladinos;
- El repartimiento de indios sólo sirve para enriquecer a los funcionarios públicos y sumir en la miseria a los indígenas.
- La riqueza de una nación estriba en la tierra, la producción agropecuaria y los conocimientos de sus habitantes.[34]

Antonio de Larrazábal tomó posesión del cargo de diputado a las Cortes de Cádiz, el 25 de agosto de 1811. Presentó ante las Cortes el escrito *Memoria en favor de los indios*, en el cual propuso medidas para acelerar la "españolización" de los naturales y para que éstos abandonaran sus idiomas. También pidió que los mulatos tuvieran igual derecho para elegir y ser electos. En mayo de 1814, cuando Fernando VII derogó la *Constitución de Cádiz* y disolvió las Cortes, fue encarcelado. El Ayuntamiento de Guatemala, el Cabildo Eclesiástico y la Universidad de San

33 Instrucciones, 1938.
34 Apuntamientos, 1980.

Carlos solicitaron su excarcelación, pero las autoridades reales estimaron que las *Instrucciones*, que hizo reimprimir en Cádiz en 1811, eran sediciosas y trastornadoras del orden. No obstante, en 1819 lo remitieron preso a Guatemala, donde fue recluido en el Convento de Belem, sin derecho a visitas, ni a libros. Fue puesto en libertad en mayo de 1820, al ser restaurada la *Constitución gaditana*. Inmediatamente, el claustro universitario lo nombró Rector, y el Ayuntamiento, a propuesta del Síndico Mariano de Aycinena y del Concejal José Venancio López, mandó colocar una tabla conmemorativa sobre la puerta de la sala capitular, en la cual aparecía el nombre de Larrazábal inscrito en letras de oro, para recordar su firmeza en la defensa de la *Constitución gaditana*. En el Oratorio de San Felipe Neri, en Cádiz, donde sesionaron las Cortes (1810-1812), hay un museo histórico e iconográfico en el que se exhibe un retrato al óleo de Larrazábal.[35]



Portada de la Constitución Gaditana

El representante de San Salvador, el sacerdote José Ignacio Ávila, solicitó en una de las plenarias de las Cortes de Cádiz la creación de un Obispado y la

35 Brañas, 1969.

fundación de un Colegio Seminario Tridentino propio en su ciudad. Por su parte, Florencio del Castillo (ilustración 18), representante de Costa Rica,

- defendió la igualdad en la representación política de las provincias de España y América;
- atacó los privilegios; sostuvo que las diferencias entre los hombres se deben a la educación y no a la naturaleza;
- propuso la abolición de las mitas o mandamientos, y el servicio que los indígenas habían venido prestando a curas y funcionarios públicos;
- acuerpó la propuesta de suprimir el Tribunal de la Inquisición;
- solicitó que se repartieran tierras a los indios casados y que se otorgara a los indígenas la cuarta parte de las becas de los colegios seminarios;
- insistió en la necesidad de abolir la esclavitud y otorgar derechos de ciudadanía a los negros y castas;
- gestionó la formación de una nueva Audiencia, la cual debía estar integrada por las Provincias de Comayagua, Nicaragua y Costa Rica.[36]

El 19 de marzo de 1812, festividad de San José, las Cortes de Cádiz aprobaron la primera *Constitución Política* que rigió a España y sus dominios coloniales (ilustración 19). Con ello finalizó la época de monarcas absolutos y se inició el período de monarquías constitucionales. Fue llamada popularmente *La Pepa* y *Constitución Gaditana*, por el día y lugar en que fue aprobada, respectivamente. Dicha *Constitución* establecía:

- abolición de la Inquisición, tributos y gremios,
- igualdad jurídica,
- libre comercio,
- libertad de imprenta,
- inviolabilidad de domicilio y
- Diputados Provinciales con voz y voto en la Metrópoli.[37]

En la ciudad de Nueva Guatemala de la Asunción, los vecinos juraron la *Constitución de Cádiz* el 24 de septiembre de 1812, en medio de grandes festejos y alegría. Sin embargo, las autoridades de la Audiencia de Guatemala pronto echaron marcha atrás y dejaron sin efecto los cambios que se habían empezado a ejecutar, ya que el 4 de mayo de 1814 Fernando VII había derogado y restablecido la monarquía absoluta. Y así, el 22 de diciembre de 1815, el Presidente José de Bustamante y Guerra ordenó incautar e incinerar los ejemplares de la *Constitución de Cádiz* y los papeles que a ella se refirieran, en una hoguera en la Plaza Mayor de Nueva Guatemala de la Asunción.

En Hispanoamérica, el retroceso político afectó negativamente a la mayoría de sectores sociales:

- los intelectuales volvieron a temer al tribunal del Santo Oficio o Inquisición y se olvidaron de la libertad de imprenta;

36 Araya Pochet, 1971.
37 García Laguardia, 1967.

- los pueblos de indios tuvieron que pagar nuevamente el tributo dos veces al año;
- los terratenientes de las provincias del Reino de Guatemala vieron cercenada la posibilidad de independizarse del monopolio ejercido por los grandes comerciantes; y
- la oligarquía comercial guatemalteca temió perder sus privilegios, al ver cómo la monarquía española había disminuido su poder sobre sus súbditos en la misma Península Ibérica.



20- Pintura idealizada de Plaza de Armas de San Salvador (El Salvador)

4
SUBLEVACIONES Y DEPOSICIÓN DE AUTORIDADES

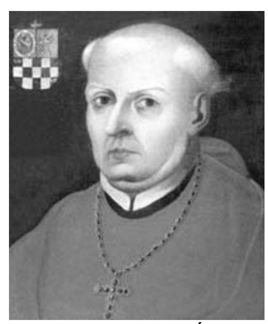
Contenido

- Sublevación de San Salvador (5/11/1811)
- Sublevación de León (Nicaragua, 13/12/1811)
- Sublevación de Granada (Nicaragua, 22/12/1811)
- Conspiración de Belem (1813)
- Sublevación de San Salvador (24/1/1814)
- Sublevación de Totonicapán (1820)

Entre 1768 y 1770, Pedro Cortés y Larraz, Arzobispo de la Arquidiócesis de Guatemala, realizó una *visita pastoral* a sus parroquias. La Diócesis estaba integrada entonces por los curatos de los Corregimientos de Quetzaltenango y Chiquimula, así como los de las Alcaldías Mayores de Totonicapán, Sololá, Chimaltenango, Sacatepéquez, Escuintla, Suchitepéquez, Sonsonate y San Salvador. Antes de iniciar la *visita pastoral*, Cortés y Larraz solicitó a los curas párrocos contestar un cuestionario sobre asuntos de carácter administrativo, moral y religioso. Al concluir el recorrido pastoral, con base en las impresiones obtenidas durante la *visita* y las respuestas proporcionadas por los párrocos, elaboró el informe *Descripción Geográfico Moral de la Diócesis de Guatemala* que se encuentra en el Archivo General de Indias (Sevilla, España) y está ricamente ilustrado con un mapa de cada curato, en el que aparecen los pueblos anexos y las haciendas de la circunscripción.

Uno de los aspectos más sobresaliente del escrito de Cortés y Larraz es la referencia constante a la rebeldía que los indígenas y ladinos pobres manifestaban contra las autoridades políticas y religiosas. Anotó que la principal forma de exteriorizar tal actitud era por medio de alzamientos o motines. Añadió también que las principales causas que originaban tales disturbios eran los elevados tributos y los repartimientos de indios. Estos últimos constituían el medio por el que los dueños de chácaras, labores, obrajes, trapiches e ingenios, así como los funcionarios públicos, conseguían mayor cantidad de mano de obra que la que los pueblos debían proporcionar. Para ello, sobornaban a los jueces repartidores y éstos presionaban a los cabildos indígenas, como se describe en numerosos escritos del período colonial en que se señala que los pueblos de indios tenían que *cumplir por los muertos y los huídos*, en el pago del tributo y en la entrega de mano de obra.[38]

38 García Añoveros, 1980.



21- Juan Bautista Álvarez de Toledo

Con mayor o menor grado de violencia, durante toda la época colonial hubo motines contra alcaldes mayores, corregidores y curas doctrineros, así como contra las autoridades de los cabildos indígenas y *principales* de dichas comunidades. Sin embargo, a pesar de constituir la mayoría de la población, los indígenas nunca pudieron aunar fuerzas contra las autoridades coloniales. La *Sublevación de los zendales* en Cancuc (Chiapas), contra los abusos del Obispo Juan Bautista Álvarez de Toledo (ilustración 21), fue el motín de mayor trascendencia. Se inició en agosto de 1712, cuando los indígenas intentaron hacer prisionero al Obispo. Sin embargo, al constatar que éste había huido, dieron muerte a cuatro frailes dominicos y a 30 ladinos. Milicias de Chiapas y Santiago de Guatemala, encabezadas por el Capitán General Toribio de Cossío y Campa, vencieron a los alzados en noviembre de ese mismo año. Durante los días siguientes, el Alcalde Mayor de Chiapas, Martín de Vergara, realizó juicios sumarísimos, mandó ahorcar a más de 100 cabecillas indígenas y desterró a muchos otros a distintos puntos del Reino de Guatemala.[39]

El principal obstáculo que los indígenas tenían para enfrentar al poder colonial era la falta de armas para oponerse en igualdad de condiciones al poder militar de los españoles, que contaban con milicianos negros, equipados con armas de fuego, espadas y lanzas. La organización de los pueblos de indios fue otra de las causas, ya que los naturales tenían prohibido salir de la jurisdicción de su alcaldía, a no ser que hubieran obtenido previamente una autorización escrita. Si alguno faltaba a tal disposición, el castigo mínimo que recibía era una buena tanda de azotes que se le daban en forma pública en la plaza del pueblo.

Los motines empezaron a sucederse también en las ciudades, como lo acontecido en 1808 en Nueva Guatemala de la Asunción, capital del Reino de Guatemala, cuando los artesanos del Barrio de San Sebastián protestaron al grito de *abajo los chapetones y viva Guatemala libre*, para mostrar su inconformidad contra las autoridades por haber permitido a los grandes comerciantes la importación de telas, libre del pago de impuestos. En el juicio que se les siguió, Miguel Larreynaga (considerado prócer de la independencia por muchos historiadores) acusó al poeta Simón Bergaño y Villegas y al barbero Agustín Vilches[40] de ser los instigadores.

39 Ximénez, 1971-XXIV:249-358.

40 *Agustín Vilches* (1759?-?): Peluquero y vecino de Guatemala, de origen pardo, acusado de incitar a los artesanos a rebelarse contra el Gobierno español. Nació posiblemente en León (Nicaragua). Residió por varios años en San Salvador y, en 1793, se trasladó a Guatemala. Su clientela lo consideraba gran conocedor de relatos históricos y en los sectores populares se le respetaba como un oráculo. Fue detenido el 6 de mayo de 1809, acusado de visitar las tiendas de los artesanos del Barrio de San Sebastián y de afirmar que era falsa la instalación de la Suprema Junta Soberana Nacional. Se le encontró un buen número de libros y escritos, los que le fueron incautados. Las autoridades sospechaban que era el autor de libelos y pasquines en los que se incitaba a la rebelión y a la desobediencia frente a las autoridades españolas. En julio de 1809, Miguel de Larreynaga pidió su excarcelación bajo fianza y que se le señalara la ciudad como cárcel. El Tribunal de Infidencia lo condenó, en 1809, a sufrir confinación, en un lugar seguro, en la Península Ibérica.

El 6 de mayo de 1809 se inició otro proceso contra Vilches, en el que fue acusado de subversivo y de incitar a artesanos y pobladores de las barriadas a desobedecer a las autoridades españolas.[41]

Durante la década de 1810, sectores pudientes de la Alcaldía Mayor de San Salvador (ilustración 20) y de la Gobernación de Nicaragua destituyeron en forma violenta a las autoridades y exigieron cambios económicos. Por ejemplo, añileros de San Salvador y ganaderos de Granada (Nicaragua) pretendieron conseguir mayor autonomía política y económica, y disminuir el centralismo y monopolio ejercido por los grandes comerciantes de Nueva Guatemala de la Asunción. Estos últimos, en efecto, monopolizaban las actividades de exportación e importación, así como las ferias ganaderas de Cerro Redondo (Guatemala) y Chalchuapa (El Salvador). Además, permanecían atentos para contrarrestar cualquier movimiento político o gremial que pudiese perjudicar su situación económica, como lo hicieron contra el Montepío del Añil.

Dentro de tal contexto económico, se sucedieron las sublevaciones de noviembre de 1811 en San Salvador, y la de diciembre del mismo año en la ciudad de Granada (Nicaragua); así como la Conspiración de Belem en 1813, en Nueva Guatemala de la Asunción.

Otro ataque importante contra el poder político colonial se dio en 1820 pero, a diferencia de los de San Salvador, Granada y Convento de Belem, éste fue organizado por dirigentes indígenas quichés del Corregimiento de Totonicapán (Guatemala) que mostraron de ese modo su rechazo a las autoridades españolas por cobrar el tributo en forma ilegal, ya que las Cortes de Cádiz lo habían suprimido.

Sublevación de San Salvador (5/11/1811)

El 5 de noviembre de 1911, el Gobierno presidido por Manuel Enrique Araujo inauguró en la antigua Plaza de Armas de San Salvador (en la actualidad Parque Libertad, ilustración 22) el *Monumento a Próceres de 1811*. En la parte central del pedestal se encuentran las efigies de José Matías Delgado, Manuel José Arce y Juan Manuel Rodríguez. Salvo el último de los tres personajes, nuevas investigaciones históricas han demostrado que los otros dos no tuvieron participación destacada en tal alzamiento. Durante la inauguración, el Presidente Araujo calificó de *Primer Grito de Independencia* a lo acontecido un siglo antes.

Un siglo antes, en Nueva Guatemala de la Asunción, el Presidente José de Bustamante y Guerra y el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición habían venido reprimiendo a las personas que se manifestaban a favor del movimiento independentista mexicano. Por ejemplo, el 20 de enero de ese año la Inquisición indagó a Sor Luisa Cabrero, monja del Beaterio de Nuestra Señora del Rosario, por haberle dicho a Sor Ana Ventura de la Encarnación Pérez que el sacerdote mexicano Miguel Hidalgo y Costilla no era hereje, sino un sacerdote bueno, que

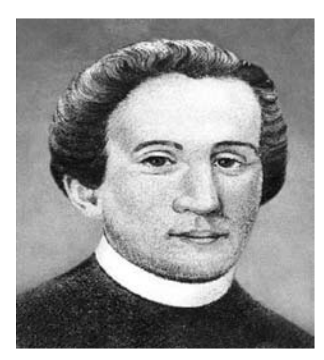
41 Samayoa Guevara, 1972:191-208.



22- Monumento a Próceres de la Independencia, en Plaza La Libertad (San Salvador, El Salvador).

celebraba misa todos los días, y que los caudales que robaba los distribuía entre los pobres.

El movimiento emancipador mexicano había empezado el 16 de septiembre de 1810, cuando Hidalgo y Costilla, portando el estandarte de la Virgen de Guadalupe, encabezó en el pueblo de Dolores (México) una revuelta popular contra las autoridades coloniales del Virreinato de Nueva España. En enero del año siguiente, las fuerzas reales lo derrotaron cerca de Guadalajara (México) y, después de condenarlo a muerte, lo fusilaron y decapitaron junto a otros seis curas seculares, el 13 de julio de ese mismo año. Sin embargo, tan cruenta acción no


23- Manuel Aguilar

detuvo el movimiento independentista mexicano, ya que el cura José María Morelos continuó la gesta emancipadora.

La Inquisición inició también otro caso de persecución política en Nueva Guatemala de la Asunción, el 23 de abril de 1811, contra Luisa Mirón, quien fue denunciada por Simona Paniagua por haber manifestado que le estaba pidiendo a Dios que el Cura Hidalgo llegara a Guatemala. También se siguió juicio a Josefa Paniagua y a José María Montúfar y Coronado por haber dicho que el Cura Hidalgo no era lo que decía el *Edicto de Emplazamiento*, publicado en México.

A partir del 30 de julio de 1811, el temor se acentuó más entre algunos vecinos de Nueva Guatemala de la Asunción con la llegada del Arzobispo Ramón Casaus y Torres, defensor acérrimo de la monarquía absoluta, como lo había evidenciado en México con la publicación de una *Cartilla* contra Hidalgo y Costilla, en la que lo tildó de apóstata y traidor.[42]

La tarde del 4 de noviembre de 1811, el correo procedente de Nueva Guatemala de la Asunción arribó a la ciudad de San Salvador. Al ser repartida la correspondencia, empezó a circular entre algunos vecinos la noticia que el Arzobispo Casaus y Torres había encarcelado en un convento de Nueva Guatemala de la Asunción a Manuel Aguilar (ilustración 23), cura originario de San Salvador, por haber desobedecido la orden de leer durante la misa un escrito contra Hidalgo y Costilla. Posteriormente, durante el juicio por infidencia que se le siguió a los

42 Estrada Monroy, 1974:231-237. *Ramón Casaus y Torres* (1765-1845): Fraile dominico y séptimo Arzobispo de Guatemala. Llegó a Nueva Guatemala de la Asunción el 30 de julio de 1811. Se opuso abiertamente al constitucionalismo promovido en las Cortes de Cádiz. Premió con canonjías a los curas Miguel Barroeta, Manuel Ignacio Cárcamo y Manuel Antonio Molina y Cañas, porque éstos no apoyaron el movimiento independentista ocurrido en San Salvador, en noviembre de 1811. El 20 de abril de 1812, exhortó a los fieles a mantener el patriotismo frente a las rebeliones, y tachó a los sediciosos de lobos y gavilanes. El 5 de marzo de 1814 publicó un edicto contra el decreto de las Cortes de Cádiz, que preceptuaba la abolición de la pena de azotes en los establecimientos públicos, seminarios y escuelas. El 8 de septiembre de 1821 dirigió un sermón, en el cual afirmó que derramaría hasta la última gota de su sangre, antes que ser infiel a Dios, al Rey y a España, lo que ocurriría si juraba la Independencia. En la Junta celebrada el 15 de septiembre de 1821 expresó que no había nada que resolver, sino esperar que España decidiera acerca del Plan de Iguala y se retiró antes de que el Acta fuera firmada. Cuando salía del edificio, fue halado de las vestiduras clericales por algunos de los vecinos, hasta romperle el roquete o sobrepelliz; además, detuvieron su coche en la calle, y lo insultaron; cinco días después, el 20 de septiembre, juró la Independencia. En 1824, cuando el Congreso Constituyente salvadoreño erigió la Diócesis de San Salvador y eligió a José Matías Delgado como primer Obispo, declaró nulo todo lo resuelto. Como consecuencia de que el Ejército Aliado Protector de la Ley invadió Guatemala, Francisco Morazán le exigió sustituir un buen número de párrocos; finalmente, el 11 de julio de 1829, un cuerpo de tropas ocupó, a la medianoche, el Palacio Arzobispal y le expulsó hacia La Habana (Cuba), junto con los frailes de los conventos de San Francisco, Santo Domingo y La Recolección. El 29 de junio de 1830, la Asamblea Legislativa del Estado de Guatemala lo declaró traidor a la patria, le quitó la ciudadanía, le extrañó perpetuamente del territorio del Estado y declaró vacante su silla episcopal. Murió el 10 de noviembre de 1845, en La Habana (Cuba).

Padres Aguilar se acusó a Manuel de haber mantenido correspondencia con el Cura Hidalgo y Costilla. La noticia del encarcelamiento del Padre Aguilar se difundió entre los pobladores de los barrios vecinos a la Plaza de Armas y, junto con ella, el rumor que había orden de captura contra los hermanos del Padre Aguilar, Nicolás y Vicente, quienes ejercían su labor sacerdotal en iglesias de San Salvador.

A las primeras horas del día siguiente, en la casa de la Familia Aguilar de León, familiares, vecinos y mozos se congregaron, y desde ahí se dirigieron a la casa del Intendente, lo que obligó a las autoridades de la Gobernación a refugiarse en los conventos. Pedro Alda y el Contador José Mariano Batres se reunieron con Manuel Delgado, hermano del Cura José Matías Delgado, para informarle que el Gobernador Intendente, Antonio Gutiérrez y Ulloa, les mandaba a decir que no permitiría que los manifestantes lo llevaran preso a la sesión del Cabildo Municipal.[43] Luego la muchedumbre se congregó en la Plaza de Armas y empezó a insultar a las autoridades de la Intendencia y del Ayuntamiento de San Salvador, y a pedir su renuncia. Algunos de los asistentes exigieron también:

- nombramiento de nuevos jueces,
- abolición del estanco de aguardiente, es decir, el monopolio que la Corona española tenía de su comercialización,
- rebaja de los precios del tabaco y papel sellado,
- supresión de los impuestos de carnes, carretas y alcabalas, y
- liberación de los encarcelados.[44]

Algunas de tales exigencias eran una respuesta al *Donativo Patriótico Voluntario* de 1,066,966 pesos, aporte hecho en 1808 por el Reino de Guatemala para cubrir algunos de los gastos de la guerra que los españoles sostenían contra el ejército francés de Napoleón Bonaparte, quien había invadido la Península Ibérica. Gran parte del “donativo” había sido reunido con impuestos extraordinarios pagados por *poquiteros*, ganaderos, dueños de trapiches, comunidades indígenas, artesanos y comerciantes. Por ejemplo, los indígenas del Reino de Guatemala aportaron 100,231 pesos con tres reales y medio.[45]

Manuel José Arce, pariente cercano de la familia Aguilar de León, se dirigió a los que habían llegado a la Plaza de Armas y les propuso deponer a las autoridades reales y sustituir a los miembros del Ayuntamiento de San Salvador. Como los ánimos estaban caldeados y el descontento iba en aumento, tanto el Intendente Gutiérrez y Ulloa como las autoridades edilicias renunciaron. En lugar de las últimas, la muchedumbre aclamó a Bernardo Arce para que presidiera el Ayuntamiento como Alcalde Ordinario Primero. Acto seguido, la concurrencia penetró a las casas reales para apoderarse de las armas y fondos monetarios, pero no los encontraron, ya que desde agosto habían sido trasladados a un lugar más seguro, por orden del Presidente Bustamante y Guerra. Luego se reunieron en la iglesia parroquial para cantar un *Tedéum*.

43 Meléndez Chaverri, 1962.
44 Marroquín, 2000:61.
45 Benítez Porta, 1973:132.

El día siguiente, Bernardo Arce renunció al cargo de Alcalde Ordinario y en su lugar se nombró a Leandro Fagoaga; también se escogieron a las restantes autoridades edilicias. Ese mismo día nombraron al Ministro Contador José Mariano Batres como Intendente interino. Tres días después, hubo una reunión en casa de Manuel José Arce, durante la cual la Familia Aguilar procuró pasar desapercibida. Fue otra vez Arce el que sobresalió, pero esta vez para llamar a la cordura y a la calma.

La Sublevación de San Salvador de 1811 fue apoyada por los pueblos de Usulután (17 de noviembre), Metapán (24 de noviembre), Chalatenango y Sensuntepeque (20 de diciembre). También se mostraron en su favor los párrocos de Zacatecoluca y Santiago Nonualco.

En Santiago Zacatecoluca, la población parda de los barrios "La Pulga" y "Cerro Colorado" desconocieron a las autoridades y gritaban *mueran los chapetones*[46] *y repartamos sus intereses*. En Santa Ana, el 17 de noviembre de 1811 los mulatos Francisco Reina (alias Fabio) Juan de Dios Jaco, Lucas Morán, Bruno Rosales, Juana Asencio, Dominga Fabio, Ramón Salazar, Tiburcio Morán y Patrocinio Trejo, acompañados por alrededor de 200 mulatos, intentaron convencer a los indígenas que se sublevaran para sacar de la cárcel a dos correos, pero no lo consiguieron, ya que durante la celebración de la misa el cura los había amenazado con excomunión. El 24 de noviembre de 1811, los indígenas de Metapán apoyaron la sublevación ladina, pero el cura consiguió que abandonaran el movimiento, al comunicarles que las autoridades les ofrecieron estudiar la solicitud que habían hecho de utilizar parte del tributo en sus festividades y en la contratación de un maestro, pues no querían que sus hijos se mezclasen con los ladinos.

Sin embargo, los curas de San Vicente, San Miguel y Santa Ana, Miguel Barroeta, Manuel Antonio Molina y Cañas, y Manuel Ignacio Cárcamo, respectivamente, renovaron el juramento de vasallaje y fidelidad a la Corona española, y declararon sacrílega a la sublevación.

El 10 de noviembre de 1811, los vecinos de Nueva Guatemala de la Asunción se enteraron de lo acontecido en San Salvador. Esto motivó a su Ayuntamiento y al Arzobispo Casaus Torres a ofrecer su ayuda al Presidente Bustamante y Guerra, quien organizó tropas y nombró una comisión de pacificación, integrada por José de Aycinena y Carrillo, cuya familia tenía grandes inversiones en la Alcaldía Mayor de San Salvador; José María Peynado (ilustración 24), intelectual que apoyaba la monarquía constitucionalista; y José Mariano Vidaurre, fraile recoleto. Comisión y milicianos marcharon hacia San Salvador el 19 de noviembre. A su paso por Santa Ana, el día 24, publicaron un indulto a favor de los que se habían sublevado. Al llegar a San Salvador, el 3 de diciembre de 1811, no encontraron resistencia, sino que fueron recibidos en forma pacífica por miembros de las familias Aguilar y Arce. Posiblemente, el cambio de actitud de los alzados era debido a que no habían

46 *Chapetón:* Soldado recién llegado de España a América y, por ello, poco diestro en la guerra contra los indios. Por extensión, nombre que, en Guatemala, los criollos daban a los peninsulares. Gachupín en México.



24- José María Peynado

conseguido armarse y al rechazo encontrado en algunos poblados. Esto permitió a la comisión pacificadora restablecer el orden, encarcelar a los dirigentes de la sublevación e iniciar juicios contra los involucrados.

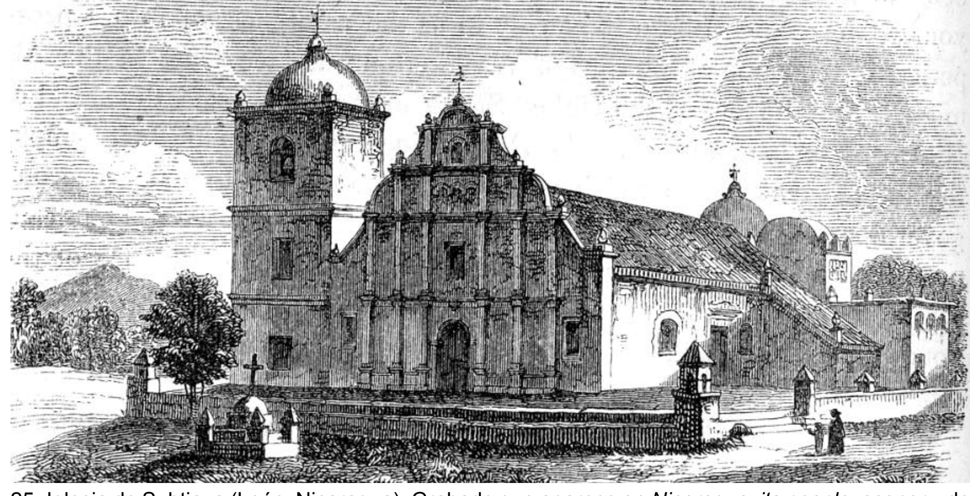
Lo acontecido en San Salvador provocó la reacción de algunos sacerdotes conservadores en curatos de otras provincias. Por ejemplo, José María Jalón, cura del pueblo de Gracias (Honduras), consiguió que los indígenas se pronunciaran a favor de la monarquía y mandaran pintar un retrato de Fernando VII. El Obispo de Tegucigalpa (Honduras), Manuel Julián Rodríguez, junto con el Intendente de Honduras, ofrecieron al Ayuntamiento de San Miguel (El Salvador) tropas y armas para combatir a los que se habían sublevado en la ciudad de San Salvador.

Para el 22 de diciembre, el orden había sido restablecido en San Salvador, como se deduce de un sermón del Presbítero José Matías Delgado, pariente cercano de los hermanos Aguilar y un destacado representante político de la Intendencia de San Salvador. En efecto, en dicho sermón censuró a los que tomaron parte en los sucesos del 5 de noviembre, y felicitó a las autoridades de la Audiencia de Guatemala por las medidas oportunas tomadas. La noche del 27 de diciembre, los miembros del Ayuntamiento de San Salvador y el Vicario Eclesiástico Delgado ofrecieron a la Comisión Pacificadora un ágape con música y baile, al que autoridades, vecinos distinguidos y señoras de la sociedad concurrieron. Los detenidos fueron puestos en libertad hasta enero del año siguiente.

Cerca de un año después, el 14 de octubre de 1812, durante el *Tedéum* celebrado con motivo del cumpleaños del monarca Fernando VII, José Matías Delgado recomendó a los asistentes al acto religioso *obediencia a las autoridades legítimas, la sumisión a sus disposiciones y la confianza en el Gobierno*. El 18 de ese mismo mes, Matías Delgado hizo solemne juramentación de la *Constitución Política de la Monarquía*.

La Regencia española no dejó en el olvido a los que no apoyaron la sublevación. Por ejemplo, en junio de 1813, concedió a San Miguel el titulo de *Muy Noble y Muy Leal Ciudad*; a la villa de San Vicente, el de *Ciudad*; y al pueblo de Santa Ana, el de *Villa*. Además, otorgó el titulo de Canónigos a Miguel Barroeta, Manuel Antonio Molina y Cañas, y a Manuel Ignacio Cárcamo, curas de dichas parroquias, por haberse opuesto a las decisiones tomadas por los que se habían sublevado en San Salvador, el 5 de noviembre de 1811.[47]

47 Marure, 1969:6.

25- Iglesia de Subtiava (León, Nicaragua). Grabado que aparece en *Nicaragua, its people, scenery*, de Ephraim George Squier (1860).

Sublevación de León (Nicaragua, 13/12/1811)

El 13 de diciembre de 1811 por la noche, Benito Miguelena, fraile mercedario, y Juan Modesto Hernández, dirigente indígena del pueblo de Subtiava (ilustración 25), encabezaron en la ciudad de León un movimiento de vecinos, calculado en unas 7,000 personas, los cuales durante un cabildo abierto, armados de cuchillos, machetes y palos, depusieron al Intendente José Salvador.

El día siguiente, los sublevados nombraron una Junta de Gobierno, presidida por el Obispo Nicolás García Xerez (ilustración 26), un boticario y un médico, quienes juraron fidelidad y subordinación a todos los poderes superiores de España. Pormenores de lo acontecido se conservan en el Archivo General de Indias (Sevilla, España), en dos documentos secretos elaborados por el Obispo García Xerez y el Presidente José de Bustamante y Guerra.[48]



26- Nicolás García Xerez

Los dirigentes de la sublevación declararon que su principal objetivo era defender la sagrada religión católica y reconocer la subordinación, obediencia y homenaje debidos al Rey Fernando VII y demás potestades. El Administrador de Tabacos de Nicaragua, Manuel Vela, al enterarse de lo sucedido, logró trasladar a Guatemala los fondos de las cajas reales de León, que ascendían a 105,778 pesos. El día 26 del mismo mes, gente de los barrios intentaron linchar al agiotista Mariano Murillo, pero las milicias y fray Benito Miguelena lo impidieron.

48 Carta de Fray Nicolás, Obispo de Nicaragua al Señor Don José Bustamante, Presidente, Gobernador, y Capitán General de Guatemala (20/2/1812) e Informe reservado del Presidente de Guatemala, José de Bustamante y Guerra (30/1/1812). AGI/AG, Leg. 631.



27- Plaza de Armas, en Granada (Nicaragua).

A pesar del carácter conservador del alzamiento de León, el 29 de diciembre de 1811, las autoridades de San Salvador informaron al Ayuntamiento de Nueva Guatemala de la Asunción que León había mudado la forma legal de Gobierno e instalado una Junta. Además, renovaron su adhesión a las autoridades coloniales y se declararon partidarios *de la perpetua unión en todas las partes que forman el Reino*. José Matías Delgado, Bernardo de Arce, Juan Delgado y Mariano Fagoaga aparecen entre los que rubricaron tal escrito.

Sublevación de Granada (Nicaragua, 22/12/1811)

El 19 de diciembre de 1811, al conocerse en Granada (ilustración 27) la noticia del alzamiento, el Alcalde Ordinario Roberto Sacasa exteriorizó su desacuerdo con lo acontecido en León y se reservó el reconocimiento de la Junta de Gobierno. El 22 de diciembre, Juan Argüello y Manuel Antonio de la Cerda, regidores del Ayuntamiento de Granada, convocaron a los vecinos a un cabildo abierto, durante el cual todos los empleados peninsulares fueron depuestos. Sacasa estuvo en desacuerdo con lo aprobado y no firmó el *Acta Municipal*. Otro que se opuso fue el Padre José Antonio Chamorro, Vicario General de Granada, quien en una proclama señaló:

> *De estas tres conclusiones se deduce con evidencia que el pueblo insurrecto ha sido y es un traidor a Dios, a la Religión, al Rey y a la Patria. Es un traidor a Dios porque ha menospreciado la multitud de textos de la Divina Escritura*



28- Puerto de San Carlos, en el Río San Juan (Nicaragua, 1849).

que nos manda obedecer sin réplica a los reyes nuestros señores. Es traidor a la Religión porque con escándalo y menosprecio, se tragó la excomunión mayor fulminada por el edicto de la Santa Inquisición, 13 de octubre del año 10 contra los insurgentes. Es traidor al Rey, porque no sólo ha menospreciado sus leyes y despojádolo de su señorío, que por tantos títulos le viene, sino vilipendiado hasta su suelo, teniendo por la mayor infamia el renombre de chapetón. Finalmente, el pueblo insurgente es un traidor a la Patria, porque el despojo formidable que ha hecho, ha sido no sólo sin escuchar y procesar a los despojados, sino conociendo y confesando el mérito y santidad de muchos de ellos.[49]

Ante lo sucedido, Crisanto Sacasa, Joaquín de Arechavala, Roberto Sacasa, el Alférez Real Pedro Chamorro y otras autoridades españolas se refugiaron en Masaya, desde donde informaron al Presidente Bustamante y Guerra sobre lo acontecido en Granada.[50]

Durante los meses que siguieron, los granadinos obedecieron solamente las leyes que ellos mismos emitían. El primero de enero del año siguiente eligieron nuevas autoridades municipales, y el ocho del mismo mes ocuparon el Fuerte de San Carlos (ilustración 28) e hicieron prisioneros a las tropas realistas. Esto fue posible por la ayuda recibida de milicianos originarios de Haití, que las autoridades de la Audiencia de Guatemala habían distribuido en los fuertes de San Carlos e Inmaculada Concepción en Nicaragua, en los castillos de Trujillo (Honduras), Omoa

49 Vela, 1938:176.
50 AGI/AG, Leg. 631.

(Honduras) y San Felipe (Guatemala), así como en la región de Suchitepéquez, por temor a sus ideas revolucionarias, adquiridas durante la lucha emancipadora en Santo Domingo, encabezada por Toussaint Louverture.[51] Durante ese mismo mes, los indígenas de Masaya (Nicaragua) nombraron Juez a José Gabriel O'Horan Argüello y apoyaron a los granadinos. Una actitud semejante a la de los sublevados de Granada mostraron los ganaderos y añileros de Rivas (Nicaragua).

Las nuevas autoridades de Granada aprobaron un buen número de ordenanzas. Las principales fueron:

- Abolición de la esclavitud negra. Esto se consiguió el 10 de enero, a solicitud de Josefa Chamorro y del Cura Benito Soto, en agradecimiento al apoyo brindado por los negros haitianos. El Padre Soto había llegado a Granada como mediador enviado por el Obispo García Xerez pero, al enterarse de lo sucedido, prefirió apoyar a los alzados.[52]
- Disminución del tributo a cuatro reales para los indígenas solteros y dos para los casados.
- Rebaja de la alcabala al 2%.
- Abolición de los impuestos de sisa, propios y derechos de salitre.
- Rebaja del precio del tabaco y del papel sellado y pólvora.
- Supresión de los estancos y fábricas de aguardiente y de naipes.
- Supresión de los repartimientos de indios.
- Inmediata rendición de cuentas de los empleados de hacienda que habían sido destituidos.
- Despojo a todos los europeos de los cargos públicos.
- Libertad de comercio por el Lago Cocibolca (Gran Lago de Nicaragua) y Río San Juan.
- Libertad a los propietarios de haciendas para vender sus productos por sí o por sus sirvientes y no por otras personas.
- Libertad de destace.
- Prórroga por cinco años a los deudores en estado de miseria para pagar sus impuestos.
- Prohibición a los europeos de tener pulperías.
- Destitución de Antonio Bustos y de los cuatro sargentos de la guarnición.

Al conocerse en Nueva Guatemala de la Asunción lo acontecido en León y Granada, el Presidente Bustamante y Guerra optó por ser magnánimo con los de León, pues reconoció al Obispo García Xerez como nuevo Gobernador Intendente. Hubo entonces comentarios sobre que el Presidente se había dejado coaccionar por el Obispo, quien le había escrito que renunciaría al puesto eclesiástico y político, si encarcelaba o desterraba a un solo vecino de León.

Muy distinta fue la actitud del Presidente Bustamante y Guerra con los sublevados de Granada pues, a sugerencia del Obispo García Xerez, ordenó organizar un ejército para castigar a los alzados. Éste se formó con milicias de

51 Cabezas, 1989.
52 Marure, 1969:7

Olancho (Honduras), Nueva Segovia (Nicaragua) y Costa Rica, bajo el mando del Sargento Mayor Pedro Gutiérrez. En Juticalpa (Honduras) hubo resistencia al reclutamiento, ya que José Pascual Martínez, capellán de las tropas que marchaban a reprimir a los sublevados de Granada, los incitó a rebelarse. A pesar de la oposición, lograron reunir alrededor de 1,500 soldados.



29- Manuel Antonio de la Cerda Aguilar

El ejército realista arribó a Granada la madrugada del 12 de abril de 1812 y una escuadra, al mando de José María Palomar, consiguió penetrar hasta la Plaza de Jalteva, pero al atardecer la abandonó. Diez días después de su llegada, los sitiadores ofrecieron a los sublevados garantizar y respetar su vida e integridad física si deponían las armas.[53] El ofrecimiento fue bien recibido y así el 25 de abril fue firmada una capitulación en la que los alzados aceptaron entregar las armas, mientras el Comandante de los sitiadores, en nombre del rey y del Capitán General, se comprometió a garantizarles una amnistía general y completa:

Artículo 7º Que nadie sería molestado a pretexto de los sucesos pasados, lo cual debería considerarse como un indulto formal.

Sin embargo, el Presidente Bustamante y Guerra desconoció lo acordado y mandó al Obispo García Xerez detener a los involucrados y enjuiciarlos por sediciosos. El fiscal que presentó las acusaciones contra los sublevados fue Alejandro Carrascosa, quien fue tildado de déspota por el trato que dio a los presos y a sus familiares.[54]

Alrededor de 150 personas fueron juzgadas. Juan Argüello, Telésforo Argüello, Cleto Bendaña, Gregorio Bracamonte, Vicente Castillo, Joaquín Chamorro, Francisco Cordero, José Manuel de la Cerda Aguilar, Juan de la Cerda, Manuel Antonio de la Cerda Aguilar (ilustración 29), José Dolores Espinosa, Faustino Gómez, Miguel Lacayo, León Molina, Manuel Parrilla, Gregorio Robleto, Juan Dámaso Robleto y Benito Soto fueron condenados a muerte y despojados de sus bienes; Pío Argüello, Juan Espinosa, Pedro Guerrero, Tomás Madrid, José Gabriel O'Horan Argüello, José del Carmen Rivera y Silvestre Selva, a prisión perpetua y pérdida de sus propiedades; y otros 133, a presidio temporal. Luego, los condenados a muerte y a prisión perpetua, encadenados por los tobillos, fueron conducidos a pie hasta Nueva Guatemala de la Asunción, para que la Audiencia de Guatemala concluyera el juicio. En Granada quedaron detenidas María Gregoria Robleto y María Ulloa. Mientras tanto, el 22 de mayo las familias españolas peninsulares que se habían refugiado en Masaya retornaron a Granada.

53 Marure, 1969:7.
54 Marure, 1969:7.



30- Convento de Belem, construido entre 1778 y 1797.

Una tarde de mediados de agosto de 1813, la aristocracia guatemalteca, ataviada con sus mejores galas, salía de sus casas señoriales de los Barrios de Santo Domingo, La Merced y Calle Real (en la actualidad, 6ª avenida de la zona 1), para dirigirse en sus carruajes a la *Feria de Jocotenango*, a presenciar corridas de toros y caballos, en el hipódromo, o a divertirse en saraos o bailes de la sociedad. Al pasar por la Plaza de Armas, les atrajo el arremolinamiento de gente que contemplaba el arribo de los prisioneros de la sublevación de Granada, engrilletados y manifestando en sus rostros y cuerpos los estragos causados por la larga caminata a pie y el haber dormido a la intemperie desde su salida de Granada en el mes de julio.[55]

Los condenados a la pena de muerte consiguieron que se les conmutara por la de prisión perpetua. Algunos reos fallecieron en las cárceles. Manuel Antonio de la Cerda fue trasladado a una prisión española en Ceuta (África); José Manuel de la Cerda Aguilar y Juan Argüello fueron llevados a una cárcel de Cádiz (España) y el Padre Benito Soto a una prisión de ultramar. Todos los que estaban vivos recobraron la libertad el 25 de junio de 1817 y pudieron retornar a sus terruños, gracias a una amnistía concedida por Fernando VII.

Conspiración de Belem (1813)

El 28 de octubre de 1813, algunos eclesiásticos, civiles y milicianos se reunieron en el Convento de Belem (ilustración 30), ubicado en la parte sureste de Nueva Guatemala de la Asunción, a unas dos cuadras del Templo de Santo Domingo.

55 Salazar, 1951.

Tomás Ruiz (1777-1840?)



Indígena, sacerdote diocesano, Vicerrector del Seminario Tridentino de San Ramón (León, Nicaragua) y uno de los participantes en la Conspiración de Belem.

Llegó a Nueva Guatemala de la Asunción en 1794, en compañía del Arzobispo Juan Félix de Villegas, su protector, para que estudiara en el Seminario Tridentino de Nuestra Señora de la Asunción. Fue alumno de Fray Matías de Córdoba.

Regresó a Nicaragua en 1799. En 1801, Monseñor José Antonio de la Huerta Caso, Obispo de León, lo consagró sacerdote. En León, siendo Catedrático de Filosofía, utilizó escritos de Étienne Bonnot de Condillac (1715-1780), filósofo francés que se opuso a las ideas innatas y sostuvo que todas las experiencias conscientes derivan de la percepción que proporcionan los sentidos.

En 1803, retornó a Guatemala para concluir estudios de Derecho Canónico en la Universidad de San Carlos. Su tesis de licenciatura se tituló *Los estudios de las humanidades son siempre útiles a los varones eclesiásticos y es necesario que siempre existan.* En 1804 recibió el doctorado, siendo el primer indígena que obtuvo tal distinción.

El Arzobispo fray Ramón Casaus y Torres también lo condenó por haber apoyado los movimientos separatistas ocurridos en las Provincias de San Salvador y Nicaragua, y por ser adicto a la bebida. Al conocer el indulto promulgado por Fernando VII del 28 de julio de 1817, solicitó su excarcelación, pero se desconoce cuándo fue liberado. Algunos historiadores sostienen que salió de la prisión en 1818 o en 1819 y que se trasladó a Chiapas, donde murió. Por su parte, Christophe Belaubre [http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=687] plantea que su muerte pudo haber ocurrido en La Habana (Cuba), pues en 1840, desde el presidio El Morro, un Presbítero de nombre Tomás Ruiz pidió ser indultado por el tiempo que le faltaba de condena.

Entre los eclesiásticos estaban Juan Nepomuceno de la Concepción, Manuel de San José y Víctor Castrillo, frailes belemitas; Benito Miguelena, fraile mercedario y organizador de la Sublevación de León en 1811, y Tomás Ruiz, cura secular. Este último era indígena, originario de León (Nicaragua) y había sido catedrático de Filosofía y vicerrector en el Seminario Tridentino de San Ramón, en León (*véase* cuadro).

En la reunión conversaron sobre las pésimas condiciones en que se encontraban los líderes de la sublevación de Granada, traídos presos a Guatemala después que el Presidente Bustamante y Guerra no aceptó lo acordado en la capitulación con que había concluido la sublevación del 22 de diciembre de 1811.

El trato y las condiciones en el presidio eran tan deplorables que el mismo Ayuntamiento de Guatemala había destituido al Alcaide por maltratar a los prisioneros. Luego las autoridades edilicias visitaron la prisión y constataron que las bartolinas eran pequeñas, húmedas, oscuras, sin ventilación y atestadas de presos. Por otra parte, el Arzobispo Ramón Casaus y Torres prohibió a las

autoridades edilicias visitar las cárceles de los conventos, donde varios eclesiásticos se encontraban presos.

Un botón en forma de búho, colocado en el ojal de la solapa, identificaba a los confabulados. Hubo también una tertulia en casa de la familia Bedoya, durante la cual fue leído un informe sobre el movimiento independentista mexicano y el Padre Tomás Ruiz dio lectura a una proclama del cura José María Morelos, probablemente *Sentimientos de la Nación*, en la que exponía los postulados básicos del movimiento emancipador, como eran la soberanía popular; la abolición del tributo, esclavitud y tortura; la implantación de la libertad de comercio y la celebración del día de la Virgen de Guadalupe.

Según el autor de *Memorias acerca de la revolución de Centro América, desde el año de 1820, hasta el de 1840* (atribuidas a Pedro Molina), el plan de los conjurados incluía la sublevación del Batallón Fijo, distribución de armas, captura de alcaldes y militares fieles a España, encarcelamiento del Presidente José de Bustamante y Guerra y del Comandante Félix Lagrava, liberación de los presos de Granada, incautación de los fondos de la Real Hacienda, envío de tres comisionados a Quetzaltenango, Suchitepéquez y Verapaz a sublevar a los pueblos y expulsión de todos los españoles que se negaran a reconocer la Independencia.[56]

El 21 de diciembre de 1813, tres días antes de la celebración de la Navidad, fecha escogida para liberar a los presos, la conspiración fue abortada, debido a que José Prudencio de la Llana y Mariano Sánchez, dos militares del Batallón Fijo que también asistían a las tertulias, informaron a sus jefes lo que iba a acontecer. Los participantes fueron hechos prisioneros y juzgados como conspiradores. Rafael García Goyena, abogado, fabulista y poeta, fue su abogado defensor. Durante el juicio, Cayetano Bedoya señaló que no había habido tal conspiración, sino que eran tertulias a las que asistían personas de diversos estratos sociales y en las que jugaban cartas y conversaban sobre temas variados.

A principios de 1814, los oficiales de dragones José Francisco Barrundia (quien no fue capturado y permaneció escondido varios años), Joaquín Yúdice (a pesar de su colaboración en la detención de los acusados), el presbítero Tomás Ruiz y fray Víctor Castrillo fueron condenados a la pena de muerte por garrote; en tanto que fray Juan Nepomuceno de la Concepción y fray Manuel de San José, los sargentos León Díaz y Felipe Castro, así como Andrés Dardón, Juan José Alvarado, Juan Fernández, Cayetano Bedoya, Manuel Ibarra, Mariano Cárdenas y Manuel Tot a morir en la horca. El mercedario fray Benito Miguelena lo fue a 10 años de presidio en África, mientras que a Francisco Montiel y José Ruiz, a ocho años en el mismo lugar. A Rafael Aranzamendi, sargento de dragones, por no haber dado parte oportunamente a sus jefes, se le dejó sujeto a la pena que le impusiera un Consejo de Guerra.[57]

Las sanciones de los condenados a la pena de muerte no se cumplieron, gracias a la mediación de las autoridades edilicias del Ayuntamiento de Guatemala, pero

56 Montúfar, 1963; Marure, 1969:8.

57 Marure, 1969:8.

los encartados sufrieron varios años de prisión. Todos recobraron su libertad en 1818, junto con los presos de Granada, con base en el indulto real del 25 de junio de 1817.

En 1837, Alejandro Marure comentó en su escrito *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centro América, desde 1811 hasta 1834*, que los españolistas dieron a la *Conspiración de Belem una importancia que realmente no tenía*. Unos años antes, en 1832, Manuel Montúfar y Coronado, en *Memorias para la historia de la revolución de Centro América*, también conocida como *Memorias de Jalapa*, criticó a José Francisco Barrundia por *haber perdido su crédito mezclándose en las Juntas de Betlem con hombres sin luces, sin crédito y sin costumbres*.[58]

Sublevación de San Salvador (24/1/1814)

En 1812, la Audiencia de Guatemala organizó un fuerte contingente miliciano y lo envió a México para que apoyaran el combate y destrucción del movimiento independentista popular encabezado por José María Morelos. Tal división armada fue conformada por milicias de Petén, Ciudad Real, Tonalá, Trujillo, Quetzaltenango, Omoa y Tehuantépec.[59]

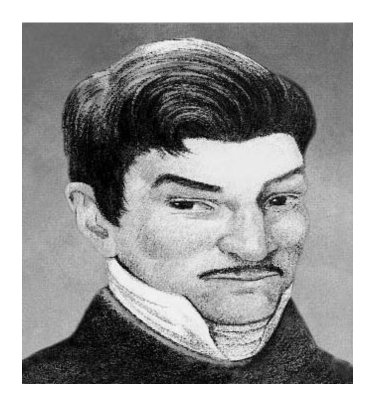
Sin embargo, la apreciación popular sobre lo que acontecía en México era contraria a lo que las altas autoridades políticas y militares sostenían en Guatemala. En tal contexto, el 1 de mayo de 1813, Juan Manuel Rodríguez, Santiago José de Celis y Miguel Delgado , vecinos de San Salvador, escribieron al cura José María Morelos, General en Jefe del Ejército independentista mexicano, para solidarizarse con su causa y para solicitarle información sobre los avances que había ido alcanzando la gesta emancipadora mexicana:

> *Hace tiempo que los vecinos de esta ciudad que suscribimos, meditábamos un medio de comunicación con usted, no habiendo logrado alguno exento de riesgo, nos valemos del más atrevido, dirigiéndole este con expreso. Nos lisonjeamos de nuestro arresto, y pues que nuestras ideas son muy conformes a las de usted, no juzgará ajeno de su plan, comunicarnos el estado actual de sus importantes negocios y la sucesión de ellos con la frecuencia a que den lugar los acontecimientos. Esperamos esta satisfacción protestándole que la adhesión a su persona es idéntica a la que tenemos a su interesante y justa causa, asegurándole que trabajamos constantemente en mantener la alta opinión que usted goza en este Reino, que espera de usted su bienestar; por lo demás, el conductor le dará las otras noticias que pueda conducirle. Esperamos igualmente que se designe comunicarnos el plan de Constitución adoptado por ese Imperio […] interim nos repetimos adictos servidores que desean a usted muchos años.*[60]

58 Marure, 1969:8; Montúfar, 1963.

59 AGCA, A2.7, leg. 131, exp. 2372. Información que el Licenciado Óscar Enrique Alvarado me proporcionó.

60 Coto Condes, 1971:303; López Vallecillo, 1971:364.



32- Pedro Pablo Castillo

En marzo de 1813, fue integrado un Consejo de Guerra en Chiquimula para sentenciar a Manuel Calderón, Fulgencio Morales y Francisco Calderón, quienes intentaron apoderarse de las armas que las autoridades de Guatemala habían enviado por esa ruta a San Salvador, ante la amenaza que estallara un nuevo brote de insurgencia. En tal acto también participaron Juan de Dios Mayorga, Mateo Antonio Marure y Manuel Antonio Cordón.

El 25 de diciembre de ese año, nuevas autoridades ocuparon los cargos del Ayuntamiento de San Salvador, en elecciones que previamente fueron anuladas en dos ocasiones por el Intendente José María Peynado. Como las primeras acciones de las nuevas autoridades edilicias mostraron distanciamiento con las de la Gobernación, el Intendente Peynado los reunió en su casa el 23 de enero de 1814 y les recordó que él era la máxima autoridad.

Molestos por la reprimenda, las autoridades municipales buscaron cómo cobrarse el desaire y lo hicieron protestando por el encarcelamiento que sufrían dos Alcaldes de Barrios, acusados de planificar reuniones contra la seguridad del Gobierno. La protesta fue iniciada la noche del 24 de enero de 1814, cuando alrededor de 1,000 moradores de barrios populares de San Salvador, armados de piedras, palos y machetes, y encabezados por el Alcalde Ordinario Segundo, Pedro Pablo Castillo[61] (ilustración 32), asaltaron el polvorín de San Jacinto, pero no encontraron pólvora ni municiones, ya que días antes habían sido trasladados sigilosamente al Cuartel de Bandera del Fijo. Luego se atrincheraron en la iglesia del Convento de San Francisco, para resistir a las milicias reales. Según un informe del Intendente Peynado al Presidente Bustamante y Guerra, Castillo exigió su cabeza y la del Comandante de Armas José Rossi, regaló guaro a los alzados y les ofreció vestirles al día siguiente con los géneros de los almacenes y tiendas, y repartirles todo el dinero que encontraran.[62] Además de conseguir la libertad de los dos Alcaldes de Barrios, el alzamiento tenía también como objetivo que las autoridades ordenaran el desarme de la Guardia Civil, denominada *Voluntarios Honrados de Fernando VII*.

61 *Pedro Pablo Castillo* (1780-1817): Cohetero y Alcalde Ordinario Segundo de San Salvador (1814). Nació en el Barrio de Candelaria, en San Salvador, el 29 de julio de 1780. Participó en los movimientos independentistas de 1811 y 1814. El 25 de diciembre de 1813, fue electo Alcalde. El 24 de enero del año siguiente, apoyado por vecinos de los barrios pobres, armados de piedras, palos y machetes, se atrincheró en la Parroquia de San Francisco para hacer frente a las fuerzas realistas, para exigir la libertad de dos Alcaldes de Barrios. Al fracasar el movimiento, los nobles lo acusaron de ser el causante del alzamiento. Fue encarcelado, pero consiguió escaparse y, disfrazado con una sotana que le prestó el Padre Vicente Aguilar, abandonó San Salvador y logró trasladarse a Omoa (Honduras), desde donde viajó a Belice y de ahí a la isla de Jamaica, donde murió con el supuesto nombre de Juan Sánchez, el 14 de agosto de 1817.

62 AGI/AG, Leg. 631, El Intendente Jefe Político de San Salvador da parte a Vuestra Alteza de la conmoción acaecida en la Capital de la Provincia del mismo nombre, el día 24 de enero último.

Una “Comisión de Notables”, integrada por Manuel José Arce, Manuel Aguilar, Juan Manuel Rodríguez y Domingo Antonio de Lara logró que el Intendente los recibiera, escuchara y dejara en libertad a los Alcaldes de Barrios. Luego, los “notables” consiguieron que un buen número de alzados depusiera las armas y retornara a sus casas, lo que fue criticado por Castillo al decirles: *todos tienen pretexto para dejarme solo, unos, como el Licenciado Celis, a causa de su mujer enferma, y otros por distinto motivo*.[63]



33- Santiago José de Celis

Durante la madrugada del día 25, las milicias reales rompieron las trincheras en que los alzados se parapetaban y apresaron a varios dirigentes, entre ellos a Pedro Pablo Castillo, Juan Manuel Rodríguez, Santiago José de Celis (ilustración 33), el Padre Mariano Lara, Miguel Delgado, Crisógono Pérez y Mariano Fagoaga. Luego el pregonero de la Gobernación, acompañado de algunos músicos, recorrió los barrios de la ciudad y dio lectura a un bando del Intendente Peynado que establecía la ley marcial. Ese mismo día, la autoridad política exigió a los eclesiásticos que en sus sermones hicieran un llamado a la paz y concordia. Sin embargo, el Padre Manuel Aguilar prefirió criticar a las autoridades por la falta de cumplimiento de la *Constitución de 1812*. Por ello, el Intendente pidió al Vicario Eclesiástica, Nicolás Aguilar, que reprendiera a su hermano, pero como no lo hizo lo destituyó.[64]

Durante los Juicios de infidencia que se siguieron, los “notables” confesaron su participación en el apaciguamiento y desmoralización de los insurgentes, acusaron a Castillo de ser el único responsable de los sucesos, y prometieron fidelidad al rey de España. Por su parte, Manuel José Arce, quien sólo pudo ser hecho prisionero hasta mayo de ese mismo año, alegó en su defensa que su participación fue la de *aquietar, contener y disponer a la tranquilidad*.[65] Los prisioneros padecieron cerca de seis años de cárcel. Pedro Pablo Castillo consiguió escaparse, abandonar el país y refugiarse en la isla de Jamaica, disfrazado con una sotana que le prestó el Padre Vicente Aguilar. El médico Santiago José de Celis fue torturado en una bartolina del Cuartel de Fijo por el Coronel José Méndez y Quiroga. Amaneció ahorcado en la prisión el 17 de abril de 1814.

Sublevación de Totonicapán (1820)

En el Parque de la Plaza de San Miguel Totonicapán se encuentra el *Monumento de Atanasio Tzul* (ilustración 34), confeccionado por Rodolfo Galeotti Torres. Recuerda lo acontecido en 1820 cuando varios pueblos quichés del Occidente de

63 Marroquín, 2000:77.
64 Meléndez Chaverri, 1971:129-137.
65 Marroquín, 2000:77.



34- Monumento a Atanasio Tzul (1973).

Guatemala se sublevaron y exigieron a las autoridades de la Audiencia de Guatemala suspender el cobro del tributo, pues las *Cortes de Cádiz* lo habían suprimido.

Seis años antes, en 1814, Fernando VII había retornado a España y restaurado en el poder, pero su comportamiento fue muy diferente al que esperaban los que habían expulsado de la Península Ibérica al ejército francés de Napoleón Bonaparte, ya que restableció la monarquía absoluta, derogó la *Constitución de 1812*, disolvió las *Cortes* y encarceló a los diputados liberales, con lo que hizo desaparecer los logros políticos y económicos que se habían alcanzado. Sin embargo, en 1820, como consecuencia de la Revuelta del General Rafael del Riego, Fernando VII fue obligado a poner en vigencia nuevamente la *Constitución de 1812*. Al arribar tal noticia al Reino de Guatemala, las autoridades de la Audiencia de Guatemala acataron las nuevas disposiciones, pero dejaron en suspenso algunos acuerdos de las *Cortes de Cádiz*, como el referente a la abolición del tributo.

Durante la cuaresma de 1820, los moradores de San Miguel Totonicapán se enteraron que la *Constitución de 1812* había sido restablecida y con ello quedaba en firme la abolición del tributo. En representación del *Común* del pueblo quiché de San Miguel Totonicapán, Atanasio Tzul y Lucas Aguilar acudieron al Teniente de Alcalde Mayor, Ambrosio Collado, para confirmar lo que habían escuchado, pero la respuesta que recibieron fue que los tributos no habían sido suprimidos. Aunque la población se enardeció, los *principales* optaron por enviar una delegación a la capital, a la que dieron viáticos con dinero que sacaron de los bienes de la Cofradía del Santísimo, pero tampoco allá pudieron confirmar la información.

Convencidos de la existencia de la orden que suprimía la carga impositiva, algunos *principales* optaron por no cobrar el tributo. En algunos casos, como

en Santa María Chiquimula, arrebataron a los escribanos los documentos sobre tasaciones tributarias, los amenazaron y los obligaron a abandonar el pueblo.

Presionado por las autoridades del Ayuntamiento de Nueva Guatemala, el Presidente Carlos Urrutia y Montoya ofreció jurar la *Constitución de Cádiz* el 9 de julio. La noticia comenzó a propagarse y con ella copias clandestinas de la *Constitución*, una de las cuales fue adquirida por *principales* quichés. El 7 de julio, una copia de la *Constitución de 1812* fue recibida en San Miguel Totonicapán, con salvas de cohetes y repique de campanas, así como con música de marimba, tambores y chirimías. Y mientras el pueblo mostraba su regocijo, el Alcalde Mayor de Totonicapán, Manuel José Lara, abandonó su puesto, pues temió que lo lincharan, ya que los indígenas lo acusaban de ladrón y de exigir impuestos que el Rey ya había suprimido.

Ese mismo día, Lucas Aguilar ordenó que por medio de bandos se informara a los habitantes de San Cristóbal Totonicapán, San Francisco El Alto, San Andrés Xecul y Momostenango, que ya no estaban obligados a pagar el tributo y que exigieran a sus respectivas Justicias la devolución de las contribuciones recaudadas, so pena de castigarlos con azotes o con la horca, por desacato.

Dos días después, los sublevados celebraron la vigencia de la nueva *Constitución* con cohetes, música, repique de campanas y corrida de toros, actos a los que Tzul asistió vestido a la española, con casaca, sombrero al tres, espadín, bastón y medalla al cuello. El 12 de julio, por la noche, los *principales* y los líderes de la revuelta reconocieron a Tzul y a su esposa, Felipa Soc, como reyes, y les impusieron las coronas de San José y Santa Cecilia, respectivamente (ilustración 35). Durante el mismo acto, se nombró Presidente a Lucas Aguilar.



35- Silla o trono de Atanasio Tzul. Museo Nacional de Historia.

Los primeros actos del Gobierno de Tzul y Aguilar fueron:

- destitución del Gobernador y de los Justicias de San Miguel Totonicapán, porque éstos se opusieron al levantamiento,
- entrega de las "varas" (bastón de mando) de dichos cargos a otros *principales*, a excepción

de la del gobernador indígena, que fue seleccionada como representación de poder del nuevo rey, y

- promulgación de un impuesto extraordinario, de dos reales por tributario, para reponer la suma gastada durante el pleito de los tributos.[66]

Cuando los habitantes de San Francisco El Alto, San Andrés Xecul, Santa María Chiquimula, Momostenango y San Cristóbal Totonicapán se enteraron de los acontecimientos aludidos, enviaron comisiones a San Miguel Totonicapán con un donativo monetario y con el encargo de reconocer a Lucas Aguilar como nuevo Presidente.

El 1º de agosto, el Capitán General Gavino Gaínza ordenó al Teniente Coronel Prudencio Cózar[67] reprimir a los amotinados, restablecer el orden y reinstalar a las autoridades que los insurrectos hubieran destituido. Para cumplir tal misión, Cózar organizó un ejército de alrededor de 1,000 soldados, reclutados en los pueblos de Quetzaltenango, San Marcos y Sija (en la actualidad, Santa Catarina Ixtahuacán). Esta fuerza militar trató con crueldad a los naturales y, el 3 de agosto, ocupó San Miguel Totonicapán. La tropa fue recibida a pedradas, pero los soldados controlaron la rebelión y apresaron a los dirigentes. También en Cuatro Caminos hubo un encuentro armado, cuando la tropa colonial fue atacada por naturales de San Cristóbal Totonicapán y de San Francisco El Alto, quienes lucharon con piedras, palos y machetes. La acción dejó un saldo de varios muertos en ambos bandos, entre ellos, Justo Reynoso, cabecilla del alzamiento en San Francisco El Alto.

Durante la mañana del 4 de agosto de 1820, Cózar se enteró que una multitud de indios descendía de las montañas con la intención de liberar a su rey. Para evitarlo, ordenó la formación de la tropa y, después de azotar a los cabecillas, que eran alrededor de 42, los envió a la cárcel de Quetzaltenango, debidamente resguardados. Posteriormente, los naturales de Totonicapán se quejaron ante la Audiencia de Guatemala y acusaron a Cózar de haber cometido numerosos abusos durante la ocupación del pueblo. Ésta solicitó información al jefe de la campaña militar quien, por escrito, explicó a Gaínza que la horca se había instalado *ad terrorem*. Atanasio Tzul, Lucas Aguilar y los demás dirigentes de San Miguel Totonicapán solicitaron la gracia del indulto el 25 de enero de 1821, y éste les fue concedido el 1 de marzo de ese año. A los de San Francisco El Alto y San Cristóbal Totonicapán se les perdonó el 5 de julio de 1822, aunque, desde abril del año anterior, el Comandante de Armas de Quetzaltenango los había dejado libres.

66 Contreras, 1968:53.

67 *Prudencio de Cózar:* Corregidor de Quetzaltenango (1790-1795) y Alcalde Mayor de Totonicapán (1820). Reprimió las sublevaciones indígenas de Santa María Nebaj (1793), Santa María Chiquimula (1802), Chalchitán (1808) y especialmente la de Totonicapán (1820). En varias ocasiones, los naturales lo acusaron, ante la Audiencia de Guatemala, de ahorcar a distintas personas, sin razón alguna. En 1803, después de una violenta epidemia de tabardillo, no aceptó la propuesta que le hizo fray Juan José Juárez, para exonerar del tributo a los indígenas de los pueblos de San Pedro Soloma, San Juan Ixcoy, Santa Eulalia, San Mateo Ixtatán, San Sebastián Coatán y San Miguel Acatán. En 1821, junto con José Antonio López Flores promovió la secesión de Quetzaltenango y su formación como el Estado de Los Altos.

Las autoridades coloniales sofocaron la rebelión y restablecieron a las autoridades. Sin embargo, el descontento contra el tributo continuó como lo indican los motines de Santa María Chiquimula, Santo Domingo Sacapulas, Momostenango y San Francisco El Alto, acontecidos entre 1820 y 1821.

Ciertamente, las sublevaciones habidas en el Reino de Guatemala, durante la segunda década del siglo XIX, fueron causadas en su mayoría por el fuerte resentimiento que las oligarquías comerciales y terratenientes de las provincias, en especial las de San Salvador y Nicaragua, tenían contra los grandes comerciantes de Nueva Guatemala de la Asunción que, con el apoyo de las autoridades de la Audiencia de Guatemala, monopolizaban los principales rubros económicos de la región, como eran el añil, el ganado vacuno, la caña de azúcar y el tabaco, impidiéndoles poder realizar el comercio trasatlántico e imponiéndoles elevados impuestos.

La sublevación de Totonicapán, no obstante que fue netamente indígena, también fue una rebelión contra las autoridades de la Audiencia de Guatemala que, contra lo que se ordenaba en la *Constitución Gaditana*, querían prolongar el cobro del tributo.

Con excepción de la sublevación de León, las restantes fueron violentamente reprimidas por las milicias reales, con el apoyo decidido de la oligarquía comercial guatemalteca, la misma que encabezará en 1821 la emancipación política del Reino de Guatemala.



36- Pasaje Aycinena.

5
PLAN PACÍFICO DE INDEPENDENCIA

Contenido

- Texto
- Denuncia pública de reuniones secretas
- Incorporación de Gavino Gaínza al *Plan Pacífico de Independencia*
- Casaus y Torres y defensa del poder real
- Convocatoria a Junta General

El 14 de septiembre de 1963, Enrique del Cid Fernández, periodista e historiador guatemalteco, publicó en *El Imparcial* la trascripción de un documento titulado *Plan Pacífico de Independencia*, que él había encontrado en los archivos de la Familia Aycinena.

Dicho escrito había sido elaborado en agosto de 1821, en la Casa Señorial de la Familia Aycinena, ubicada en la 7ª avenida, entre 9ª y 8ª calles de la actual zona uno de la ciudad de Guatemala, de la que solamente queda en la actualidad el Pasaje Aycinena (ilustración 36). En su redacción habían participado Juan José de Aycinena y su hermano Mariano, así como los redactores del periódico *El Editor Constitucional* Pedro Molina, Mariano de Beltranena y José Francisco Barrundia. A pesar que los últimos habían sido adversarios políticos, el acercamiento entre la Familia Aycinena, una de las más destacadas entre las de los grandes comerciantes del Reino de Guatemala, y los intelectuales independentistas, denominados peyorativamente *Cacos*, se había logrado poco después que el sector realista había ganado la mayoría de cargos a Diputados a Cortes, Ayuntamientos Constitucionales y Diputaciones Provinciales.[68]

El objetivo principal del *Plan Pacífico* era crear condiciones políticas adecuadas para que las mismas autoridades del Reino de Guatemala fueran las que decidieran la separación en forma pacífica de la Monarquía española y solicitaran ayuda militar a sectores conservadores y al alto clero de México, encabezados entonces por Agustín de Iturbide, para garantizar la continuidad del sistema económico, político y social que hasta entonces había imperado.

68 Marure, 1969:9; Vela, 1980:95.

Texto

El contenido del documento es el siguiente:

Plan Pacífico de Independencia

En nombre del Ser Supremo

Plan Pacífico de Independencia para la Provincia de Guatemala

***Artículo 1º**. No tenemos Jefe para esta empresa. Elegimos desde ahora de nuestra plena voluntad, y general consentimiento al Señor Don Gabino Gaínza nuestro actual interino Jefe. Si aceptare pasará a serlo en toda la propiedad y legitimidad que le confiere la elección del pueblo; obtendrá los honores y recompensas debidas por su mérito, nuestra gratitud y la de nuestra posteridad.*

***Artículo 2º**. La aceptación del Jefe tendrá por primer efecto convocar una Junta Generalísima de los vecinos (a pretexto de prevenir el desorden en caso de decidirse el pueblo a la independencia), en que solamente se les propondrá a los concurrentes voten secretamente en pro, o en contra de ella. Hecha la votación se nombrarán dos escrutadores, para reconocer los votos, y publicar su resultado.*[69]

***Artículo 3º**. Si éste fuere en pro, el Jefe les dirá a los concurrentes: "Señores: el pueblo está por la independencia: Nombremos una Junta que lo dirija".*[70]

***Artículo 4º**. Esta Junta se nombrará acto continuo, y deberá constar de dos individuos de cada provincia, procurando que sean nativos de ellas. Acto continuo se llamarán a los sujetos nombrados, y se les tomará juramento de cumplir fielmente su cargo. En el hecho quedará instalada la Junta.*[71]

***Artículo 5º**. La primera cesión de esta será secreta, y su primera ocupación extender los partes correspondientes de este paso anterior dado hacia la independencia, para los jefes políticos superiores e inferiores, y alcaldes constitucionales de los pueblos que formará con ellos el Jefe.*

---

69 Nota que aparece en el documento: *A esta Junta deberán concurrir el Arzobispo, y algunos Canónigos, los Prelados Eclesiásticos, los Jefes militares, los Oidores que se eligieren par el caso. El resto se compondrá de los primeros vecinos cabezas de casa y de la Diputación Provincial, con algunos vocales del Ayuntamiento. Determinado el día en que se ha de convocar la Junta se mandará poner el Batallón de Milicias sobre las armas, y se dará aviso secreto al Pueblo por medio de los Síndicos, para que concurra en masa a diferentes puntos de la ciudad, y grite "viva la independencia". Una guardia de negros mandada por su oficial Don Justo Milla guardará la puerta del salón en que se haga la Junta, y aquel día estará de guardia en el Fijo un oficial de los de confianza.*

70 Nota que aparece en el documento: *Cuando el Jefe determine que se nombre esta Junta habrá grandes reconvenciones y alboroto. El Jefe entonces llamará al orden a los exaltados, y les dirá: Señores: aquí hemos concurrido a decidir una cosa de la mayor importancia. He convocado a los principales para el efecto: Voten VV. si se debe o no hacer el nombramiento propuesto.- Si alguno en este intermedio quisiese salir para irse no se lo permitirá el Jefe, hasta que se concluya el nombramiento de la Junta. Concluido el nombramiento mandará el Jefe arrestar a los más exaltados en contra de la independencia para asegurar sus personas y resguardarlas del insulto del pueblo.*

71 Nota que aparece en el documento: *Nombrada la Junta se presentará el Jefe en un balcón, y gritará "Viva la independencia". A que contestará el pueblo con aclamaciones. En seguida se presentará en el mismo paraje la Junta Provisional preparatoria, y el Jefe la dará a reconocer al pueblo.*

Artículo 6º*. En sus sesiones siguientes se ocupará en preparar los elementos de que deberá constar el Congreso Nacional, modo de convocarlo, etc., etc.*

Artículo 7º*. No se innovará nada en cuanto al gobierno, ni se tratará de remover empleado alguno, a no ser que se considere peligroso contra el futuro inmediato sistema.*[72]

Artículo 8º*. Seremos aliados natos de la Península; y confederados de los nuevos Gobierno americanos.*

Artículo 9º*. Los Españoles europeos no sólo no serán perseguidos, sino protegido por nosotros.*

Artículo 10º*. Obtendrán los mismos derechos, que hoy tienen.*

Artículo 11º*. Y privilegios en punto a Comercio con respecto a los extranjeros.*

Tales serán los medios sencillos de proclamar nuestra independencia, y las bases equitativas en que deberá fundarse: y relaciones en que deberemos quedar con respecto a los españoles. Si logramos este paso, el Jefe con la Junta (después de poner en resguardo a las personas que pudiesen peligrar) pasarían a la Catedral a dar gracias al Altísimo, y el resto del Pueblo se repartiría por la ciudad a hacer las demostraciones correspondientes.

El contenido del *Plan Pacífico*, arriba expuesto, muestra que el punto neurálgico para que la separación de España tuviera éxito era evitar cualquier innovación política y mantener como Jefe de Gobierno a Gavino Gaínza.

Otras acciones estratégicas de dicho *Plan* fueron:

- convocar una Junta Generalísima alegando que era para *prevenir el desorden* que se daría si el pueblo se decidiera a proclamar la independencia,
- poner el Batallón de Milicias sobre las armas,
- motivar y convencer a los moradores de los barrios a reunirse en diferentes puntos de la ciudad capital a gritar *viva la independencia*,
- colocar en la puerta del edificio en que hubiere de realizarse la Junta una guardia de negros mandada por el oficial Justo Milla,
- realizar alborotos y festejos el día de la Junta,
- arrestar a los más exaltados en contra de la independencia para asegurar sus personas y resguardarlas del insulto del pueblo, y
- remover a los militares que notoriamente se opusieran al sistema de independencia, y otorgarles salvoconductos para que retornaran a España.

Denuncia pública de reuniones secretas

El 3 de noviembre de 1820, José Cecilio del Valle, abogado, político e intelectual hondureño, denunció en su periódico *El Amigo de la Patria* las reuniones secretas que Pedro Molina mantenía con la familia Aycinena y lo acusó públicamente que

72 Nota que aparece en el documento: *Se removerán sí de sus destinos todos los militares que notoriamente se hayan opuesto al sistema de independencia, y se removerán, para siempre, quedándoles su sueldo íntegro a los que lo tuvieren, y salvoconducto para salir fuera de la Provincia.*

en el periódico *El Editor Constitucional* defendía los intereses económicos de los grandes comerciantes de Nueva Guatemala de la Asunción:

> *La ley prohíbe las calumnias y tu papel está lleno de ellas. La ley manda que seamos justos y tú no lo eres denigrando sin razón fundada, ofendiendo sin agravio precedentes. La ley llama españoles a todos los hombres nacidos y avecindados en los dominios de las Españas y tú das el nombre deprimente de mulatos a los artesanos y labradores honrados. Dices que defiendes su causa y sostienes la del espíritu de familia. Das a entender que deseas para todos los derechos del ciudadano, y trabajas por sostener a los que quieren los empleos para ellos o por medio de ellos. Indicas que debe aumentarse la representación de nuestros caros paisanos, y eres el eco de los que gritan cuando los representantes no son ellos o de ellos. Te ostentas liberal y tu idioma propio de los tiempos de oscuridad es de un siervo que alaba a sus patrones.*[73]

Incorporación de Gavino Gaínza al "Plan Pacífico de Independencia"

Antes de asumir el cargo de Subinspector de las Tropas Veteranas y Milicias de Infantería y Caballería del Reino de Guatemala, Gavino Gaínza[74] (ilustración 37) había estado en España y había sido testigo de cómo el General Rafael del Riego obligó al Rey Fernando VII a jurar la *Constitución de Cádiz*. Llegó a Nueva Guatemala de la Asunción en enero de 1821 y, dos meses después, el 9 de marzo de 1821, el Presidente Carlos Urrutia delegó en su persona el cargo, porque los achaques y enfermedades le impedían gobernar.

73 Valle, 1969:53.

74 *Gavino Gaínza* (1753-1823). Último Presidente de la Audiencia de Guatemala (9/3/1821-15/9/1821) y primer Jefe Político de Guatemala independiente (15/9/1821-22/6/1822). Entre 1784 y 1816 desempeñó varios cargos en el Virreinato del Perú. El 14 de junio de 1816 fue condenado por haber suscrito con los insurgentes chilenos un convenio de paz. Retornó a España para buscar su rehabilitación, lo que consiguió al ser nombrado Subinspector de las Tropas Veteranas y Milicias de Infantería y Caballería del Reino de Guatemala. En marzo de 1820, se enteró de la sublevación militar comandada por el General Rafael del Riego, que obligó al Rey Fernando VII a jurar la *Constitución de Cádiz*. El 9 de marzo de 1821, el Presidente Carlos Urrutia y Montoya delegó en Gaínza el mando superior militar, económico y político. El 10 de abril de 1821 publicó un manifiesto contra Agustín de Iturbide en que lo acusaba de traidor al rey y de tener perversas intenciones. El viernes 14 de septiembre de 1821 convocó al Arzobispo Ramón Casaus y Torres, al Cabildo Eclesiástico, Audiencia, Ayuntamiento, Claustro Universitario, Colegio de Abogados, Auditor de Guerra, Protomédico, órdenes religiosas, curas párrocos de la ciudad de Guatemala y Diputación Provincial para una reunión que se realizaría el día siguiente en el salón de sesiones del Real Palacio. Durante la Junta, Gaínza se mostró a favor de la emancipación, pero conforme al *Plan de Iguala*. El día 18, Gaínza escribió a Iturbide y le manifestó que se retractaba del manifiesto que había publicado el 10 de abril. Contra lo establecido en el *Acta de Independencia*, el 30 de noviembre de 1821 el Gobierno de Gaínza ordenó a los Ayuntamientos de todas las provincias que en el término de 30 días respondieran si estaban a favor o en contra de la anexión a México. Su último acto como gobernante fue autorizar un endeudamiento por 40,000 pesos para cubrir los gastos de traslado y permanencia de la división militar mexicana, en Guatemala. Al llegar a México no fue nombrado Gobernador ni recibió cargo militar alguno.

Durante los primeros meses de Presidente interino, Gaínza defendió celosamente el poder real. Por ejemplo, al enterarse a finales de marzo de 1821 que Agustín de Iturbide (ilustración 38) y el caudillo insurgente Vicente Guerrero habían firmado el *Plan de Iguala* o *Plan de las Tres Garantías*, el 24 de febrero de 1821, mediante el cual habían acordado la emancipación de México para constituir un sistema monárquico constitucional, reconocido la religión católica como la oficial y establecido la unión entre criollos y peninsulares, sin distinción de castas y privilegios, el Presidente Gaínza mandó publicar el 10 de abril un *Manifiesto* contra Iturbide (según Alejandro Marure redactado por Manuel Montúfar y Coronado; otros historiadores sostienen que el autor fue el Oidor Francisco de Paula y Vilches)[75] en que lo acusaba de traidor al rey, de tener perversas intenciones y de haberse robado más de un millón de pesos. En dicho *Manifiesto* señaló



37- Gavino Gaínza. Pintura al óleo de Rafael Beltranena.

Guatemalenses, nada importa el nuevo grito revolucionario que en las Costas de Acapulco, confines de la Nueva España, ha dado el infiel, el ingrato Coronel Iturbide, rebelándose contra su Rey, y contra la madre patria, siendo su primer ensayo el robo de más de un millón de pesos de aquel comercio y las naves Filipinas, cuyo caudal se había confiado a su custodia; paso que descubre por si solo el extravío y la perversidad de sus intenciones.

Se han extendido por el anterior correo las noticias y aun los planes de su rebelión y maquinaciones, y todo ello envuelve la más atroz perfidia, fingiendo respeto a una religión que ultraja, amor a un rey que despoja, unión con una nación que hostiliza, y afecto a unas autoridades que desprecia [...]

Guatemalenses, que nada sea capaz de alterar vuestra paz y tranquilidad presentes; uníos a un Gobierno que os ama y os protege; permaneced firmes en vuestra lealtad y resueltos a contrarrestar los tiros de la perfidia y del engaño [...]

Guatemalenses: si conocéis como hasta aquí, si practicáis estas máximas que garantizan vuestra conservación y felicidad, sólo encontraréis en mí, un Jefe pacífico, un padre, un compatriota vuestro, que os cuide, que os dirija y defienda; si alguno las desconoce y declarase contra ellas, me veréis un militar resuelto y firme, que procederá contra el agresor hasta el exterminio; me está encargado el conservaros la paz. Estos son mis deberes, he de cumplirlos.[76]



38- Agustín de Iturbide, Emperador de México. Pequeña escultura en madera que se encuentra en el Museo Nacional de Historia de Guatemala.

75 Marure, 1969:10; Rubio Sánchez, 1985:44.

A finales de agosto de 1821, los maquinadores del *Plan Pacífico* iniciaron una campaña propagandística a favor de la independencia, entre los asistentes a las tertulias y a los juegos de naipes que se realizaban en casas particulares. El 27 de ese mismo mes, Pedro Molina cambió el nombre del periódico por el de *El Genio de la Libertad*; y el día siguiente, fiesta de San Agustín, varias familias iluminaron sus casas y manifestaron su regocijo por lo que acontecía en México, en que la oligarquía conservadora y el alto clero de ese país habían conseguido que los militares establecieran un Imperio.[77]

Por todo ello, durante el Cabildo Extraordinario celebrado el 4 de septiembre de 1821, el Presidente Gaínza acusó a José Francisco Córdova (Cordovita) de andar recolectando firmas en la Universidad de San Carlos y Seminario Tridentino Nuestra Señora de la Asunción, en favor de la proclamación de la independencia, *sin esperar que viniesen a verificarla las armas victoriosas del insigne libertador de México*.[78] En tal ocasión, Mariano de Aycinena, Síndico del Ayuntamiento de Nueva Guatemala de la Asunción, pidió la palabra y defendió en forma abierta la necesidad de seguir la misma suerte de México que se había declarado independiente bajo el liderazgo de Iturbide. Además, invitó al Presidente Gaínza a reflexionar, argumentando que si se andaba recogiendo firmas era para evitar una conmoción popular. Finalmente, con un interesante argumento *ad hominem*, le indicó que no había interés alguno en cambiar a las autoridades constituidas.

Tal situación obligó a los autores del *Plan Pacífico* a enviar a Oaxaca (México) a Cayetano Bedoya, cuñado de Pedro Molina, para que solicitara apoyo militar al General Nicolás Bravo y de ese modo poder continuar con la ejecución del *Plan*.[79] Además, iniciaron pláticas directas con el Presidente Gaínza para convencerlo que no solamente eran posible una separación pacífica de España y la anexión a México, sino que, además, el éxito estaba completamente asegurado. Es más, le enumeraron los beneficios que él mismo obtendría si apoyaba la ejecución del *Plan Pacífico*, ya que no se trataba de *hacer novedades en las autoridades constituidas y sí de sostenerlas permaneciendo bajo su dirección*. Es decir, el *Plan Pacífico* en modo alguno intentaba modificar o revolucionar el sistema económico político, sino prolongarlo, dejando intactas las profundas diferencias sociales que mantenía en la extrema pobreza a la mayoría de la población del Reino de Guatemala.

Luego del cabildeo tenido con la familia Aycinena, el Presidente Gaínza cambió de actitud, lo que facilitó que el 9 de septiembre le fuera enviada y entregada en forma reservada una copia del *Plan,* a lo que respondió de inmediato por medio del mismo portador:

> *Señores:*
>
> *El portador ha cumplido su encomienda y lleva verbalmente mi decisión favorable a la causa. Espero tan solo noticias fidedignas de la Nueva España para fijar la fecha que Uds. se servirán sugerir.*[80]

76 Rubio Sánchez, 1985:44-48.
77 Vela, 1980:96.
78 Benítez Porta, 1973:445.
79 Marure, 1969:10.

El día 11 de septiembre, durante una tertulia habida en casa de Felipa Montúfar, el Presidente Gaínza hizo muestras públicas de su adhesión al *Plan Pacífico de Independencia*, lo que agradó a la Familia Aycinena y a la de aquellos intelectuales que estaban a favor de la independencia.[81]

Casaus y Torres y defensa del poder real

Desde antes de su llegada a Guatemala, el Arzobispo Ramón Casaus y Torres fue un celoso defensor de la monarquía española (ilustración 39). Por ejemplo, a finales de diciembre de 1810, a solicitud del Virrey de Nueva España, Francisco Xavier Venegas, y con autorización del Obispo de Oaxaca, Antonio Bergosa, publicó *Cartilla de Párrocos* contra Miguel Hidalgo y Costilla, en la que lo tildó de apóstata y traidor:[82]

> *Decir que la religión de los europeos, la venida de Europa, la traída por los varones apostólicos, la establecida aquí con prodigios, la conservada con el sudor, fatigas y doctrina y celo santo de tantos prelados ilustrísimos en todo, y de tantos ministros venerables por su virtud y por su saber; que la religión que habemos creído y creemos, que seguimos y seguiremos hasta sellarla con la sangre; decir, como da a entender que esta religión divina y la única verdadera no es sino política y avaricia en sus profesores primeros, y por consiguiente en nosotros sus hijos y discípulos: es en su malicioso sentido y perversa intención, la más absurda de las herejías y una generalísima apostasía de la religión que publica este generalísimo apóstata […]*
>
> *Aunque su Pastor legítimo y el Santo Oficio su juez competente no lo hubiesen excomulgado, lo estaba y lo está por muchos capítulos. Voy a indicar algunos para desengaño de todos. Está excomulgado por hereje y hoy día públicamente rebelde y contumaz. Está excomulgado por revolucionario y conspirador. Está excomulgado por percusor y arrestador, o encarcelador de eclesiásticos. Está excomulgado por profanador de los templos. Está excomulgado por ladrón de bienes eclesiásticos. Lo está por homicida. Lo está por haberse substraído de la autoridad de su Pastor con las armas, y haber perseguido su autoridad y su persona. Lo está por haber andado en correrías de unos en otros pueblos, y de unas*



39- Composición alegórica del retrato del Arzobispo Ramón Casaus y Torres (1765-1845). Grabado de Francisco Cabrera.

80 Rubio Sánchez, 1985:80.

81 Rubio Sánchez, 1985:81.

82 Estrada Monroy, 1974-II:231-234.

en otras diócesis, seduciendo y alborotando. Lo está por haber despreciado la citación y comparecencia en el Santo Oficio, y por hacer ahora irrisión en todo esto. Está, por fin, excomulgado por la ejecución de tantos crímenes horrendos, contra los que desde los primeros siglos la Iglesia de Jesucristo ha fulminado los más terribles anatemas.

Pocos meses después de su llegada a Nueva Guatemala de la Asunción, a principios de septiembre de 1811, Casaus y Torres inició una investigación para descubrir a frailes y sacerdotes seculares que anduvieran involucrados en acciones sediciosas contra el poder real. Dentro de tales pesquisas secretas, el 3 de noviembre de 1811 mandó encarcelar al sacerdote Manuel Aguilar, cura originario de San Salvador, por haber desobedecido la orden de leer durante la misa una carta pastoral contra el cura mexicano Miguel Hidalgo y Costilla. Tal castigo provocó dos días después una sublevación en San Salvador (El Salvador), ciudad natal del Padre Aguilar.

En la *Carta Pastoral* del 20 de abril de 1812, el Arzobispo señaló entre otras cosas:

Han llegado pues a nuestras manos algunos de estos proyectos, pasquines y libelos infames y turbulentos, fraguados en la oscuridad de cuatro conventículos jacobinos y sanguinarios. En ellos hemos visto a la superchería tan disoluta que suplantaba firmas, imitaba letras, robaba periódicos de Raynal y de otros declamadores insolentes sus copiantes. También habemos leído con asombro y con espanto, que tales plumas (de gavilanes) se propasaban hasta zaherir directamente la religión y sus dogmas, la autoridad espiritual de la Iglesia y de sus Pastores, y que se proponían formar cien repúblicas a su modo y reformar el Evangelio según sus caprichos, y aún cercenar preceptos del Decálogo [...]

En el papel dejan los hálitos pestilentes por donde podemos conocerlos y rastrearlos. Los más zurcidos períodos, las destempladas voces, los paralogismos, las imprecaciones pintan el rostro hipócrita y el corazón corrompido y venenoso de tal raza de víboras que todavía desean rasgar las entrañas de su misma Madre [...]

Y ya que conspiran sus negras almas contra la majestad soberana de la Nación que les ha dado el ser, la religión y la honra, y contra el Rey más amado y más digno de amarse, que esperaba ser lealmente correspondido de todos sus hijos en los días de la aflicción y prueba, para después gobernarlos con mayor beneficencia y gloria; no tomasen en boca tan delicioso nombre, cuando en sus juntas, conventículos y actas han tratado de dar con disimulo los primeros pasos hacia la rebelión y anarquía, y despedazarle después su cetro y corona; acumular quejas contra sus jefes y magistrados respectivos para usurparse ellos por grados el mando, y subir sobre robos y cadáveres al solio imaginario, que cada juntero, cada fatuo, cada ruin y quebrado tinterillo ha pensado ocupar en su tierra, con esparcir libelos sediciosos, y embriagar un día a los vecinos.

Y el Dios de las venganzas dirige visiblemente a los nuestros, porque son ejércitos suyos, para que confundan a toda frente altanera, que intente sacudir al suave yugo de su ley divina y el de la dominación española por más que aúllen los lobos nada adelantarán.[83]

El 8 de septiembre de 1821, Casaus y Torres afirmó en un sermón que derramaría hasta la última gota de su sangre, antes que ser infiel a Dios, al Rey y a España, jurando la independencia. Ante tal señalamiento, la respuesta de los promotores del *Plan Pacífico* fue difundir pasquines indecentes en los que se criticaba la conducta del Prelado.[84]

Convocatoria a Junta General

El jueves 13 de septiembre de 1821, el Ayuntamiento de Nueva Guatemala de la Asunción recibió varias cartas en que las autoridades edilicias de Tuxtla, Ciudad Real y Comitán comunicaban que se habían separado de España y adherido al *Plan de Iguala*, el 28 de agosto y 5 de septiembre, respectivamente.

El día siguiente, los miembros del Ayuntamiento de Nueva Guatemala de la Asunción discutieron el contenido de la correspondencia y acordaron realizar un Cabildo Extraordinario esa misma tarde.

Por otro lado, al conocer la noticia de lo acontecido en Chiapas, el Presidente Gaínza solicitó el parecer de la Diputación Provincial, integrada por representantes de Guatemala y de la Alcaldía Mayor de San Salvador, ya que las Cortes de Cádiz habían autorizado a Honduras y Nicaragua a tener las suyas propias. Ésta le recomendó solicitar con urgencia el dictamen de las principales instituciones civiles, políticas y religiosas, para poder tomar una decisión.

La tarde de ese mismo día 14, durante un Cabildo Extraordinario, el Presidente Gaínza comunicó a las autoridades edilicias su decisión de convocar una Junta General en el Real Palacio para el día siguiente a las ocho de la mañana, con participación de las siguientes instituciones: Arzobispado, Real Audiencia, Ayuntamiento, Claustro Universitario, Colegio de Abogados, Auditoría de Guerra, jefes generales de los cuerpos militares, Protomedicato, Órdenes religiosas, curas párrocos y Diputación Provincial, es decir, las mismas que aparecen en el *Plan Pacífico*.

La noche del mismo día 14 de septiembre, mientras por un lado un mensajero de la Audiencia de Guatemala distribuía las notas de citación, por otro Mariano de Aycinena, Pedro Molina y su esposa Dolores Bedoya, José Francisco Barrundia, Basilio Porras y otros partidarios de la emancipación política realizaban propaganda a favor de la independencia e invitaban a los vecinos de los barrios a asistir el día siguiente a la Plaza Mayor.

83 Estrada Monroy, 1974-II:250-251.
84 Vela, 1980:97



40- Real Palacio en Nueva Guatemala de la Asunción. Terremotos de 1917-1918 lo destruyeron. Grabado del siglo XIX.

6

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

Contenido

- Asistentes
- Debate
- Acta de Independencia
- Versiones sobre lo acontecido en la Plaza de Armas
- Contenido e interpretación del *Acta de Independencia*
- Jura de la Independencia en Guatemala

Durante el mes de octubre de 1933, mientras realizaban investigaciones históricas en el Archivo General del Gobierno (en la actualidad, Archivo General de Centro América), Pedro Pérez Valenzuela, Periodista, y José Joaquín Pardo, Historiador, descubrieron el documento original del *Acta de Independencia*. El año siguiente realizaron su trascripción paleográfica y la dieron a conocer a los medios de comunicación. Por tal hecho, Pérez Valenzuela fue objeto de persecución y estuvo a punto de ser detenido por agentes de la Policía Nacional. Además, fue acusado de mentiroso y de extraer papeles de la Nación, y hasta se le calumnió haciendo correr el rumor que era extranjero.

Una vez constatada la veracidad del descubrimiento, varios historiadores profundizaron en lo acontecido el 15 de septiembre de 1821 y descubrieron que el *Acta de Independencia* fue el acto final de lo acontecido durante la Junta Extraordinaria de Notables celebrada el 15 de septiembre de 1821, en el salón principal del Real Palacio, en Nueva Guatemala de la Asunción, a la que habían asistido 53 personalidades, de las cuales 36 (68%) eran civiles, y 17 eclesiásticos (32%).

Asistentes

Conforme a la citatoria urgente hecha por el Presidente Gavino Gaínza la noche del 14 de septiembre, a eso de las ocho de la mañana del día siguiente fueron arribando al Real Palacio (ilustración 40) las siguientes personas:[85]

85 Estrada Monroy, 1974-II:273-275.

Institución	Representantes
Audiencia de Guatemala	Gavino Gaínza (Presidente) Francisco de Paula Vilches (Oidor regente) José Cecilio del Valle (Auditor de Guerra) José Valdés (Oidor) Miguel de Larreynaga (Oidor) Miguel Moreno (Oidor) Tomás O'Horan José Velasco (Director de la Renta de Tabaco) Antonio María Rivas (Contador de la Real Caja) Fernando Palomo (Contador de Arbitrios) Pedro Delgado Nájera (Administrador de Correos) Juan Bautista Jáuregui (Capitán de Ingenieros) Lorenzo de Romaña (Secretario del Gobierno)
Diputación Provincial	Mariano de Beltranena José Matías Delgado José Mariano Calderón Manuel Antonio de Molina Antonio Rivera Cabezas José Domingo Diéguez (Secretario)
Ayuntamiento de Nueva Guatemala de la Asunción	Mariano de Larrave (Alcalde Primero) Mariano de Aycinena (Síndico Primero) Pedro de Arroyave (Síndico Segundo) José Antonio de Larrave (Regidor) Isidoro del Valle y Castriciones (Regidor)
Iglesia Católica	Ramón Casaus y Torres (Arzobispo) Antonio García Redondo (Deán) José María Castilla (Provisor y Vicario General) Francisco Algarín (Agustino) Luis Escoto (Dominico) Luis García (Mercedario) Mariano Pérez de Jesús (Recoleto) Juan de San Diego (Belemita) José Antonio Taboada (Franciscano) Juan José Batres (San Sebastián) Enrique de Loma (Candelaria) Ángel María Candina (Los Remedios) Víctor Castillo (La Merced)
Universidad de San Carlos	Antonio de Larrazábal (Rector) Serapio Sánchez (Claustro) Mariano Gálvez (Claustro)
Consulado de Comercio	Francisco de Arrivillaga
Colegio de Abogados	José Francisco Córdova Santiago Milla

Institución	Representantes
Cuerpos Militares	Javier Barrutia Mariano de Asturias José Ignacio Larrazábal Rafael Montúfar Domingo Ariza Félix Lagrava Manuel Arzú Francisco Taboada José Villafañe Antonio Arzú

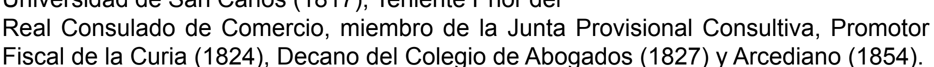
Además de los asistentes oficiales, en la antesala del Real Palacio se encontraban el Tercer Marqués de Aycinena, Presbítero Juan José de Aycinena y Piñol (*véase* cuadro), José Francisco Barrundia, Pedro Molina, Basilio Porras y Dolores Bedoya de Molina. Otros vecinos estaban en los corredores, ventanas y en el portal. El Tesorero Manuel Vela los calificaría, poco tiempo después, como *una gavilla de hombres comprados*.[86] La concurrencia con sus gritos exigía a los representantes de las distintas instituciones la inmediata emancipación política del Reino de Guatemala.

Juan José de Aycinena y Piñol (1792-1865)

Tercer Marqués de Aycinena (1816-1858), Párroco de El Sagrario (Catedral, 1822-1824), Juez Sinodal (1824-1829), Obispo de Trajanópolis, uno de los más destacados ideólogos de los conservadores y Rector de la Universidad de San Carlos de San Carlos (10/11/1824-10/11/1825; 1840-1854; y 1859-1864).

Nació el 30 de agosto de 1792, en Nueva Guatemala de la Asunción. Hijo de Vicente de Aycinena y Carrillo y Juana María Piñol y Muñoz. Obtuvo los grados de Doctor en Derecho Civil (1817) y en Derecho Canónico (1821), en la Universidad de San Carlos.

Desempeñó también los cargos de Abogado de la Universidad de San Carlos (1817), Teniente Prior del Real Consulado de Comercio, miembro de la Junta Provisional Consultiva, Promotor Fiscal de la Curia (1824), Decano del Colegio de Abogados (1827) y Arcediano (1854).



En 1816 heredó el título de Marqués. Junto con Mariano de Aycinena promovió, primero, un *Plan Pacífico de Independencia*; luego, dirigió a la barra que en los corredores del Real Palacio, presionó por la Declaración de Independencia, el

86 Vela, 1980:98.

15 de septiembre de 1821; y finalmente, como miembro de la Junta Provisional Consultiva, la anexión del Reino de Guatemala al Imperio mexicano.

Entre 1829 y 1837 estuvo desterrado en Estados Unidos, y durante ese período escribió *Reflexiones sobre reforma política en Centro América*, obra más conocida con el título de *El toro amarillo* (1832), por el color de la pasta y la dureza del contenido. En este escrito sostuvo que hubiera sido mejor para los diferentes Estados de la República Federal del Centro de América adquirir primero la calidad de naciones independientes, para después buscar su organización como repúblicas federativas.

También escribió *El canal de Nicaragua* (1836), obra en la cual promovió la construcción de una vía interoceánica, a fin de estimular la agricultura e industria en la región, así como el mestizaje de los indígenas.

A su retorno de Estados Unidos, en 1837, fue nombrado Ministro Secretario del Gobierno de Mariano Gálvez. Ese mismo año promovió el cultivo de la morera y la reproducción del gusano de seda (*Bombyx mori*), de manera sistemática y profesional, aunque en pequeña escala. Además tiñó la seda con tintes naturales del país.

El Poder Legislativo de la República Federal del Centro de América le encargó la redacción de una *Declaración de Derechos*, semejante a la *Declaración de Derechos Humanos* elaborados durante la Revolución Francesa, la cual fue aprobada en 1837, pero no fue aplicada. Como diputado ante el Congreso Federal, reunido en San Salvador el 30 de mayo de 1838, propuso que los Estados siguieran sus propios rumbos; abogó, asimismo, por la derogación del *Pacto Federal de 1824* (*Constitución de 1824*) y por la suscripción de uno nuevo. Su *Declaración de Derechos* fue incluida en el *Acta Constitutiva*, aprobada el 19 de octubre de 1851.

Fue redactor del periódico político *El Observador* (1838). Autor de los nuevos *Estatutos* de la Universidad de San Carlos (1840). En 1843, en su condición de Ministro de Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos, promovió el retorno de los jesuitas a Guatemala, así como la firma del *Concordato de 1852*, entre el Gobierno de Guatemala y la Santa Sede.

El 7 de marzo de 1844 renunció a ser parte del gabinete del Gobierno de Mariano Rivera Paz, con lo cual, además de precipitar una crisis política, propició que Rafael Carrera tomara el poder. Influyó en la redacción de la *Constitución* de 1847, especialmente en la primera parte de dicho texto, y trató de que se legislara en favor de elecciones periódicas para la renovación de autoridades y funcionarios. Protestó por la usurpación mexicana del territorio de Soconusco, y por la incorporación de éste al Estado de Chiapas; y criticó, además, la indiferencia de Estados Unidos ante tal hecho.

En 1857 condenó a los filibusteros yanquis, encabezados por William Walker, que se habían apoderado de Nicaragua, y los acusó de racistas.

El 15 de abril de 1859, la Santa Sede lo nombró Obispo de Trajanópolis *in partibus infidelium.* Fue consagrado el 21 de agosto del mismo año en la Catedral Metropolitana, por su primo hermano el Doctor fray Bernardo Piñol y Aycinena, Obispo de Nicaragua, quien había sido consagrado el 17 de julio de ese mismo año.

En 1864 sostuvo que la doctrina de la soberanía popular no era congruente con los principios religiosos. Asimismo, sustentó la opinión de que el cristianismo y el liberalismo eran, en el fondo, dos filosofías afines, ya que ambas proclaman la igualdad del ser humano delante de Dios y combaten la tiranía y la injusticia.

En distintos momentos abogó por la transformación del indígena, y sugirió que ello debía conseguirse merced a la educación y por medio de enlaces conyugales con inmigrantes europeos y de América del Norte.

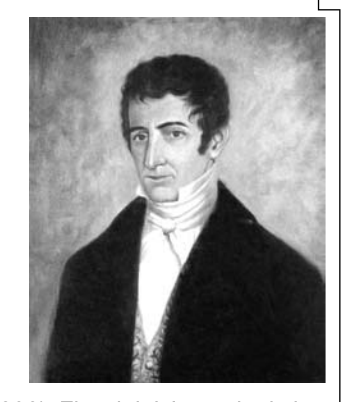
Falleció el 17 de febrero de 1865. Fue sepultado en la Iglesia de Capuchinas, en la Nueva Guatemala de la Asunción.

Debate

El Presidente Gaínza declaró abierta la Junta Extraordinaria y solicitó a uno de los Secretarios leer la correspondencia llegada dos días antes, en la cual los Ayuntamientos de Chiapas, Comitán y Tuxtla, entonces parte integrante del Reino de Guatemala, informaban su decisión de declararse independientes conforme al *Plan de Iguala*. Luego, pidió el parecer de los que habían concurrido, en representación de las principales instituciones. El Arzobispo Casaus y Torres fue de los primeros en hacer uso de la palabra para expresar su oposición a una separación política de España. Además, indicó que la Junta de Notables no tenía nada que resolver, sino esperar que la Corte española decidiera acerca del *Plan de Iguala*. Esto provocó gritos de desaprobación entre los que se encontraban en la antesala. A continuación, dos representantes (posiblemente representantes del Ayuntamiento de Nueva Guatemala de la Asunción, institución en la que Mariano de Aycinena ejercía gran influencia), en sus respectivas intervenciones, solicitaron a los asistentes declarar la Independencia conforme al *Plan de Iguala*.

Por su parte, José Cecilio del Valle (*véase* cuadro) se pronunció a favor de la independencia, pero la condicionó a que antes se consultara a las Provincias para no ser criticados como arbitrarios. El Vicario General del Arzobispado, Presbítero José María Castilla fustigó durante su intervención a los que le habían antecedido

José Cecilio del Valle



Abogado, escritor, periodista y político. Fue conocido también como *El sabio Valle*. Nació el 22 de noviembre de 1777 en Choluteca (Honduras). Hijo de José Antonio Díaz del Valle y Gertrudis Díaz del Valle. Estudió en la Escuela de Belem, en el Seminario Tridentino de Nuestra Señora de la Asunción y en la Universidad de San Carlos. En 1812 se casó con Josefa Valero, con quien procreó cinco hijos.

Los principales cargos que ejerció fueron: Abogado de la Audiencia de Guatemala, Diputado interino de la Comisión Gubernativa de Consolidación (1805), Defensor de Obras Pías (1805), Censor de la *Gaceta de Guatemala* (1805), Asesor del Consulado de Comercio (1806), Fiscal del Juzgado de los Reales Cuerpos de Artillería (1807), Abogado de la Orden de Predicadores o dominicos (1808), Diputado y Secretario de la Junta Central de la Provincia (1809), Catedrático de Economía Política (1812), y Auditor de Guerra (1813-1821).

En 1814, como Auditor de Guerra, durante la Presidencia de José de Bustamante y Guerra, investigó el origen y finalidad de las sediciones que se habían venido sucediendo en las diferentes provincias del Reino, en especial las de San Salvador (1811 y 1813) y la del Convento de Belem (1814).

Entre el 16 de octubre de 1820 y el 15 de abril de 1822, publicó el periódico *El Amigo de la Patria*, medio impreso en que sostuvo que la emancipación política del Reino de Guatemala era todavía prematura y criticó las actitudes políticas febriles de

Pedro Molina y José Francisco Barrundia, asociados a los intereses de la familia Aycinena.

Durante la Junta del 15 de septiembre de 1821 redactó el *Acta de Independencia*. Posteriormente, como miembro de la Diputación Provincial, denunció las intrigas del Jefe Político Gavino Gaínza y de los que querían que las provincias que habían formado el Reino de Guatemala se unieran al Imperio Mexicano.

A pesar de lo escrito, no sólo aceptó la anexión a México, sino que en marzo de 1822 fue electo diputado al Congreso de México, por Tegucigalpa (Honduras) y por Chiquimula. En México formó parte de la Comisión de Constitución y sirvió al Emperador Agustín de Iturbide como Ministro de Relaciones Exteriores. Al caer el Imperio abogó por la separación e independencia política del antiguo Reino de Guatemala y se pronunció por la independencia absoluta.

El 1 de marzo de 1822 publicó un artículo titulado *Soñaba el Abad de San Pedro; y yo también sé soñar*, en el cual consideró necesario que todos los países que formaban la América española se unieran políticamente; recomendó, además, la celebración de un Congreso de todas la naciones libres del Nuevo Mundo, para que los sabios se reunieran a discutir los medios y procedimientos de hacer práctica y efectiva la cooperación. Con ello, Valle se convirtió en uno de los precursores del Panamericanismo. La Asamblea Legislativa de la República Federal del Centro de América acuerpó la propuesta de Valle y la presentó en 1826, en el Congreso Anfictiónico de Panamá, el cual había sido convocado por Simón Bolívar.

El 15 de noviembre de 1823 Valle promovió la aprobación de la *Primera Ley de Estadística*. Dos años después, la Asamblea Nacional Legislativa lo eligió Presidente de la Federación Centroamericana, pero los liberales lograron, mediante argucias y cabildeos secretos, anular la elección y, en una segunda vuelta, los conservadores que lo habían postulado se aliaron con los liberales, dejaron de proponerlo y acuerparon la candidatura de Manuel José Arce. El 12 de junio de 1825 comenzó a publicar el periódico *El Redactor General*, caracterizado por artículos conciliadores, sin ataques personales y con exposiciones filosóficas.

En un principio, Valle no fue partidario del sistema federal de gobierno, pero en 1826 consideró que era necesario y conveniente que cada Estado sostuviera sus fueros y libertades. En julio de 1829 redactó un Decreto que prohibía la pena de muerte para las personas que habían ocupado cargos públicos en el gobierno anterior. En noviembre de ese mismo año, se le eligió Director de la Sociedad Económica de Amigos del País, cargo en el que redactó sus nuevos estatutos y reglamentos; promovió la agricultura y la educación, a través del periódico *El Mensual*; propuso a la Asamblea Legislativa la fundación de escuelas de primeras letras en cuarteles, fincas, cárceles y poblados; promovió el fomento de la crianza del gusano de seda, así como la siembra de caña de azúcar y café en los Departamentos de Chiquimula y Verapaz; y prestó particular atención al establecimiento de registros estadísticos en el país. Otro de sus escritos es *Instrucción sobre la plaga de langosta; medios de exterminarla o de disminuir sus efectos; y de precaver la escasez de comestibles*.

En 1834 fue electo Presidente de la Federación, para reemplazar a Francisco Morazán, cargo que no ocupó porque murió el 2 de marzo de 1834, cerca de la Hacienda Corral de Piedra (Cuilapa, Santa Rosa). Jeremías Bentham y otros ilustres escritores de Europa le honraron con su amistad, y la Academia de Ciencias de París (Francia) le inscribió en el catálogo de sus miembros. La Asamblea Legislativa de Guatemala acordó el 13 de marzo de 1834 que se colocara su retrato en el salón de sesiones, que todos los funcionarios públicos vistiesen luto por tres días y que doblaran las campanas de todos los templos, en demostración de sentimiento por su muerte. Parte de su biblioteca se encuentra en la Universidad Francisco Marroquín, en una sección especial.

en el uso de la palabra y propuso que se declarara la independencia absoluta, sin sujeción de ninguna clase ni de consultas retardatarias. Esto provocó, por un lado, enardecidos gritos de apoyo y, por otro, que los opositores abandonaran el salón principal.

Alejandro Marure nombra a 23 de los que estuvieron a favor de la Independencia y a siete que se pronunciaron en contra, pero no incluye en la lista de los primeros a Gaínza y a Valle.[87] Entre los sacerdotes que asistieron a la Junta de Notables, ocho se pronunciaron a favor de la Independencia, y nueve en contra. Dado que, al iniciarse la sesión, la Junta de Notables estaba integrada por 53 personalidades, hay que deducir que 28 de ellas mostraron su desacuerdo con el rumbo tomado, abandonando el Real Palacio.

Al salir el Arzobispo del Real Palacio, integrantes de la barra le insultaron, jalonearon su vestimenta hasta rasgarle el roquete o sobrepelliz y obstaculizaron su partida.[88] Una vez que el Arzobispo logró retirarse de la Plaza Mayor, la sesión continuó, pero la mayoría de los asistentes se retiró a sus casas, intimidada por lo que había acontecido en la Plaza de Armas y en el mismo interior del Real Palacio. El 13 de julio de 1850, al dictar testamento, Manuela Agatona Beteta refirió que su capital se incrementó por las donaciones que varias personas le hicieron, después de los tumultos que se formaron en la Plaza Mayor, el día que se proclamó la Independencia del Gobierno Español ya que, sin apoyo alguno, defendió al Arzobispo Casaus y Torres, que fue insultado y atacado en dicha Plaza, por algunas personas exaltadas, cuando desde el edificio del Real Palacio se disponía a atravesarla para dirigirse al Palacio Episcopal (ilustración 43). Por tal razón, el mismo Arzobispo le regaló dos onzas de oro; Miguel Espinosa, una; Ramón Ramírez, otra y un paraguas; la suegra de Juan Ignacio Irigoyen, cinco pesos; un comerciante de Tegucigalpa (Honduras), cuyo nombre no recordaba, dos onzas en escudos y otras frioleras; y la Señora Bregante, una sortija de oro con esmeralda y un escudo de cuatro pesos.[89]

Según Manuel Montúfar y Coronado,[90] político conservador e historiador, durante el resto de la sesión del 15 de septiembre

> *ya no hubo formalidad alguna* […] *El Gobierno quedó de hecho en las manos de Gaínza, y la Diputación Provincial convertida en Junta Provisional Consultiva. Todo esto no lo acordó ni la Junta General ni el pueblo, sino los que quedaron en la sala, incluso el Lic. Valle que extendió el acta.* (ilustración 44)

87 Marure, 1969:10. Los que estuvieron a favor fueron José María Castilla, Antonio García Redondo, Francisco Vilches, Miguel Larreynaga, Tomás O´Horan, Mariano Gálvez, Serapio Sánchez, José Francisco Córdova, Santiago Milla, Antonio Rivera Cabezas, Mariano Beltranena, J. Mariano Calderón, José Matías Delgado, Manuel Antonio Molina, Mariano Larrave, José Antonio Larrave, Isidoro Castriciones, Pedro Arroyave, Mariano Aycinena, Lorenzo Romaña, Domingo Diéguez, Mariano Pérez y José Antonio Taboada. Los que estuvieron en contra fueron Ramón Casaus y Torres, Miguel Moreno, José Valdez, Felix Lagrava, Luis Escoto, Juan Bautista Jáuregui y José Villafañe.

88 Vela, 1980:100.

89 Ordóñez Jonama, 2004:67.

90 Montúfar y Coronado, 1934:47.



43- Plaza Mayor y Catedral de Nueva Guatemala de la Asunción, poco después de la Independencia.

Opinión bastante semejante es la de Alejandro Marure:[91]

Como la mayoría de la Junta General había estado porque se declarase la independencia, y los concurrentes la pedían con instancia, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento que permanecieron reunidos y se consideraron, en este caso, como órganos legítimos de la voluntad pública, acordaron los puntos que contiene la famosa ACTA de aquel día.

Mientras tanto, en los corredores del Real Palacio, la gente que había acudido a la invitación hecha por la familia Aycinena y los principales corifeos del Partido Caco exigía a gritos la independencia absoluta. Sin embargo, los que dirigían la barra consideraron que la presión no era suficiente y buscaron cómo atraer a más gente, con música y quema de cohetes, como se describe en el ensayo histórico *Memorias,* atribuido a Pedro Molina.

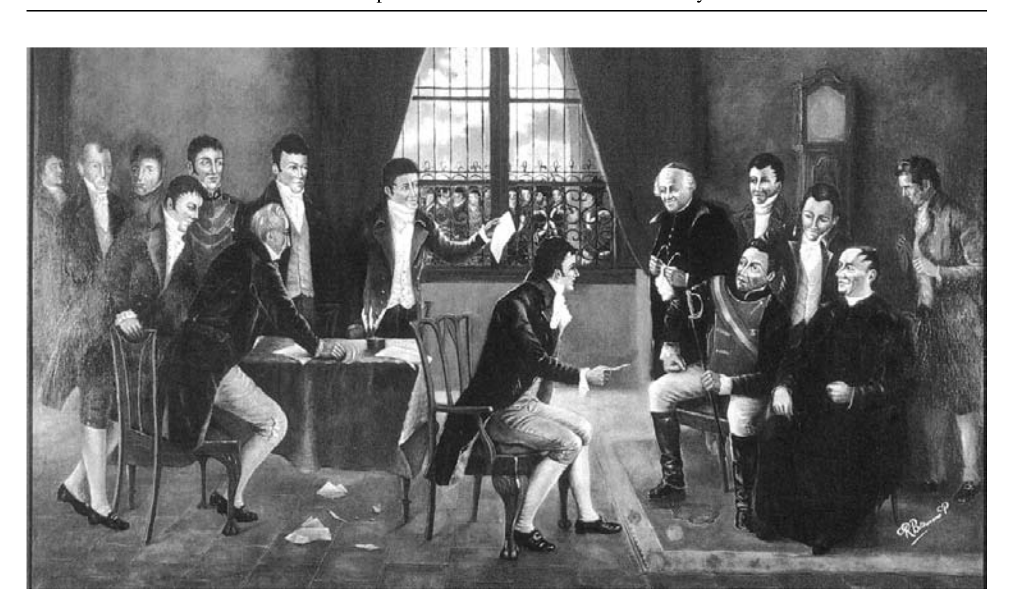
A continuación, José Cecilio del Valle , con el apoyo de Miguel de Larreynaga, estructuraron el contenido del *Acta de Independencia*, haciendo uso del *Plan Pacífico de Independencia*, como lo evidencia el contenido y similitud de tales documentos (ilustración 45).

Acta de Independencia

Palacio Nacional de Guatemala, quince de septiembre de mil ochocientos veinte y uno.

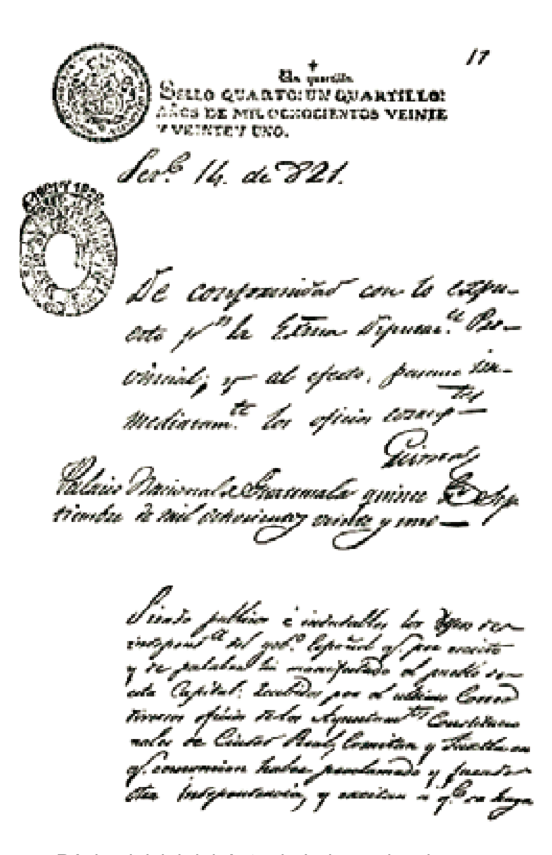
Siendo públicos e indudables los deseos de independencia, del gobierno español que por escrito y de palabra ha manifestado el pueblo de esta Capital: recibidos por el último correo diversos oficios de los Ayuntamientos Constitucionales de

91 Marure, 1969:10-11.



44- Redacción del *Acta de Independencia*. Pintura alegórica de Rafael Beltranena

Ciudad Real, Comitán y Tuxtla, en que comunican haber proclamado y jurado dicha independencia, y excitan a que se haga lo mismo en esta Ciudad: siendo positivo que han circulado iguales oficios a otros Ayuntamientos determinado de acuerdo con la Excelentísima Diputación Provincial que por tratar de asunto tan grave se reuniesen en uno de los Salones de este Palacio la misma Diputación Provincial, el Ilustrísimo Señor Arzobispo, los señores individuos que diputasen, la Excelentísima Audiencia territorial, el Venerable Señor Deán y Cabildo Eclesiástico, el Excelentísimo Ayuntamiento, el Muy Ilustre Claustro, el Consulado y Colegio de Abogados, los Prelados regulares, jefes y funcionarios públicos: Congregados todos en el mismo Salón: leídos los Oficios expresados: discutido y meditado detenidamente el asunto; oído el



17

Un quartillo.
SELLO QUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VEINTE Y UNO.

Sep.e 14. de 821.

45- Página inicial del *Acta de Independencia.*

clamor de viva la independencia que repetía de continuo el pueblo que se veía reunido en las calles, plaza, patio, corredores y antesala de este palacio se acordó: por esta Diputación e individuos del Excelentísimo Ayuntamiento

1º Que siendo la independencia del gobierno Español, la voluntad general del pueblo de Guatemala, y sin perjuicio de lo que determine sobre ella el Congreso que debe formarse, el Señor Jefe Político la mande publicar para prevenir las consecuencias que serían temibles en el caso de que la proclamase de hecho el mismo pueblo.

2º Que desde luego se circulen Oficios a las Provincias por Correos extraordinarios para que sin demora alguna se sirvan proceder a elegir Diputados e Representantes suyos, y estos concurran a esta Capital a formar el Congreso que debe decidir el punto de independencia y fijar, en caso de acordarla, la forma de gobierno y la ley fundamental que deba regir.

3º Que para facilitar el nombramiento de Diputados, se sirvan hacerlo las mismas Juntas Electorales de Provincias que hicieron o debieron hacer las elecciones de los últimos Diputados a Cortes.

4º Que el número de estos diputados sea en proporción de uno por cada quince mil individuos, sin excluir de la Ciudadanía a los originarios de África.

5º Que las mismas Juntas Electorales de Provincia teniendo presente los últimos censos se sirvan determinar según esta base el aumento de Diputados o Representantes que deban elegir.

6º Que en atención a la gravedad y urgencia del asunto, se sirvan hacer las elecciones de modo que el día primero de marzo del año próximo de 1822, estén reunidos en esta Capital todos los Diputados.

7º Que entre tanto, no haciendo novedad en las autoridades establecidas, sigan estas ejerciendo sus atribuciones respectivas con arreglo a la Constitución, Decretos, y leyes, hasta que el Congreso indicado determine lo que sea más justo y benéfico.

8º Que el Señor Jefe Político Brigadier Don Gavino Gaínza, continúe con el Gobierno Superior Político y Militar, y para que éste tenga el carácter que parece propio de las circunstancias, se forme una Junta Provisional Consultiva, compuesta de los señores individuos actuales de esta Diputación Provincial, y de los señores Don Miguel de Larreynaga, Ministro de esta Audiencia, Don José del Valle, Auditor de Guerra, Marqués de Aycinena, Doctor Don José Valdez, Tesorero de esta Santa Iglesia, Doctor Don Ángel M. Candina, y Licenciado don Antonio Robles, Alcalde 3º constitucional: el primero por la Provincia de León, el 2º por la de Comayagua, 3º por Quetzaltenango, 4º por Sololá y Chimaltenango, 5º por Sonsonate, y el 6º por Ciudad Real de Chiapa.

10º Que esta Junta Provisional consulte al Señor Jefe Político en todos los asuntos económicos y gubernativos, dignos de su atención.

11º Que la Religión católica, que hemos profesado en los Siglos anteriores, y profesaremos en lo sucesivo, se conserve pura e inalterable, manteniendo vivo el espíritu de religiosidad que ha distinguido siempre a Guatemala, respetando a los Ministros eclesiásticos seculares y regulares, y protegiéndoles en sus personas y propiedades.

12º Que se pase oficio a los dignos Prelados de las comunidades religiosas, para que cooperando a la paz y sosiego, que es la primera necesidad de los pueblos, cuando pasan de un gobierno a otro, dispongan que sus individuos exhorten a la fraternidad y concordia, a los que estando unidos en el sentimiento general de la independencia, deben estarlo también en todos los demás, sofocando pasiones individuales que dividen los ánimos, y producen funestas consecuencias.

13º Que el Excelentísimo Ayuntamiento, a quien corresponde la conservación del orden y tranquilidad, tome las medidas más activas para mantenerla imperturbable en toda esta capital y pueblos inmediatos.

14º Que el Señor Jefe Político publique un manifiesto haciendo notorios a la faz de todos, los sentimientos generales del Pueblo, la opinión de las autoridades y corporaciones: las medidas de este gobierno: las causas y circunstancias que lo decidieron a prestar en manos del Señor Alcalde 1º, a pedimento del Pueblo, el juramento de independencia y de fidelidad al Gobierno Americano que se establezca.

15º Que igual juramento presten la Junta Provisional, y Excelentísimo Ayuntamiento: el Ilustrísimo Señor Arzobispo: los Tribunales: jefes políticos y militares: los Prelados regulares: sus comunidades religiosas: jefes y empleados en las Rentas: autoridades, corporaciones, y tropas de las respectivas guarniciones.

16º Que el Señor Jefe Político, de acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento disponga la solemnidad, y señale día en que el Pueblo deba hacer la proclamación, y juramento expresado de independencia.

17º Que el Excelentísimo Ayuntamiento disponga la acuñación de una medalla que perpetúe en los Siglos la memoria del día quince de septiembre de mil ochocientos veinte y uno, en que Guatemala proclamó su feliz independencia.

18º Que imprimiéndose esta acta, y el manifiesto expresado se circule a las Excelentísimas Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos constitucionales y demás autoridades eclesiásticas, regulares, seculares, y militares para que siendo acordes en los mismos sentimientos que ha manifestado este Pueblo, se sirvan obrar con arreglo a todo lo expuesto.

19º Que se cante el día que designe el Señor Jefe Político una misa solemne de gracias, con asistencia de la Junta Provisional, de todas las autoridades, corporaciones y jefes, haciéndose salvas de artillería, y tres días de iluminación.

Gavino Gaínza, José Matías Delgado, Manuel Antonio de Molina, Mariano de Larrave, Mariano de Aycinena, Mariano de Beltranena, José Antonio de

Larrave, Pedro de Arroyave, Lorenzo de Romaña Secretario, José Mariano Calderón, Antonio de Rivera, Isidoro de Valle y Castriciones, José Domingo Diegues, Secretario

Sólo 13 de los asistentes firmaron el *Acta de Independencia*: Por la Audiencia de Guatemala, Gavino Gaínza y su Secretario Lorenzo de Romaña; por la Diputación Provincial, José Matías Delgado, Manuel Antonio de Molina, Mariano de Beltranena, José Mariano Calderón, Antonio de Rivera Cabezas y su Secretario José Domingo Diéguez; y por el Ayuntamiento de Nueva Guatemala de la Asunción, Mariano de Larrave, Mariano de Aycinena, José Antonio de Larrave, Pedro de Arroyave e Isidoro de Valle y Castriciones.

Versiones sobre lo acontecido en la Plaza de Armas

Los sucesos ocurridos el 15 de septiembre de 1821 en la Plaza de Armas fueron recogidos posteriormente por personas que estuvieron directamente presentes como Manuel Montúfar y Coronado, Pedro Molina, Miguel García Granados y Manuel de Vela. Por ejemplo, Montúfar y Coronado, en *Memorias de Jalapa* describió lo acontecido en la forma siguiente:

La Junta General se reunió en el Palacio del Gobierno el día 15 de septiembre por la mañana: la presidió Gaínza, y concurrieron dos individuos nombrados por cada tribunal y corporación, aun las literarias, el arzobispo, todos los jefes militares, jefes de rentas y oficinas. La discusión fue libre, y era un espectáculo tan raro como nuevo ver los agentes y representantes del rey reunidos con los hijos del país para discutir bajo la Presidencia del primer agente del Gobierno si Guatemala sería o no independiente. El canónigo Dr. D. José María Castilla dio el primer voto y el más pronunciado después de haber hablado en contra su prelado y amigo el arzobispo D. Fr. Ramón Casaus. Aunque en lo general los magistrados y funcionarios de origen español opinaron también en contra, muchos expresaron francamente sus votos a favor, siendo españoles y empleados. El Lic. Valle, como Auditor General de Guerra, en un largo y estudiado discurso manifestó la justicia de la independencia; pero concluía por dilatar su proclamación hasta que se recibiesen los votos de las provincias, sin los que en su concepto nada debía resolverse en Guatemala, pero la mayoría estuvo siempre por su inmediata proclamación, aunque no llegaron a escrutarse ni recogerse los votos formalmente ni en orden. La sesión era pública, y una parte del pueblo que ocupaba las antesalas y corredores de palacio, vitoreaba y hacía demostraciones de aprobación y regocijo cada vez que alguno de los concurrentes se expresaba en favor de la Independencia. Insensiblemente se llenó la sala, mezclándose los espectadores con los individuos de la junta. Muchos de los que habían opinado en contra fueron abandonando el local y retirándose a sus casas, quedando otros; y ya

no hubo formalidad alguna. Los concurrentes comenzaron a pedir a gritos que la independencia se jurase en el acto por Gaínza y por todas las autoridades. Permanecía reunida la Diputación Provincial, la comisión del Ayuntamiento compuesta de dos alcaldes, dos regidores y dos síndicos; y también quedaron otros empleados. Gaínza manifestó estar dispuesto a prestar el juramento, y al tiempo de prestarlo en manos del alcalde primero, la fórmula la dispuso el mismo Gaínza arreglada al Plan de Iguala. Los concurrentes que llenaban la sala esforzaron sus gritos pidiendo que el juramento se prestase para una ***independencia absoluta de España, de México y de toda otra nación****, y así lo protestó Gaínza.*

El Gobierno quedó de hecho en las manos de Gaínza, y la Diputación Provincial convertida en Junta Provisional Consultiva. Todo esto no lo acordó ni la Junta General ni el pueblo, sino los que quedaron en la sala, incluso el Lic. Valle que extendió el acta.[92]

Según las *Memorias acerca de la Revolución de Centro América,* atribuidas a Pedro Molina[93]

el 15 de septiembre de 1821 se celebró esta junta: el pueblo estaba preparado para pedir la independencia; pero al mismo tiempo estaba tímido. Sólo los más atrevidos independientes se asomaban a la sala en que se discutía a puerta abierta tan grave negocio; ellos aplaudían al que votaba a favor y mostraban su descontento por los votos contrarios. Entre tanto, en la plaza había poca gente, y para hacer mayor el concurso, animando a los tímidos, don José Basilio Porras y doña María Dolores Bedoya, mujer del arriba mencionado Doctor Molina, idearon poner música y quemar muchos cohetes. El artificio fue eficaz porque aun los contrarios concurrieron fingiéndose partidarios de la independencia que creyeron ya decretada; y la junta se resolvió más pronto a ella en vista del gran concurso del pueblo. Este se entregó a la alegría más ruidosa sin que las armas intentasen oponerse.

Muy diferente es la versión de Miguel García Granados:

En cuanto a lo de la inmensa muchedumbre, debo decir -y yo tengo buena memoria-, que a la novedad de los cohetes que tiraron los que querían reunir al pueblo para dar al movimiento un carácter popular e imponente, me fui al Palacio y no vi a esa inmensa muchedumbre de que habla Marure […] La verdad es que el pueblo no tomó ninguna parte en aquel movimiento, al cual se mostró verdaderamente indiferente. El acto se ejecutó pacíficamente y sin derramarse una sola gota de sangre, y el mismo Gaínza quedó en el poder.[94]

Por su parte, Manuel de Vela,[95] Tesorero Real, señala que, concluido el acto, no hubo mayores muestras de regocijo, pues cayó un aguacero de más de dos horas que inundó las calles de Nueva Guatemala de la Asunción.

92 Montúfar y Coronado, 1934:46-48.
93 Villacorta, 1968:35.
94 García Granados, 1952-I:21.
95 Vela, 1980:100.

Contenido e interpretación del Acta de Independencia

Los aspectos más sobresalientes del *Acta de Independencia* fueron:

- *causa que motivó a la Junta de Notables a pronunciarse por la emancipación política fue* prevenir las consecuencias que serían temibles en el caso de que la proclamase de hecho el mismo pueblo (artículo 1)*,*
- *emancipación política* ad referéndum*, ya que se acepta que es un Congreso convocado con tal fin el que debería resolver en definitiva. Dicho Congreso debería instalarse el 1 de marzo de 1822* (artículos 1, 2 y 6)*,*
- *confirmación en sus puestos a todos los empleados, hasta que el* Congreso indicado determine lo que sea más justo y benéfico (artículo 7)*,*
- *nombramiento como Jefe Político y Militar al Brigadier Gavino Gaínza* (artículo 8)*,*
- *formación de una Junta Provisional Consultiva para asesorar al Jefe Político Gaínza en lo económico y político. Además de los miembros de la Diputación Provincial, fueron incorporados tres miembros del clero (Marqués Juan José de Aycinena, José Valdez y Ángel María Candina), dos miembros de la Audiencia (Miguel de Larreynaga y José Cecilio del Valle) y uno del Ayuntamiento de Nueva Guatemala de la Asunción (Antonio Robles)* (artículos 8 y 10) *y*
- *conservación* pura e inalterable *la religión católica, así como la protección a frailes, sacerdotes seculares y a las propiedades eclesiásticas* (artículo 11).
- Otros puntos aprobados en el *Acta de Independencia* fueron:
- *encargo al clero para que realizara llamados a la paz, concordia, fraternidad y aceptación de la Independencia* (artículo 12)*,*
- *implementación de medidas adecuadas por parte del Ayuntamiento de Nueva Guatemala de la Asunción, para garantizar el orden y tranquilidad en la capital y pueblos inmediatos* (artículo 13)*,*
- *publicación de un manifiesto público para explicar las causas y circunstancias que habían inducido a jurar la Independencia* (artículos 14 y 18)*,*
- *acuñación de una Medalla Conmemorativa de la Proclamación de la Independencia* (artículo 17) y
- *celebración de una misa solemne, en acción de gracias* (artículo 19).

La Junta de Notables concluyó con la firma y jura del *Acta de Independencia* por Gavino Gaínza, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Nueva Guatemala de la Asunción. Por la tarde de ese mismo día 15 de septiembre, Ignacio Beteta imprimió el *Manifiesto del Jefe Político a los Ciudadanos de Guatemala* y un número extraordinario de *El Genio de la Libertad*, por medio de los cuales empezó a difundirse la noticia de lo acontecido, para que los vecinos se enteraran que

> *la Independencia proclamada y jurada el 15 del corriente es sólo para no depender del Gobierno de la Península, y poder hacer en nuestro país todo lo que antes sólo podía hacerse en aquel.*

En esa misma fecha, Lorenzo de Romaña fue nombrado Comandante del Batallón Fijo, en sustitución del Coronel Félix Lagrava, al que se obligó a entregar el bastón de mando, por su oposición a la Independencia. Otro de los nombramientos que se hizo fue el de Manuel Arzú, como Jefe de Artillería.[96]

El día 16 de septiembre, el Jefe Político Gavino Gaínza envió una circular a todas las municipalidades para que tuvieran conocimiento de lo acontecido el día anterior. Ese mismo día, con la asesoría de la Junta Provisional Consultiva, elaboró un *Bando de buen gobierno* que salió impreso el día siguiente. Su contenido era altamente coercitivo, ya que señalaba:

- *vigencia de todas las leyes, ordenanzas y órdenes que antes regían,*
- *pena de muerte a los que, directa o indirectamente, intentaran trastornar o desacreditar el sistema adoptado de Independencia y restablecer el Gobierno español,*
- *pena como perturbador público a los que promovieran la división entre los vecinos,* y
- *prohibición de realización de corrillos públicos*.[97]

El 18 de septiembre de 1821, Gaínza escribió al Emperador Agustín de Iturbide y lo denominó "Primer Libertador de Nueva España". En dicha carta se retractó del *Manifiesto* que había publicado el 10 de abril de ese mismo año, cuando lo acusaba de traidor al rey, de tener perversas intenciones y hasta de ladrón. Ahora se expresó en términos opuestos:

> *V. E. no era como lo había pintado la impostura: se conoció que su Plan era de defender los derechos y sostener la libertad de esa porción hermosa de la América: se percibió que las voces primeras de este plan eran el respeto a nuestra santa religión y sus dignos ministros, y la unión de todas las clases en el objeto grande de la Independencia*.[98]

De ese modo, Gaínza iniciaba la campaña en favor de la anexión a México, haciendo caso omiso de la potestad que la Junta de Notables había otorgado al Congreso de representantes de todas las Provincias, para que decidiera sobre el futuro político del antiguo Reino de Guatemala.

Respecto al alcance jurídico del *Acta de Independencia*, durante los meses que siguieron a su declaración se sostuvieron dos interpretaciones. Los republicanos, encabezados por Pedro Molina, consideraban que el pueblo declaró el 15 de septiembre de 1821 la independencia absoluta de México y de cualquier otra nación, y que el papel del Congreso era resolver la forma de gobierno y la ley fundamental.[99] Muy distinta fue la interpretación de Gaínza para quien todavía estaba por resolver la decisión de las demás provincias:

> *Conociendo que los pueblos son iguales y que los pueblos, compuestos de hombres, deben serlo también; sabiendo que si el de esta Capital tuvo derecho*

96 Vela, 1980:100-101
97 Estrada Monroy, 1974-II:293-295.
98 Rubio Sánchez, 1985:112.
99 Marure, 1969:11.

para deliberar si le convenía la independencia del Gobierno español, los de las Provincias debían tenerlo igualmente. Se les invitó a que mandasen diputados que expresaren su voluntad y fijaren la forma de gobierno en el caso de declarar la independencia general y absoluta.

No se declaró por consiguiente, en aquella acta si debía serlo en estos términos del gobierno español, no se manifestó si estas Provincias debían formar un todo con nueva España, o ser independientes del Imperio Mexicano, que aún no era constituido en aquella fecha por el Tratado de Córdoba. Se reservó a la voluntad de los pueblos la decisión de estos puntos, y no se ha dictado después providencia alguna que reforma acuerdo tan sagrado.[100]

El 1 de julio de 1823, durante el debate previo a la *Declaración de Independencia Absoluta*, Pedro Molina insistió en que la Independencia ya se había declarado y que lo único que restaba era su calidad de absoluta o moderada. Dicha postura fue refutada por el Padre Fernando Antonio Dávila y por José Francisco Córdova (Cordovita). El primero señaló que el 15 de septiembre solamente fue la Provincia de Guatemala la que se declaró independiente. Por su parte, Cordovita sostuvo que desde el 15 de septiembre, estaba reservada al Congreso la decisión definitiva *porque si por un caso que no era absolutamente imposible, las Juntas Electorales los hubieran dado expresos por volver a la dominación española, el Congreso había estado en necesidad de decretarlo así*.[101]

Jura de la Independencia en Guatemala

El 20 de septiembre de 1821, el Arzobispo Casaus y Torres juró la Independencia ante el Canónigo Mariano García Reyes. Dos días después, el Ayuntamiento de Nueva Guatemala de la Asunción solicitó a la Junta Provisional Consultiva otorgar a Gaínza el grado de Capitán General y condecorarlo con una Banda de tres colores, alusiva a las tres garantías del *Plan de Iguala*, lo que fue aprobado.[102]

Durante esa jornada, el Cabildo Eclesiástico juró la Independencia bajo la siguiente *Fórmula*:

¿Juráis por Dios Nuestro Señor y los Santos Evangelios la independencia de esta nuestra Patria? ¿Juráis derramar la última gota de vuestra sangre para sostenerla? ¿Juráis defender la Religión Católica Apostólica Romana, y las personas y propiedades de todos los ciudadanos sin diferencia de orígenes y clases, respetando las autoridades constituidas?

Sí juro.[103]

Ese mismo día, se celebró una Misa de acción de gracias por la Independencia de Guatemala y, al concluir, se cantó el *Tedéum*.

100 Townsend, 1958:37-38.
101 Townsend, 1958:138.
102 Rubio Sánchez, 1985:115-116.
103 Estrada Monroy, 1974-II:288-289.

El día siguiente hubo un desfile por las principales calles de la ciudad. Concluyó con un acto realizado frente al Palacio del Ayuntamiento, en el que una orquesta interpretó una canción con letra del poeta Rafael García Goyena[104] y música de José Ramón Barberena. Luego el pueblo juró la Independencia, se hizo pública la Medalla Conmemorativa de tal acontecimiento y miembros del Cabildo arrojaron entre la concurrencia 300 pesos en moneda corriente, mientras había repique general de campanas y salvas de artillería.[105] La Medalla Conmemorativa (ilustración 46) tenía las siguientes características: En el anverso aparece la Historia representada por una matrona, con un martillo en una mano y un pincel en la otra, inscribiendo en la base de una pirámide la expresión *15 DE SEPTIEMBRE DE 1821, GENERAL GAÍNZA*. En el suelo, se ven un rollo de papel y un libro, símbolos del pasado histórico. En la orla, aparece el lema *GUATEMALA LIBRE E INDEPENDIENTE*. En el reverso de la Medalla aparece una figura alada, que representa al Genio de la Libertad Americana, coronado de laurel, ceñido de un tahalí de plumas, con un carcax a la espalda y con sus manos separando dos mundos, pero ofreciendo a la vez la paz por medio de un ramo de olivo. En la orla, se puede leer la leyenda *EL LIBRE OFRECE PAZ; PERO EL SIERVO JAMÁS*.[106]



Anverso de Medalla conmemorativa de la Declaración de Independencia (1821).

104 *Rafael García Goyena* (1766-1823): Poeta, fabulista y abogado. Nació en Guayaquil (Ecuador). Llegó a Guatemala en 1774 siendo todavía un niño. Estudió derecho en la Universidad de San Carlos, aunque tuvo que interrumpir brevemente su asistencia a clases, cuando sus familiares con ayuda de la familia Aycinena tuvieron que refugiarlo en la Escuela de Cristo, porque se había casado clandestinamente con Plácida de León y Úbeda. Al poco tiempo, en enero de 1787, abandonó la ciudad rumbo a Cuba, pero fue detenido y encarcelado en el Puerto de Omoa (Honduras), por no poseer licencia para abandonar el Reino de Guatemala. Tres meses después llegó la orden para que se le condujera a Guatemala; y allí se le recluyó en la cárcel por otros dos meses. Como abogado, defendió a los que habían participado en la Conjuración de Belem (1814). Incorporó un buen número de americanismos en sus escritos. Compuso varias fábulas, una pequeña colección de letrillas satíricas, una que otra poesía de carácter anacreóntico y cartas satíricas. La fábula política mejor lograda es Nuevo sistema de gobierno en el reino animal, en la cual expuso, su concepción política. Por haber defendido a los presos de Granada (Nicaragua), un Instituto Nacional en Managua (Nicaragua) lleva su nombre.

105 Rubio Sánchez, 1985:119.

106 Marure, 1969:11-12.



47- Pintura alegórica sobre la Jura de la Independencia en San Salvador.

7

REACCIÓN ANTE DECLARATORIA DE INDEPENDENCIA

Contenido

- Jura de la Independencia en San Salvador
- Jura de la Independencia en Honduras
- *Acta de los Nublados* en León (Nicaragua)
- Pacto de Concordia en Costa Rica

La noticia sobre la declaración de independencia realizada en Nueva Guatemala de la Asunción empezó a conocerse en las provincias una semana después del 15 de septiembre de 1821. Posiblemente, tal dilación se debió a la redacción y preparación de los impresos, y a que los miembros del clero la juraron hasta el día 20 septiembre, mientras que el pueblo y las autoridades civiles y políticas la efectuaron un día después.

La escueta información que llegó sobre lo acontecido contribuyó a la formación de diferentes reacciones entre los vecinos de pueblos, villas y ciudades de alcaldías mayores, corregimientos y gobernaciones. Por ejemplo, los de la ciudad de San Salvador celebraron la noticia con júbilo; no así los de Comayagua (Honduras), León (Nicaragua) y Cartago (Costa Rica) que se declararon independientes de España y Guatemala, y se adhirieron al *Plan de Iguala*; mientras que los vecinos de Tegucigalpa (Honduras), Granada (Nicaragua) y Heredia (Costa Rica) se inclinaron por lo que la Junta de Notables había proclamado en Nueva Guatemala de la Asunción, el 15 de septiembre.

Jura de la Independencia en San Salvador

En San Salvador, el 21 de septiembre de 1821, el Intendente interino Pedro Barriere[107] y el Alcalde Primero Constitucional Casimiro García Valdeavellano fueron las primeras autoridades que se enteraron de lo acontecido en Nueva Guatemala de la Asunción, el 15 de septiembre, cuando el Administrador de Correos, Juan José Viteri, les llevó los impresos procedentes de dicha ciudad.

107 *Pedro Barriere* (?-1827): Intendente de San Salvador (21/9/1821-) y primer Jefe Político. Nació en Cuba. Juró la Independencia el 21 de septiembre de 1821. Se trasladó a Guatemala, donde obtuvo el grado de Coronel. El 19 de abril de 1822, la Regencia del Imperio Mexicano le confirió el título de Oidor Honorario de la Audiencia de Guatemala por su adhesión a la causa del Imperio. Murió en la Batalla de Milingo (El Salvador), el 18 de mayo de 1827, combatiendo al lado de tropas federales, al servicio del Primer Presidente de la República Federal del Centro de América, General Manuel José Arce.

Consistía en una copia del *Acta de Independencia* y dos ejemplares del *Bando* de Gavino Gaínza, publicado el día 17 de ese mismo mes. De inmediato, convocaron a las autoridades políticas, civiles, religiosas y militares, así como a los vecinos principales a reunirse en cabildo abierto para jurar la Independencia conforme al *Plan de Iguala*. Mandaron además celebrar la noticia con repiques de campanas, música y quema de fuegos artificiales.[108]

A las 9:30 de la noche, todas las autoridades se congregaron en la iglesia parroquial, donde el Cura coadjutor José Crisanto Salazar leyó desde el púlpito el *Acta de Independencia*, a lo que siguió el canto del Tedéum. Concluido el acto litúrgico, los asistentes retornaron a las Casas Consistoriales del Ayuntamiento, donde el *Acta* fue leída una vez más. Luego el Gobernador Intendente pidió al Alcalde Primero le recibiera el juramento debido, el cual *hizo solemnemente por Dios Nuestro Señor, la Santa Cruz y los Santos Evangelios de guardar, y hacer guardar la Independencia, ser fiel a la monarquía americana, y observar el Gobierno que se establezca y las Leyes que se sancionen*. El día siguiente, las demás autoridades juraron la Independencia (ilustración 47).

El *Acta del Cabildo Abierto* fue firmada por Pedro Barriere, Casimiro García Valdeavellano, José Ignacio Saldaña, José Rossi, Millán Bustos, Francisco del Duque, Gerónimo de Asturias, Santiago del Rossi, Trinidad Estupiñán, Juan Bautista de Orondo, Francisco Ignacio de Urrutia y Narciso Ortega, así como por el Secretario Pedro Miguel López.[109]

El texto completo de dicha *Acta de Cabildo* es el siguiente:

En el Nombre de Dios Todopoderoso, trino y uno, con cuya divina invocación todo tiene buen principio, buenos medios, y dichoso fin. En la Ciudad del Salvador del Mundo, a las nueve y media de la noche de hoy veinte y uno de septiembre del año de mil ochocientos veinte y uno, primero de nuestra independencia, y libertad: impuesto ya el Señor Intendente, Jefe Político, accidental, Doctor Don Pedro Barriere, de la Acta Sancionada en Guatemala, en quince del corriente, y circulada a estas Provincias, con acuerdo y a instancia de todas las autoridades que se reunieron, para declarar, como efectivamente declararon en aquel memorable día la independencia del Gobierno Español en los términos que se lee en dicha acta, y en el manifiesto, que con la propia fecha circuló el Señor Jefe Político Superior Don Gabino Gaínza en que se comunican los fundamentos y razones impulsivas que del modo más imperioso, exigían tan alta resolución:

De acuerdo al citado Señor Intendente y el Señor Alcalde Primero Don Casimiro García Valdeavellano, dispusieron que, en aquella hora, concurrieran a este Ayuntamiento todos sus individuos, y se convocaron también a los Jefes Militares y al Señor Cura Rector y Vicario, a los Prelados Regulares, a los vecinos principales, de todas clases, y que se excitara a todo el vecindario, como se hizo, por repique de campanas, músicas y fuegos artificiales.

108 Estrada Monroy, 1974-II:343.
109 Revista Conservadora, 96:8-10 (apéndice).

Verificada la reunión, con numerosísimo pueblo, se le hizo entender la causa del regocijo, que también manifestó el suyo en medio de unos transportes inexplicables; con vivas, aclamaciones e infinidad de demostraciones, que explicaban del modo más enérgico los deseos que generalmente tenían todos de este señalado y venturoso acontecimiento que fija su felicidad futura.
En este estado se dispuso, como primer paso, conducirse todos a la Santa Iglesia Parroquial, a dar al Dios de las Misericordias, las debidas gracias por tan tamaño beneficio. En el templo se dio principio leyéndose por el Coadjutor, Bachiller Don José Crisanto Salazar literalmente la acta expresada como monumento sagrado de nuestra Libertad:
Y concluido este acto, todo el concurso postrado en tierra dio adoración a Dios Sacramentado: se cantó con la mayor solemnidad el Te Deum, y volviéndose al Ayuntamiento a las Casas Consistoriales entre vítores y aclamaciones del numeroso pueblo que le seguía a puerta abierta se repitió la lectura de la acta citada.
En seguida, puesto en pie el Señor Jefe Político, que preside el acto, exigió del Alcalde Primero (así lo pidió el pueblo) que le recibiera el juramento debido para poder funcionar y en efecto lo hizo solemnemente por Dios Nuestro Señor, la Santa Cruz y los Santos Evangelios de guardar, y hacer guardar la Independencia, ser fiel a la monarquía Americana, y observar el Gobierno que se establezca y las Leyes que se sancionen.
Concluido este acto en la forma de estilo, se acordó que para mañana a las diez prestasen Juramento los individuos de este Ayuntamiento, Corporaciones, Empleados y Oficinistas, y que enseguida se publique por bando con toda la pompa y solemnidad posible la referida acta y manifiestos circulados, por el Señor Jefe Político, Superior allanándose previamente con el Señor Coronel y Comandante de Armas, el correspondiente auxilio: que se anuncie al público en dicho bando, que para el día veinte y nueve del corriente, se verificará con toda la solemnidad que permita el corto tiempo intermedio, la publicación y proclamación correspondiente:

> *y el día treinta se celebrará también solemnemente la Misa de Gracias, y se recibirá el Juramento del Pueblo de todo lo cual quedó entendido para tomar sus disposiciones, el señor Cura y Vicario Bachiller don José Ignacio Zaldaña que a todo ha estado presente. Se permitió al Pueblo, en desahogo del entusiasmado júbilo que no ha podido reprimir al ver conseguidos sus deseos, que continúe en sus regocijos con la honradez y moderación correspondiente, a tan preciosa y deseada ocurrencia, y se dieron todas las providencias de precaución para conservar el buen orden.*

También quedó acordado que sirviendo este cuaderno por principios, se forme nuevo libro para extender las actas del Ayuntamiento Nacional en papel común mientras se sanciona, si fuera de las materias judiciales, se ha de usar del papel sellado por contener el actual signo de dependencia de la dominación española.
Con lo que se concluyó esta acta que firmaron con su Presidente los individuos

de este Ayuntamiento. Pedro Barriere, Casimiro García Valdeavellano, José Ignacio Zaldaña, José Rossi, Millán Bustos, Gerónimo de Asturias, Francisco del Duque, Santiago Rossi de Aguilera, Trinidad Estupiñán, Juan Bautista de Orondo, Francisco Ignacio de Urrutia, Narciso Ortega. Por mandado del M. N. Ayuntamiento, Pedro Miguel López, Secretario.

El 29 de septiembre, víspera del acto de jura de independencia por los vecinos de San Salvador, el Alcalde Primero paseó por las calles principales el pendón, en el cual había sido colocado un listón en que aparecía escrito el lema *Religión, Independencia y Unión*, expresión que sintetizaba el contenido del *Plan de Iguala* o *Plan de las Tres Garantías*. La Jura se realizó el día siguiente durante la misa dominical.

El 4 de octubre, los vecinos acudieron a la Plaza de Armas para elegir una Junta Subalterna Económica y Consultiva, pero el Jefe Político Pedro Barriere impidió la celebración del evento, aduciendo que estaba manipulado, ya que en los días anteriores habían sido distribuidas boletas por miembros de la familia Delgado para que votaran por determinadas personas. La acción del Intendente provocó disturbios que terminaron cuando los principales líderes Juan Manuel Rodríguez, Manuel José Arce y Domingo Lara fueron arrestados.[110]

Al conocerse en Guatemala que en San Salvador había habido disturbios, la Junta Provisional Consultiva comisionó al Presbítero José Matías Delgado para que marchara a su ciudad natal y restableciera el orden. En Santa Ana (El Salvador), al toparse con un cuerpo de milicianos que conducían presos a Arce, Rodríguez y Lara hacia Nueva Guatemala de la Asunción, Delgado ordenó su liberación y, junto con ellos, continuó el viaje hacia San Salvador. Al arribar a dicha ciudad, una de sus primeras medidas fueron la destitución de Pedro Barriere, y el encarcelamiento de 40 personas, entre ellas al Presbítero José Ignacio Saldaña y al Guardián del Convento de San Francisco, así como a Juan José Viteri, José Rossi, José Guillermo Castro, Casimiro García Valdeavellano, Bernardo Castro, Juan Bautista de Orondo, Francisco Duque, Bruno Paredes e Isidoro Somoza, por ser partidarios del *Plan de Iguala*. Algunos de ellos pudieron escaparse antes de ser hechos prisioneros y lograron esconderse en sus haciendas.[111]

Celebradas las elecciones, la Junta Provincial de San Salvador quedó integrada por José Matías Delgado, Manuel José Arce, Juan Manuel Rodríguez, Leandro Fagoaga, Miguel José Castro, M. Fornos y Basilio Zeceña.

Jura de la Independencia en Honduras

Una semana después que la Independencia fuera proclamada en Nueva Guatemala de la Asunción, los miembros del Cabildo de Gracias (Honduras) se enteraron de lo que había sido acordado durante la Junta de Notables y, en carta al Ayuntamiento de Guatemala, le manifestaron que estaban conformes con lo decidido.

110 Zelaya Goodman, 1971:317-319.
111 Estrada Monroy, 1974-II:343-348.

A Comayagua, capital de la Provincia de Honduras, la noticia arribó hasta el 28 de septiembre, fecha en la que el Gobernador Intendente, José Tinoco, presidió una reunión con las autoridades políticas, civiles y religiosas, en la que se acordó:



48- Plaza mayor e iglesia parroquial de Tegucigalpa (Honduras).

> *Se jure la Independencia de la Provincia de Comayagua, con la precisa condición de que ha de quedar únicamente sujeta al Gobierno Supremo que se establezca en esta América Septentrional, en todos sus ramos, políticos, militar, de hacienda y eclesiástico. Que la religión que han de reconocer los habitantes de toda esta Provincia sea la católica, apostólica, romana que profesamos, y por Rey en la Capital de México al Señor Don Fernando VII o en su defecto a uno de los serenísimos señores infantes, con la precisa condición y recíproca fraternidad que debe haber entre españoles, americanos y europeos; o al Gobierno que acuerde el Soberano Congreso Militar, Político y de Hacienda, con arreglo a Constitución, e independiente de Guatemala […] guardando correspondencia con el Señor Capitán General de Guatemala, sobre lo conveniente a la realización de este Plan, y a la defensa de todo el Reino, pues en este ramo han de hacer causa común.*[112]

En Tegucigalpa, se tuvo conocimiento de la Declaración de Independencia el 28 de septiembre, y ese mismo día las autoridades edilicias juraron la Independencia y se comprometieron a ser fieles a las autoridades de Guatemala, decisión que fue recogida por el Secretario Dionisio Herrera en el *Acta* de ese día (ilustración 48). Conocido el comportamiento de Tegucigalpa, el Intendente Tinoco ordenó reclutar tropas para atacar Tegucigalpa y obligar a sus autoridades a acatar lo dispuesto por Comayagua. Sin embargo, no llevó adelante lo acordado por temor a las represalias, ya que la Junta Provisional Consultiva de Guatemala, además de ordenar la movilización de fuerzas para defender a Tegucigalpa y Gracias, elevó a la categoría de ciudad a Tegucigalpa y le otorgó a su ayuntamiento el apelativo de *patriótico*.[113]

El 11 de noviembre de 1821, no obstante a las acciones que en Nueva Guatemala de la Asunción ya se estaban realizando en pro de la anexión al Imperio Mexicano, Gaínza escribió a la Diputación Provincial de Comayagua para exhortarla a retractarse del acuerdo de Anexión a México. En dicha carta les indicaba:

112 Zelaya Goodman, 1971:322-323.
113 Zelaya Goodman, 1971:325-326.

Los funcionarios no tienen otra facultad que aquella que les da la ley: y la ley no nos ha facultado para decidir si estas provincias deben serlo de Méjico. Los Ayuntamientos tampoco tienen otra autoridad que aquella que les han dado los pueblos electores. Estos los eligen para tratar de las atribuciones que designa la Constitución; y en ellas no se ve la de resolver aquel punto. La voluntad general de los pueblos es la que debe determinarlo, y esta voluntad sólo puede expresarse por un Congreso formado de diputados elegidos por los mismos pueblos para decidir si todos ellos deben ser provincias de Nueva España.[114]

Acta de los Nublados en León (Nicaragua)

Siete días después del 15 de septiembre de 1821, en León (Nicaragua), en forma extraoficial, los miembros de la Diputación Provincial de León que tenía jurisdicción sobre Nicaragua, Costa Rica y Nicoya estaba enterada de lo ocurrido en Guatemala. Según carta de Nicolás Otavari, vecino de León, ese mismo día hubo un Cabildo Extraordinario en que la Diputación Provincial, con el apoyo del Alcalde Tercero, Martín Albor, patentizaron su desaprobación y oposición a los acuerdos tomados en Guatemala y, por medio de un escrito, ofrecieron al Secretario de Estado del Gobierno español colaborar en lo que tuviere a bien disponer. Informó además que las restantes autoridades edilicias no apoyaron lo decidido:

Todos los leoneses amantes del país en que nacieron, han recibido el día de hoy la herida más cruel, que puede hacerse al corazón humano: hoy han visto con sumo dolor la explosión de una conjuración de serviles, de estos eternos enemigos de la patria, de la justicia, de la libertad y de la humanidad; si, señor, este aciago día juntó el servilismo un cabildo extraordinario y congregó al mismo tiempo a los señores de la Excelentísima Junta Provincial. El Alcalde 3º don Martín Albor propuso en aquél invitar a las corporaciones de esa capital a abandonarla en caso de hacerse independiente y refugiarse en ésta; prometiendo y jurando la fidelidad del pueblo; y dando cuenta al rey de todo esto: los señores del Ayuntamiento no aprobaron tamaño desatino, haciendo ver que no era aquella la voluntad del pueblo; que todo él está por la independencia y que en vano prometían y jurarían su fidelidad, o lo que es lo mismo se ceguedad. Loor eterno a vosotros, hombres ilustrados, que sabéis nuestros derechos! El cielo os bendiga para siempre! ¡Ojalá que los señores de la Excelentísima Junta Provincial hubieran tenido patriotismo igual al vuestro! Pero no fue así, señor (una lluvia de lágrimas se desprende de mis ojos al escribirlo). La Excelentísima Junta lo aprueba todo; y aún invita a la de Comayagua a hacer lo mismo: ella ha jurado que el pueblo leonés será siempre dependiente.[115]

Sin embargo, la correspondencia oficial llegó a León hasta el 27 de septiembre de 1821. Los documentos más importantes eran una copia del *Acta*

115 Molina, *El Genio de la Libertad*, 7 de octubre de 1821.

114 Marure, 1969:16.

de la independencia y el *Manifiesto* de Gaínza. El día siguiente, se reunieron el Gobernador Intendente Miguel González Saravia, el Obispo Nicolás García Xerez y los miembros de la Diputación Provincial, quienes decidieron independizarse del Gobierno de Guatemala y de España, conforme al *Acta* que redactaron y a la que posteriormente se le dio el nombre de *Acta de los Nublados* (ilustración 49):

Nuestra Diputación Provincial e Ilustrísimo Prelado en vista de los sucesos que han tenido lugar en Guatemala el quince del corriente, se han reunido y deliberado sobre acaecimiento de tanta entidad y trascendencia entendiendo los siguientes acuerdos:

1º La absoluta y total independencia de Guatemala que parece se ha erigido en soberana.

2º La independencia del gobierno español, hasta tanto que se aclaren los nublados del día, y pueda obrar esta Provincia con arreglo a lo que exigen sus empeños religiosos y verdaderos intereses.

3º Que en su consecuencia continúen todas las autoridades continuadas en el libre ejercicio de sus funciones con arreglo a la Constitución y a las Leyes.

4º Que se tomen las medidas más eficaces para la conservación del orden y sostenimiento de los funcionarios públicos, prestándoles el más eficaz auxilio, en la inteligencia de que el Gobierno castigará severamente a los perturbadores de la tranquilidad pública y desobedientes a las autoridades.

5º Que se publique por bando este acuerdo, comunicándolo a toda la Provincia para su inteligencia y observancia, anunciándosele que sucesivamente se proveerá a los puntos dignos que oportunamente, se tomarán en consideración, sin omitir trabajo ni fatiga por el bien religioso y civil de estos habitantes que tantas pruebas de confianza han dado a sus autoridades. Lo que se publica para la debida inteligencia, notoriedad y cumplimiento. Dado en la sala de sus sesiones. En León a veintiocho de septiembre de mil ochocientos veintiuno.

Miguel González Saravia, Fray Nicolás Obispo de Nicaragua, Vicente Agüero, Joaquín Arechavala, Domingo Galarza, Manuel López de la Plata, Pedro Portocarrero, José María Ramírez, Juan Francisco Aguilar, Secretario.[116]

La Diputación Provincial de León decretó, el 11 de octubre de 1821, su anexión al Imperio Mexicano, como lo señala el *Acta* de ese día:

Que se proclamase y jurase pública y solemnemente la independencia absoluta de Nicaragua del gobierno español, en los términos que la había propuesto el General don Agustín Iturbide, tanto en el Plan de Iguala como en el Tratado de Córdoba […]

Que si la capital de Guatemala juraba la independencia del gobierno de la Península, en el concepto y sentido que la declaraba la Diputación de

116 Revista Conservadora, 96:10 (apéndice).

A los havitantes de la Prov.ª de Nicaragua y Costa Rica

LA CELEBRE

ACTA DE LOS NUBLADOS

Vuestra Diputación Provincial, é Illmo. Prelado, en vista de los sucesos q.e han tenido lugar en Guatemala el quince del corriente, se han reunido, y deliberado sobre acaecimiento de tanta entidad, y trascendencia, estendiendo los siguientes acuerdos.—

1º La absoluta y total Independencia de Guatemala que parece se há erijido en Soberana.—

2º La Independencia del Govierno Español, hasta tanto q.e se aclaren los nublados del dia, y pueda obrar esta Provincia con arreglo á lo q.e exijen sus empeños Religiosos, y verdaderos intereses.—

3º Que en su consecuencia continuen todas las autoridades continuadas en el libre exercicio de sus funciones con arreglo á la Constitucion y a las Leyes.—

4º Que se tomen las medidas mas eficaces para la conservacion del orden y sostenimiento de los funcionarios publicos, prestandoles el mas eficaz auxilio; en la inteligencia de que el Govierno castigara severamente á los perturbadores de la tranquilidad publica y desovedientes a las autoridades.—

5º Que se publique por Bando [illegible] acuerdo, comunicandole á toda la Provincia para su [illegible]ligencia, y observancia; anunciandosele q.e sucesivamen[illegible] se proveherá á los puntos dignos que oportunamente, se tomaran en consideracion, sin omitir travajo, ni fatiga por el vien Religioso y Civil de estos havitantes que tantas pruebas de confianza han dado á sus autoridades.— Lo que se publica para la devida inteligencia, notoriedad, y cumplimiento.— Dado en la Sala de sus Seciones. Cr. León á veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos veinte y uno.

Miguel Gonzalez Saravia — Fr. Nicolas Obpo. de Nicaragua — Vicente Aguero

Man.l Ag. Arbizu — Dom.º Galarza — Man.l Lopez de la Plata

Pedro Portocarrero — Agn. Gutierrez Lizaurzabal — Pedro Solis

Jose Maria Ramirez

Juan Fran.co Aguilar, Srio.

49- *Acta de los Nublados.*

Nicaragua, los pueblos de esta Provincia se apresurarían a darle pruebas nada equívocas de unión […] que en caso contrario, esta Provincia protestaba, del modo más religioso, conservar con aquella ciudad y demás pueblos que fuesen de otra opinión, la buena cristiana armonía que debe reinar entre hermanos […]

Que a la mayor brevedad posible se publicase este acuerdo en todos los pueblos de la Provincia, se diese parte de él al Gobierno y al General más inmediato de tropas imperiales pertenecientes al ejército mexicano, protector de las tres garantías.[117]

La Diputación Provincial juró la anexión a México dos días después, el pueblo lo hizo el 14, y el Claustro de la Universidad de León hasta el día 18 de octubre.

El 2 de octubre de 1821, las autoridades edilicias de Granada, enteradas del contenido del *Acta del 15 de Septiembre* y del *Acta de los Nublados*, convocaron un cabildo extraordinario en el que rechazaron la decisión de la Diputación Provincial y se adhirieron a lo proclamado en Guatemala. Durante el Tedéum de acción de gracias, el Párroco José Antonio Chamorro justificó la decisión que se había tomado. Dos días después se juró la independencia, con asistencia del destacamento militar, comandado por Crisanto Sacasa, quien ese mismo día escribió a Gavino Gaínza para comunicarle que, por temor a ser atacados por los leoneses, había puesto en armas a la ciudad de Granada (ilustración 50) y a los pueblos de Masaya y Managua.

El 16 de octubre, después de una actitud vacilante, el cabildo de Masaya discutió una moción que había sido redactada por el Alcalde Segundo Francisco Barrios, el Regidor Leandro Abaunza y el Presbítero José María Zamora, y decidió pronunciarse a favor del *Plan de Iguala*, tal y como León lo había hecho.[118] Sin embargo, el 26 de octubre, apoyados por las milicias granadinas, el Ayuntamiento de Masaya destituyó a Barrios y a Abaunza, y reconoció a las autoridades guatemaltecas.

En Nicaragua, pues, la Declaración de Independencia realizada en Guatemala provocó reacciones opuestas. Los vecinos de León, encabezados por el Obispo Nicolás García Xerez y el Intendente Miguel González Saravia la rechazaron y acordaron unirse al Imperio Mexicano. Por su lado, los vecinos de Granada y Masaya se adhirieron a lo que se había decidido en la ciudad de Guatemala.

Pacto de Concordia en Costa Rica

El 13 de octubre de 1821, Manuel García Escalante, Administrador de Correos de Cartago (Costa Rica), recibió procedente de León (Nicaragua) la siguiente correspondencia: copias del *Acta de Independencia* y del *Acta de los Nublados*, un *Manifiesto* de Gavino Gaínza, un oficio del Ayuntamiento de Guatemala, un oficio del Jefe Político de León y un bando de la Diputación Provincial de León. De

117 Zelaya Goodman, 1971:329-330.
118 Zelaya Goodman, 1971:331.

inmediato, entregó los documentos al Jefe Político Subalterno Juan Manuel Cañas, quien convocó un cabildo extraordinario en el que se acordó:

- *sujetarse en todo a lo dispuesto en León,*
- *notificar oportunamente sobre lo actuado a la Diputación Provincial de León,*
- *encargar al Jefe Político visitar personalmente los ayuntamientos de San José, Heredia y Alajuela para dar a conocer los documentos recibidos, y*
- *celebrar una misa en honor de la Virgen de los Ángeles, para pedirle que ilumine la mente de quienes tenían en sus manos la mayor responsabilidad del momento*.[119]



50- Fachada principal del templo de La Merced, en Granada (Nicaragua). Grabado del siglo XIX.

Por su parte, Cañas trasladó, desde la Plaza de Armas al cuartel, los cañones, balas y pólvora. Dos días después, las autoridades edilicias de Cartago se retractaron de los votos emitidos y acordaron *no comprometerse en pro ni en contra de lo determinado en Guatemala y León*[120] y, durante el cabildo celebrado el día 17, solicitaron a los cabildos de San José, Ujarrás, Alajuela y Heredia elegir representantes para que formaran una "Junta de Legados" que decidiera el futuro político de la gobernación. Esta se instaló el 25 de octubre y fue presidida por el Alcalde Primero de Cartago Salvador Bonilla, porque el Jefe Político se excusó aduciendo estar enfermo.

Los representantes a la Junta de Legados fueron José Santos Lombardo, Juan de los Santos Madriz, Gregorio José Ramírez, Cipriano Pérez, Rafael Francisco Osejo y Bernardo Rodríguez, por Cartago, San José, Alajuela, Heredia, Ujarrás y Barbas, respectivamente.[121] El punto único que se trató fue la elección de una Junta Superior Gubernativa, pero no se logró consenso porque Osejo sostenía que tal atribución residía en los pueblos, mientras que Lombardo fue de la opinión que los representantes presentes podían hacerlo. La reunión fue suspendida para que los "legados" retornaran a sus pueblos para solicitar instrucciones de cómo votar.

Mientras tanto, el 27 de octubre se conoció en San José que, el 11 del mismo mes, León había declarado la independencia de España y su anexión a México. Tal noticia motivó a las autoridades edilicias de San José a pronunciarse igualmente

119 Zúñiga, Robles, Segura y Sáenz, 1968:43-44.
120 Zelaya Goodman, 1971:334.
121 Zúñiga, Robles, Segura y Sáenz, 1968:44; Zelaya Goodman, 1971:335.

por la independencia de España. Es más enviaron personas a Cartago para que informaran a los vecinos sobre tales hechos (ilustración 52). La madrugada del 29 de ese mismo mes, Lombardo y un grupo de vecinos de dicha ciudad, enterados de lo acontecido en León, se apoderaron del cuartel y de las armas para impedir que Cañas reprimiera a los independentistas. A las 5 de la mañana se inició la celebración de un cabildo abierto durante el cual se acordó la independencia absoluta del Gobierno español, pero sometiéndose a la Constitución que el Imperio Mexicano promulgara.



52- Cartago. Grabado de principios del siglo XIX

Cañas aceptó lo sucedido y firmó el *Acta del cabildo abierto*. El primero de noviembre, los vecinos de Cartago juraron la Independencia ante el cura José Gregorio de Alvarado y el Jefe Político Juan Manuel de Cañas, bajo la fórmula siguiente:

> *¿Juráis a Dios nuestro Señor guardar y hacer guardar con vuestras armas, bienes y personas la independencia absoluta del Gobierno Español y sujetaros al Imperio Mexicano, como lo han hecho ya las respectivas autoridades, en el firma concepto de que este plan será benéfico y en él consistirá la felicidad e intereses de este pueblo?*[122]

Enterados de tal tipo de juramentación, el Ayuntamiento de San José se opuso al *Plan de Iguala* por no conocer su contenido y por tener malas referencias de Agustín de Iturbide. Sostuvo, además, que los pueblos debían realizar su propio pacto social, ya que habían recuperado sus primitivos derechos desde el momento que la Provincia de Guatemala se declaró independiente de España.

El 1 de noviembre de 1821, se instaló en Cartago una nueva “Junta de Legados“, representada en la forma siguiente:

La primera decisión de la Junta de Legados, presidida por el sacerdote Nicolás Carrillo y Aguirre, fue aceptar la renuncia del Jefe Político Juan Manuel de Cañas y nombrar una comisión de cinco miembros para que redactase un *Plan de Gobierno Provisional* que sirviera como *nudo de concordia* entre todas las poblaciones representadas.

La comisión redactora contó con el apoyo de Rafael Barroeta y Juan Mora Fernández, enviados extraordinarios de San José, y empleó como borrador un proyecto remitido desde Guatemala por Pablo de Alvarado y Bonilla, médico costarricense, político liberal y adversario de la anexión a México.

122 Zúñiga, Robles, Segura y Sáenz, 1968:45.

Rafael Francisco Osejo



Educador, político republicano y opositor a la Anexión a México. Originario de Subtiava (León, Nicaragua). El 24 de abril de 1814 fundó la Casa de Enseñanza de Santo Tomás de Aquino, en San José de Costa Rica.

En 1820, Juan Manuel de Cañas-Trujillo, Jefe Político Subalterno de Costa Rica, se opuso a que Osejo pronunciara un discurso en los actos de Jura de la *Constitución Gaditana*, en Cartago. Fue diputado y Secretario del Congreso Provincial Constituyente que se reunió en Cartago el 3 de marzo de 1823 y que el 8 de ese mes decidió la separación de Costa Rica del Imperio Mexicano. El 14 de marzo de 1823, el Congreso Provincial lo eligió integrante de la *Diputación de Costa Rica.* Ésta inició sus funciones el 20 de marzo de 1823 y en la misma sesión inaugural eligió a Osejo como Presidente. Su gobierno fue breve, ya que el 29 de marzo un golpe militar encabezado por el caudillo monárquico Joaquín de Oreamuno y Muñoz de la Trinidad depuso a las autoridades y rompió el orden constitucional. Fue perseguido por los monárquicos y hubo de huir a San José.

Desempeñó también los cargos de Procurador Síndico de San José (1828), Diputado por Ujarrás (1828-1830), Diputado por Alajuela (1831-1833), Presidente de la Asamblea Legislativa (1831), Contador específico del Estado (1833), Diputado federal por Nueva Segovia (1835-1836), Diputado por León (1836-1837), Jefe Político de San Salvador (1838) y representante de Nicaragua ante la Dieta Centroamericana de Nacaome (1847).

Promovió la *Ley Aprílea*, que separó a Costa Rica de la Federación centroamericana de 1829 a 1831, así como la *Ley de la Ambulancia* (1834), que ordenaba la rotación periódica de las autoridades. Gracias a sus esfuerzos se emitió en 1832 la primera ley sobre obligatoriedad de la enseñanza primaria.

Publicó *Breves lecciones de aritmética, Geografía de Costa Rica, Apología de la Ley Aprílea y su confirmatoria* y *La igualdad en acción*. En 1823, la Asamblea Provincial de Costa Rica lo declaró “Benemérito de la Patria” y reconoció, por Decreto, que *Osejo es legítimo ciudadano, digno de plena confianza, de verdadero y elevado patriotismo, no obstante, que la malicia había pretendido obscurecerlo y afearlo.* Murió en Comayagua (Honduras).

El 1° de diciembre de 1821, la Comisión presentó a la Junta de Legados el proyecto, el cual fue discutido, reformado y aprobado en esa misma fecha, con el nombre de *Pacto Social Fundamental Interino* o *Pacto de Concordia*. Ese mismo día, el documento entró en vigencia con carácter provisional, en espera de ser sancionado por una nueva Asamblea de Legados en enero de 1822.

Constaba de 58 artículos y 7 capítulos que lo eran: de la Provincia, de la Religión, de los Ciudadanos, del Gobierno, de la elección del Gobierno, de la instalación de la Junta y Facultades, y de las restricciones del Gobierno. Los puntos medulares del pacto fueron:

- La Provincia de Costa Rica está en absoluta libertad y posesión exclusiva de sus derechos para constituirse en nueva forma de gobierno, y será dependiente

del Estado o Potencia que más le convenga, con absoluta independencia del Gobierno Español y de cualquier otro que no sea americano.

- La provincia reconoce y respeta la libertad del hombre y todos los derechos naturales y legítimos de toda persona, pueblo o nación.
- La religión es y será siempre la católica, con exclusión de cualquiera otra. Si el individuo de distinta religión y extranjero entrare en la Provincia, el Gobierno vigilará por su persona y bienes, siempre que no procure seducir a la Provincia contra la religión de la misma, en cuyo caso será expulsado del territorio nacional inmediatamente.
- Para el Gobierno de la Provincia se establecerá una Junta de Gobierno formada por siete vocales elegidos por el pueblo.[123]

Junto con la aprobación del *Pacto de Concordia* se eligió una Junta de Gobierno Provisional para que convocara a elecciones. Esta quedó integrada por Pedro Alvarado, Joaquín Iglesias, José Santos Lombardo, Nicolás Carazo, Nicolás Carrillo y Aguirre, Juan de los Santos Madriz y Nereo Fonseca.

El 13 de enero de 1822 tomó posesión la Junta de Gobierno electa por el pueblo, conformada en la forma siguiente:

Juan de los Santos Madriz	San José
Nicolás Carrillo y Aguirre	Escazú
José Santos Lombardo	Cartago
Manuel Alvarado	Curridabat y Aserrí
Gregorio José Ramírez	Alajuela
Joaquín Iglesias	Pacaca, Cot, Quircot y Tobosi
Félix Oreamuno	Ujarrás
Blas Pérez	Heredia
Pío Murillo	Barbas
Nicolás Carazo	Bagaces

Presidente: Rafael Barroeta

Vicepresidente: José María de Peralta

Secretario: Juan Mora Fernández

Vocales: Rafael Gallegos, Mercedes Peralta, Santiago Bonilla y Joaquín Iglesias.

En los acápites arriba expuestos muestran cómo el arribo de la noticia sobre la Declaración de Independencia, decidida en un Salón del Real Palacio, en Nueva Guatemala de la Asunción, por un sector de la Junta de Notables provocó el incremento de las diferencias existentes entre los cabildos de las Provincias. Tal fue lo sucedido entre Comayagua y Tegucigalpa, en Honduras; León y Granada, en Nicaragua; y Cartago y San José, en Costa Rica, en que se dieron movilizaciones milicianas para defender sus respectivas posiciones políticas.

123 Zúñiga, Robles, Segura y Sáenz, 196



53- Granada (Nicaragua). Al fondo, isletas y volcanes Zapatera y Mombacho. Grabado que aparece en *Nicaragua, its people, scenery*, de Ephraim George Squier (1860).

8
ANEXIÓN A MÉXICO

Contenido

- Coacción mexicana
- Pasos hacia la anexión
- Oposición en Nueva Guatemala de la Asunción y Chiquimula
- Oposición en San Salvador
- Oposición popular en León y Granada
- Anexionistas son derrotados en Costa Rica

Después de la Declaración de Independencia, los hermanos Mariano y Juan José de Aycinena, personas que ocupaban cargos en el Ayuntamiento de la capital y Junta Provisional Consultiva, respectivamente, se mostraron muy activos en promover la anexión a México. De ese modo, demostraron que seguían empeñados en alcanzar el objetivo fundamental del *Plan Pacífico de Independencia,* es decir, contar con apoyo militar de México para que el *status quo* no fuera modificado en lo que otrora había sido el Reino de Guatemala.

Al margen de lo que pasaba en Nueva Guatemala de la Asunción, los ayuntamientos de Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, León (Nicaragua), Cartago (Costa Rica) y Comayagua (Honduras) también se inclinaron por la anexión a México, pero con un propósito diferente y totalmente opuesto a los intereses político-económicos de la familia Aycinena, ya que lo hicieron con el fin de liberarse de la elite comercial guatemalteca que había venido controlando económica y políticamente a terratenientes y comerciantes de las provincias.

Decisión diferente fue la de las autoridades de los ayuntamientos de Granada (Nicaragua), Tegucigalpa (Honduras), Santa Ana (El Salvador) y San Miguel (El Salvador), que acordaron sumarse a lo que las autoridades de la Junta Provisional Consultiva decidieran en Nueva Guatemala de la Asunción. Otro sector sumamente interesado en que la región que había sido el Reino de Guatemala pasara a formar parte de México fue el de algunos dirigentes políticos y eclesiásticos conservadores de lo que había sido el Virreinato de Nueva España, contrarios a los postulados políticos de los curas insurgentes Miguel Hidalgo y Costilla y José María Morelos. En representación de los intereses de tal aristocracia mexicana, Agustín de Iturbide (ilustración 54) presionó a las autoridades guatemaltecas, en especial al Jefe Político Gavino Gaínza, hasta conseguir la declaración de anexión.


54- Agustín de Iturbide

Coacción mexicana

El 5 de octubre de 1821, Gaínza recibió carta de Iturbide en la que invitaba a las nuevas autoridades a unirse al Imperio Mexicano y a enviar representantes a las Cortes Constituyentes que iban a reunirse en la ciudad de México.[124] Los miembros de la Junta Provisional Consultiva conocieron el contenido de tal misiva el día siguiente por la mañana y dictaminaron que José Cecilio del Valle preparase la respuesta, la que fue discutida y aprobada ese mismo día por la tarde. La contestación hecha por Valle fue evasiva y se limitaba a referir la forma en que Guatemala había declarado la Independencia y a cómo se había iniciado la "Jura de Independencia" en las Provincias, así como al modo en que se elegiría representantes al Congreso Constituyente con el fin de determinar el futuro político del antiguo Reino de Guatemala. También se indicó a Iturbide que no podían adelantar información sobre el resultado de la elección, porque las enormes distancias entre las provincias habían obstaculizado la llegada de las respuestas.[125]

Iturbide recibió la carta el 18 de octubre, y el día siguiente escribió nuevamente a Gaínza, para insistir en la necesidad de la anexión y para coaccionarlo con la información de que había enviado tropas a Guatemala:

> *El interés actual de México y Guatemala es tan idéntico e indivisible, que no pueden erigirse en naciones separadas e independientes […]*
>
> *¿Qué reformas puede apetecer Guatemala en su administración interior, que no consiga en el Congreso General de México a instancia de los representantes que envíe instruidos plenamente de las necesidades de sus comitentes, y animados del deseo de remediarlas? […]*
>
> *Con este objeto ha marchado ya y debe en breve tocar en la frontera una división numerosa y bien disciplinada que, llevando por divisa Religión, Independencia y Unión, evitará todas las ocasiones de emplear la violencia, y sólo reducirá su misión a proteger con las armas los proyectos saludables de los amantes de su patria.*[126]

Ese mismo día, en carta al Ayuntamiento de Ciudad Real, Iturbide exteriorizó e hizo más clara su opinión sobre la anexión a México del Reino de Guatemala o algunas de sus provincias, conforme a los postulados del *Plan de Iguala*. Añadió, además, que si las autoridades guatemaltecas trataran de impedirlo, una fuerza militar había ya partido para evitarlo:

> *No tengo el menor interés personal en que el Reyno de Guatemala concurra a la formación del grande Imperio Mexicano, y si los habitantes de aquel país convinieren de grado en sustraerse del sistema que rige a la América del septentrión, podrán vivir tranquilos en la firme inteligencia de que los Ejércitos Imperiales, verdaderos protectores de la libertad de los pueblos, jamás turbarán su quietud, ni harán un solo movimiento que pueda alterar la forma de su Gobierno.*

124 Boletín del Archivo General del Gobierno, 1939-IV:267-270.
125 Rubio Sánchez, 1985:129-132.
126 Rubio Sánchez, 1985:139-145. Boletín del Archivo General de Gobierno, Guatemala, 1939-IV:279.

Mas si los Goatimaltecos o algunas de sus provincias declaran al contrario que el centro de unidad ha de fijarse, en México, adonde parece que la llama la naturaleza, y el bien de su conservación política, entonces hallarán en mí la mejor acogida, y nada me será más satisfactorio que desplegar todo el poder que ha puesto en mis manos la Nación para contener la violencia, y redimir a los oprimidos.

No me persuado que los gobernantes de Guatemala intenten sojuzgar esa provincia que tan gloriosamente ha manifestado su espíritu de unión y que, ligada ya al Imperio Mexicano por los vínculos más sagrados, no consiente en retroceder una línea de los límites que le ha prescripto el juramento que otorgó espontáneamente de sostener su Independencia establecida sobre las bases que presenta el Plan de Iguala.

Pero si fuera de mi cálculo y contra todo principio de Justicia se emprendiese cualquier tentativa, para este caso va marchando una fuerza respetable al mando del Señor Coronel Conde de la Cadena que pondrá a cubierto la provincia de Chiapa con las demás que quieran seguir su suerte, y no se permitirá que se atente impunemente contra sus augustos derechos.[127]

Pasos hacia la anexión

En Nueva Guatemala de la Asunción, los principales promotores de la anexión a México fueron el Marqués Juan José de Aycinena, Gavino Gaínza y el Alcalde Pedro de Arroyave. Representaban a las principales familias de la aristocracia (Aycinena, Larrave, Larrazábal, Echeverría, Piñol, Pavón, Croquer, Urruela, Irisarri, Arriaga, Beltranena, Batres, Asturias, Saravia, Arrivillaga, Arzú, Valenzuela, Barrutia y Nájera) las cuales, a juicio de Manuel de Mier y Terán, *ama sus prerrogativas mucho más que la mexicana*.[128]

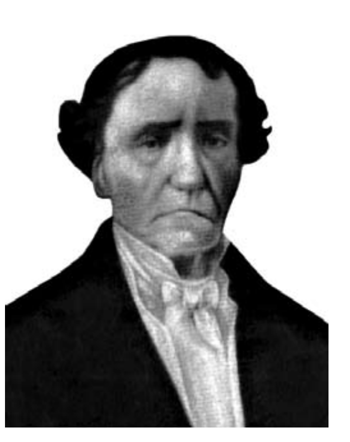
El Marqués de Aycinena en carta a Manuel Ramírez Páramo, Intendente de Chiapas, le indicó que *trabajaba incesantemente por lograr la unión de estas provincias al imperio mexicano*.[129] Su actitud provocó el fin de la alianza que la familia Aycinena había establecido con algunos intelectuales independentistas, denominados despectivamente *cacos*,[130] con ocasión de la elaboración del *Plan Pacífico de Independencia*. En efecto, después del 15 de septiembre, estos últimos asumieron una postura antianexionista, la que promovieron con escritos en *El Genio de la Libertad*, con discursos en Juntas Patrióticas que realizaban en el Salón General Mayor de la Universidad de San Carlos y en las parroquias de San Sebastián y Nuestra Señora de los Remedios, y con pintas que hacían en las paredes con las expresiones *Democracia o sangre, Muera Iturbide, Viva la República,*

127 Rubio Sánchez, 1985:145-147.

128 Boletín del Archivo General del Gobierno, 1939-IV:282-285; Woodward, 2002:28.

129 Townsend, 1958:21.

130 *Cacos*: Sobrenombre con el que fueron conocidos los editores y columnistas del periódico *El Editor Constitucional*. Los llamaron así sus rivales del periódico *El Amigo de la Patria*, porque los tildaban de ladrones. También se les conoció con los apodos de jacobinos, fiebres, panteristas y volterianos.



55- José Francisco Barrundia

Oñate ha venido a Guatemala a unirse con los nobles pa. hacernos infelices y *Muera Oñate y los Iturbideños*.[131] El panegirista más destacado de las Tertulias Patrióticas fue José Francisco Barrundia (ilustración 55), quien el 7 de noviembre de 1821 fustigó a los promotores de la anexión con fuertes expresiones:

Hombres ignorantes que no tenéis ojos para ver las ventajas de nuestro suelo, hasta aquí frustradas por la tiranía. ¡Cobardes sin corazón para tener una patria y para defenderla! ¿Por qué pretendéis hacernos tan esclavos como vosotros? ¿Por qué queréis mancillar desde luego los laureles del pueblo independiente, y os hacéis apóstoles de la degradación y de la servidumbre? ¿Por qué en vez de cantar las glorias de la patria libre, andáis con el semblante oscurecido concertando los medios de encadenarla, y predicáis que somos débiles para sostener una libertad absoluta? La debilidad está en vuestras almas sin resorte y no en el pueblo que juró morir antes que ser esclavizado: la incapacidad está en vuestras cabezas; y la nulidad en vuestro carácter de esclavos. Reconoced lo que vale un pueblo libre en el país más fecundo; o marchad a buscar un amo a quien servir y una nación menos independiente, donde el siervo no choque tanto al hombre libre.[132]

El bando de los anexionistas fue apoyado por algunos miembros del clero y por los artesanos que calificaban de ateos, herejes y francmasones a los integrantes de las tertulias patrióticas. Además, formaron una cofradía en honor de la Virgen de Guadalupe y el 12 de diciembre, durante su fiesta, difundieron el rumor que *habían aparecido señales prodigiosas en el cielo, manifestando la visible protección de éste a favor del imperio*.[133]

Por su parte, Gaínza continuó adaptándose a las circunstancias y dando muestras de una personalidad voluble. El 7 de noviembre de 1821, promulgó una circular que reglamentaba la elección de diputados titulares y suplentes al Congreso de las Provincias Unidas de Guatemala, y adelantó su inauguración para el 1º de febrero, en contra de lo ordenado por el artículo sexto del *Acta de Independencia*, que señalaba el primero de marzo.[134] El 11 de febrero de 1822 recriminó a las autoridades de Comayagua y León por haberse emancipado de Guatemala y declarado la anexión a México.[135]

Durante la sesión de cabildo del 23 de noviembre de 1821, el Alcalde Primero Pedro de Arroyave expuso que la mayor parte de las provincias se había unido a México y con ello Guatemala quedaría en breve sola, que ya no era necesaria

131 Townsend, 1958:26.
132 Rubio Sánchez, 1985:160.
133 Marure, 1969:17; Townsend, 1958:122.
134 Townsend, 1958:18; Rubio Sánchez, 1985:150.
135 Rubio Sánchez, 1985:164-170.

la reunión del Congreso y que se debía calificar como *perturbadores del Orden Público* a los que se pronunciaran a favor de la República y contrarios a la anexión a México. Sin embargo, sus propuestas no prosperaron en esa ocasión.[136]

Contra lo establecido en el artículo segundo del *Acta de Independencia*, que establecía un Congreso para definir el futuro político, el 30 de noviembre de 1821 Gaínza ordenó a los ayuntamientos que, en el en término de 30 días, realizaran cabildos abiertos y respondieran si estaban a favor o en contra de la anexión a México, pues *las circunstancias no permiten esperar la reunión de los Diputados a cuya elección fueron invitados*.[137] El Marqués de Aycinena fue quien maquinó tal estrategia de consulta, argumentando que *los Ayuntamientos elegidos por los Pueblos podían en Consejo abierto expresar la opinión de éstos*.[138] Las circunstancias a que se refirió Gaínza no eran otras que la amenaza militar expresada por Iturbide en carta del 19 de octubre, la cual fue recibida en Guatemala el 28 de noviembre.

La noche de ese mismo día 30 de noviembre, en las inmediaciones del Templo de San José, al encontrarse un piquete de cerca de 60 milicianos, encabezados por el Alcalde y médico Mariano de Larrave con 16 miembros de la Junta Patriótica de la Universidad de San Carlos, se entrecruzaron insultos y provocaciones, los que terminaron cuando la patrulla disparó sobre los estudiantes y provocó la muerte de Mariano Bedoya y Remigio Maida (Mella), así como la dispersión de los otros.[139] El día siguiente, a solicitud del Síndico Segundo del Ayuntamiento, Pedro de Arroyave, la Junta Provisional Consultiva prohibió las Tertulias Patrióticas, ordenó a los vecinos borrar las pintas de las paredes y conoció un escrito de Pedro Molina, José Francisco Córdova y José Francisco Barrundia en que acusaban a Trinidad Abelar y Romualdo Quiñónez de ser los cabecillas de los que recogían firmas en los barrios populares para pedir su expatriación.[140]

Un testimonio del antagonismo entre anexionistas y opositores es el de José Oñate, representante de México en Guatemala, quien el 3 de diciembre de 1821 comunicó a Iturbide que el pueblo estaba amotinado y dividido en dos:

- los partidarios del Imperio, encabezados por el Ayuntamiento y apoyados por los artesanos, y
- los que exigían la instauración de la República.[141]

Ante la amenaza del arribo del Ejército Trigarante, ordenada por Iturbide al Conde de la Cadena el 29 de noviembre de 1821, Gaínza informó a Iturbide que él no tenía potestad para decidir la anexión, ya que se requería el voto de las Provincias, pero que ya estaba en marcha una consulta sobre el particular a los Ayuntamientos. Concluía la carta del tres de diciembre de ese mismo año con la súplica siguiente:

136 Townsend, 1958:23-24.
137 Boletín del Archivo General del Gobierno, 1939-IV:314.
138 Marure, 1969:15; Boletín del Archivo General del Gobierno, 1939:IV-314.
139 Marure, 1969:15; Townsend, 1958:122.
140 Townsend, 1958:122.
141 Boletín del Archivo General del Gobierno, 1939-IV:323-324.

Espero que Vuestra Excelencia dejará en suspenso sus decisiones, y detendrá la marcha de su división armada, hasta la llegada de mi respuesta que le enviaré por correo el 3 de enero de 1822.

El 10 de diciembre, Gaínza informó al Ayuntamiento de Nueva Guatemala de la Asunción que una división mexicana había entrado al territorio y les manifestó la necesidad de enviar cuanto antes a los diputados a las Cortes Constituyentes de México.[142] El 18 de diciembre, Mariano de Aycinena, Síndico del Ayuntamiento de Nueva Guatemala de la Asunción, comunicó a Manuel del Solar Campero que el Ayuntamiento se pronunciaría pronto por la anexión.[143] Seis días después, pidió al Ayuntamiento declarar solemnemente la unión de Guatemala a México. Sin embargo, antes de tomar una decisión, las autoridades edilicias anduvieron por los principales barrios requiriendo la opinión de los jefes de familia. Cinco días después, juzgaron que no tenían que sujetarse a lo establecido en el *Acta de Independencia*, se pronunciaron a favor de la anexión y enviaron copia del *Acta de Cabildo* a Gaínza y a la Regencia Mexicana.[144]

El resultado de la votación de los restantes Ayuntamientos acerca de la anexión a México fue:

- *104 aceptaron la anexión,*
- *11 votaron a favor, pero con algunas condiciones,*
- *32 se pronunciaron a favor de todo aquello que estuviere de acuerdo con la Junta Provisional,*
- *21 votaron porque solamente el Congreso General podía acordar la unión,*
- *2 Ayuntamientos expresaron en sus votos no estar de acuerdo con la unión, y*
- *67 Ayuntamientos no habían dado aún su respuesta el 5 de enero de 1822.*[145]

En un impreso que circuló el 3 de agosto de 1831, en Nueva Guatemala de la Asunción, Juan de Dios Mayorga[146] acusó a Mariano Gálvez, Pro-Secretario de la Junta Provisional Consultiva, de suponer que la mayoría de sufragios estaban por la anexión y en contra de la independencia absoluta, cuando el resultado había sido adverso:

tuvo el atrevimiento de suponer que la mayoría de los sufragios están más por la agregación que por la independencia absoluta, cuando era todo lo contrario, según apareció de la regulación que hizo su compañero el C. José Domingo Diéguez.

El dos de enero de 1822, Gaínza intentó convencer a algunos miembros de la Junta Provisional Consultiva sobre lo positivo que era el proyecto de anexión, entre ellos a José Cecilio del Valle, al que en varias ocasiones le dijo que si escribía a favor de la anexión, podría obtener muchos bienes y recompensas de parte del Generalísimo Agustín de Iturbide. Sin embargo, Valle insistió en que debía esperarse la respuesta de 67 Ayuntamientos y que éstos no tenían potestad para

142 Townsend, 1958:28.

143 Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano, 1968-96:34.

144 Rubio Sánchez, 1985:180-181; Townsend, 1958:28-30.

145 Rubio Sánchez, 1985:198; Townsend, 1958:33; Marure, 1969:15.

146 José Clodoveo Torres Moss,2001

pronunciarse respecto a la anexión a México, sino que ésta radicaba en el pueblo que podía delegarla en sus representantes al Congreso:

> *Los Ayuntamientos […] que quieran unirse a Nueva España no son el Poder Soberano […] porque a más de no serlo no han visto las contestaciones de los demás, ni saben cuáles son aquellas condiciones; que el Congreso a que habían sido citados los Pueblos es el Poder Soberano que debe resolver asunto de tamaña importancia, porque el Congreso es la Nación guatemalteca unida […] Mi voto es que al Congreso corresponde discutir y resolver el asunto de que se trata.*[147]

Los planteamientos de Valle fueron rebatidos por Mariano de Larrave y Gavino Gaínza. Este último señaló:

> *Sin duda con este conocimiento fue siempre un proverbio de Guatemala que ella debía seguir la suerte de México: así fue la opinión en todos tiempos y aun en España misma; así lo oí desde mi llegada al país, y lo estuve siempre persuadido, así lo estuvieron todos hasta el momento de pronunciarse el 15 de septiembre y la Junta sabe lo que en este acto pasó [...] Esperar y dar dilación a este negocio es dar valor a la opinión de algunos señalados en favor de la Independencia absoluta y causas del gravísimo mal de que puede extenderse al vulgo inmediato, y producir funestas disensiones.*[148]

El 5 de enero de 1822, a las ocho de la noche, la Junta Provisional Consultiva aprobó el *Acta de Unión al Imperio Mexicano*. Los votos a favor fueron los de Gavino Gaínza, el Marqués Juan José de Aycinena, Miguel de Larreynaga, Mariano de Beltranena, Manuel Antonio de Molina, Ángel María Candina, Eusebio Castillo y José Valdés. Votaron en contra de la anexión José Cecilio del Valle, Antonio Rivera Cabezas, José Mariano Calderón y José Antonio Alvarado. El *Acta* fue firmada por los miembros de la Junta y sus secretarios José Domingo Diéguez y Mariano Gálvez.

Temeroso de la reacción de los antianexionistas, el 9 de enero de 1822, Gaínza promulgó un bando de la Junta Provisional Consultiva en el que se

- dictaba la pena de sedición a las personas que fueran sorprendidas censurando la anexión a México,
- *prohibía las conversaciones sobre el tema en calles y lugares públicos, bajo pena de sedición,*
- *exigía a los ciudadanos denunciar las conspiraciones contra la anexión, y*
- *ordenaba que los alcaldes constitucionales, justicias y cabos de ronda ejecutaran lo mandado en el bando.*[149]

La elección de diputados a las Cortes Constituyentes de México fue convocada el 22 de enero de 1822. El día siguiente, Gaínza fue recompensado con el título de Teniente General de los Ejércitos Imperiales, por su empeño a favor de la anexión a México. La Junta Provisional Consultiva se disolvió el 21 de febrero de 1822

147 Estrada Monroy, 1974-II:331-333; Marure, 1969:15; Townsend, 1958:34, 124.
148 Rubio Sánchez, 1985:184-188.
149 Rubio Sánchez, 1985:208.

y, en su lugar, fue impuesta una nueva Diputación Provincial el 29 de marzo de ese mismo año, integrada por Gaínza, el Arzobispo Ramón Casaus y Torres y los presbíteros Antonio García Redondo y José María Castilla.[150]

El 25 de febrero de 1822, Gaínza ordenó se hiciera efectivo el juramento de adhesión al Imperio de México, lo que las autoridades políticas, civiles, religiosas y militares empezaron a cumplir a partir del 11 de marzo. Entre los primeros que juraron estuvieron José Cecilio del Valle y Pedro Molina quienes, a pesar de tener posiciones ideológicas e intereses políticos diferentes, mantuvieron con firmeza en sus escritos periodísticos una postura contraria a la anexión a México.

Oposición en Nueva Guatemala de la Asunción y Chiquimula

En Nueva Guatemala de la Asunción, los primeros en manifestarse contra la anexión a México fueron Rafael Lambur, José María Molina, José Herrarte y José María Cornejo, que lo hicieron en la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios (El Calvario), pero fueron detenidos y encarcelados.

Le siguieron los vecinos de Chiquimula quienes, el 11 de enero de 1822, celebraron un cabildo abierto en que desconocieron a las autoridades centrales de Guatemala, crearon un gobierno autónomo integrado por siete personas y decidieron unirse a México, pero en forma separada de las autoridades guatemaltecas. Para someter a los sublevados, Gaínza envió al Coronel Pedro José de Arrivillaga al mando de un fuerte contingente miliciano del Batallón Veterano de Infantería, el cual consiguió intimidar a los vecinos y obligar a sus autoridades edilicias a firmar un *Acta* en que responsabilizaban de todo a Juan de Dios Mayorga, juraban obediencia al Gobierno de Guatemala y de México e invitaban al Licenciado Miguel Aragón para que asumiera el cargo de Corregidor de Chiquimula de la Sierra.

Oposición en San Salvador

Antes que en Guatemala se proclamara la anexión a México, los vecinos de San Salvador, reunidos en cabildo abierto el 18 de diciembre de 1821, habían desconocido la autoridad de Gaínza y proclamado que ninguna autoridad podía derogar el artículo segundo del *Acta de Independencia,* referente a la institución política que debía definir el futuro político del otrora Reino de Guatemala. Igual parecer fue el de los vecinos de San Vicente. En cambio los de Sonsonate, San Miguel, Santa Ana, Quezaltepeque y Ateos apoyaron la anexión.

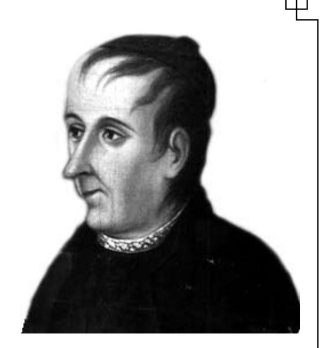
El 11 de enero de 1822, el Ayuntamiento de San Salvador acordó nuevamente que el Capitán General de Guatemala, Gavino Gaínza, no tenía potestad alguna para derogar la disposición del *Acta de Independencia* relativa a la convocatoria a un Congreso y sustituirla por una consulta a los Ayuntamientos:

150 Marure, 1969:16; Estrada Monroy, 1974-II:329.

el medio adoptado para indagar la voluntad de los pueblos era inadecuado porque los Ayuntamientos no están constituidos en razón de vecindarios, sino en la de numerosos pueblos; de suerte que hay Ayuntamiento que representa a un pueblo que contiene un número de vecinos mayor que el que representa 20 o más Ayuntamientos.

Ese mismo día se declaró independiente de Guatemala e instaló una Junta de Gobierno, presidida por José Matías Delgado (*véase* cuadro) y Manuel José Arce, ya que José Cecilio del Valle no aceptó la Jefatura Política Superior. Las primeras medidas de la Junta fue decretar la abolición de los impuestos, tributos y esclavitud.[151]

José Matías Delgado



Sacerdote diocesano y político republicano. Estudió en la Universidad de San Carlos.
En forma errónea, se ha sostenido que encabezó la sublevación independentista de San Salvador del 5 de noviembre de 1811. Como miembro de la Diputación Provincial, firmó el *Acta de Independencia*. Fue miembro de la Junta Provincial Consultiva, establecida en el *Acta del 15 septiembre de 1821*. Dicha Junta lo nombró para parlamentar en San Salvador, cuando se conoció la oposición de esa ciudad a la unión a México. Del 28 de noviembre de 1821 al 9 de febrero de 1823, desempeñó el cargo de Jefe Político de San Salvador.
El 11 de enero de 1822 encabezó la protesta de los vecinos de San Salvador contra la anexión al imperio mexicano. El 30 de marzo de 1822, la Junta Gubernativa de San Salvador lo designó Obispo, mientras la ciudad estaba sitiada por tropas guatemaltecas, y los salvadoreños sólo depusieron las armas hasta que Vicente Filísola aceptó, en el armisticio, la creación del Obispado. El 29 de junio de 1823, Delgado, José Simeón Cañas, Pedro Molina, Francisco Flores y Felipe Vega presentaron ante la Asamblea Nacional Constituyente un dictamen respecto al punto de independencia general y absoluta e invalidez de la violenta anexión al Imperio Mexicano. También presentó una moción para crear el Obispado de San Salvador.
En abril de 1824 fue nombrado Primer Jefe de Estado de El Salvador. El Congreso Constituyente del Estado salvadoreño, por decretos de 27 de abril y 4 de mayo de 1824, erigió la Diócesis de San Salvador y eligió a Delgado como primer Obispo; sin embargo, el Arzobispo Ramón Casaus y Torres declaró nula tal decisión. En diciembre de 1826, León XII determinó que todos los actos del sacerdote salvadoreño eran nulos y le fijó 50 días para renunciar a su cargo, con la advertencia de que, en caso de no obedecer, incurriría, *ipso facto*, en el pecado de cisma. Delgado obedeció y quedó como Vicario de la parroquia de San Salvador.
Promovió la compra en Guatemala de la primera imprenta oficial salvadoreña, en la que se imprimió *El Semanario Político-Mercantil* de San Salvador, cuyo primer número apareció el 31 de julio de 1824.

151 García, 1958:372; Marure, 1969:17.

Las autoridades municipales de San Vicente, encabezadas por Juan Vicente Villacorta, intentaron que Gaínza resistiera la anexión. Además, le sugirieron que tomara el dinero del Montepío de Cosecheros de Añil para comprar armas y que, en caso extremo, se refugiara en la ciudad de San Salvador, donde encontraría asilo seguro y apoyo militar.

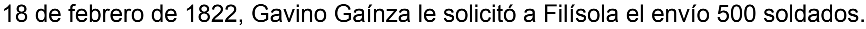
Ante lo acontecido en San Salvador, José Venancio López y otros partidarios de la anexión a México, que *creyeron ver perdidos sus caudales*, sugirieron a Gaínza atacar San Salvador para que otros republicanos no imitaran su ejemplo.[152] En respuesta, Gaínza acordó el 19 de enero de 1822 la formación de una nueva Provincia, integrada por Santa Ana y Sonsonate. Nombró asimismo a Juan Fermín de Aycinena para que la dirigiera y envió tropas al mando del Sargento Mayor Abos Padilla, para que se encargara de la defensa.

El 18 de febrero, Gaínza suplicó una vez más a Vicente Filísola (*véase* cuadro) destacar a la brevedad 500 soldados a Guatemala *para*

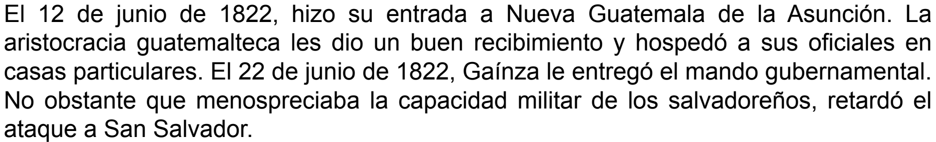
Vicente Filísola (1785-1850)

Brigadier General y Jefe Político impuesto por el Imperio de Agustín de Iturbide. En 1811 fue enviado a México, para reforzar las tropas reales que luchaban contra el movimiento independentista.

En 1821, apoyó el *Plan de Iguala*. En 1821, sustituyó al Conde de la Cadena, como comandante de las fuerzas mexicanas acantonadas en Ciudad Real de Chiapas. El



18 de febrero de 1822, Gavino Gaínza le solicitó a Filísola el envío 500 soldados.



El 12 de junio de 1822, hizo su entrada a Nueva Guatemala de la Asunción. La aristocracia guatemalteca les dio un buen recibimiento y hospedó a sus oficiales en casas particulares. El 22 de junio de 1822, Gaínza le entregó el mando gubernamental. No obstante que menospreciaba la capacidad militar de los salvadoreños, retardó el ataque a San Salvador.

El 26 de noviembre, Filísola depositó el mando político en el Coronel Felipe Codallos e inició la invasión a San Salvador. El 9 de enero de 1823 ocupó San Salvador. El 28 de marzo de ese mismo año, retornó a la ciudad de Guatemala, donde el día siguiente, convocó el Congreso Constituyente.

El 3 de agosto, la división mexicana se marchó de Guatemala, después de recibir 36,000 pesos. Al partir de Guatemala, Filísola debía cumplir una nueva misión, que por escrito le había instruido el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores de México, Lucas Alamán. Debía anexar Chiapas a México *valiéndose de los medios de persuasión y convencimiento que le son tan familiares, si fueren bastantes*. El 4 de septiembre, Filísola ejecutaba lo mandado, al disolver la Diputación Provincial.

Durante la campaña de Antonio López de Santa Anna contra Texas, Filísola fue nombrado Segundo al mando. Después de la batalla de San Jacinto, en que Santa Anna fue capturado, Filísola ordenó la retirada de las tropas mexicanas. Por tal decisión fue acusado de cobarde y traidor, y se le inició juicio; sin embargo, una corte marcial lo exoneró de culpa.

152 Meléndez Chaverri, 1971:374; Townsend, 1958:126.

contener los excesos y desórdenes que van brotando hasta en los pueblos más pacíficos y hoy seducidos, corrompidos y extraviados; sin embargo, Filísola se los negó en dos ocasiones.[153]

La nueva provincia no pudo consolidarse, porque los guatemaltecos fueron derrotados a mediados de marzo en la Batalla de El Espinal (Ahuachapán), por tropas comandadas por Manuel José Arce, mientras que Santa Ana fue obligada a repudiar la anexión a México.[154] El 30 de ese mismo mes la Junta de Gobierno de San Salvador erigió un Obispado, designó a José Matías Delgado para la mitra y convocó a elección de diputados para celebrar un Congreso Constituyente.[155]



57- Manuel Arzú

Enterado del revés en Ahuachapán, Gaínza ordenó la preparación de un ejército conformado por 2,000 milicianos, al mando del Coronel de Artillería Manuel Arzú y Delgado de Nájera (ilustración 57),[156] quien partió de Guatemala el 19 de marzo de 1822. Éste, después de recuperar Santa Ana, continuó hacia San Salvador a la que sitió y, durante la madrugada del 3 de junio, consiguió incursionar a la ciudad por las faldas del Volcán de San Salvador (El Boquerón) y Cerro El Picacho. Sin embargo, tuvo que huir antes que entrara la noche, debido a la indisciplina de sus tropas que se habían dedicado a actos de pillaje y a ingerir aguardiente, dejando 11 piezas de artillería y un muerto.[157] Poco antes, tropas de San Miguel fueron vencidas en la Hacienda de la Concepción por milicias de San Salvador, comandadas por Rafael del Castillo , ex fraile agustino, más conocido como Fray Tasajo.[158]

Iturbide se mantenía informado de lo que ocurría en San Salvador. Por ello, el 27 de marzo, escribió al Brigadier Vicente Filísola, que estaba acantonado con

153 Rubio Sánchez, 1985:222; Townsend, 1958:196.

154 Townsend, 1958:36.

155 Townsend, 1958:40; Woodward, 2002:29.

156 *Manuel Arzú y Delgado de Nájera* (1775-1835): Caballero de la Orden de Santiago, Capitán de Milicias y Comandante General del Ejército Federal. Entre 1790 y 1794 estudió la carrera militar en el Colegio de Nobles de Segovia (España). Entre 1807 y 1809 fungió como Comandante de Armas, en Comayagua (Honduras). En abril de 1822, al mando de tropas guatemaltecas, ocupó Santa Ana y Sonsonate. Durante la madrugada del 3 de junio de 1822, penetró a los Barrios El Calvario y Santa Lucia, en San Salvador. Llegó a tomar hasta la Plaza Mayor (en la actualidad, Plaza Libertad). Fundó en 1824 un colegio militar. Ese mismo año, viajó como pacificador a Nicaragua. Al retornar fue nombrado Secretario de Guerra y Comandante General del Ejército Federal. En marzo de 1828 comandó las fuerzas militares que atacaron San Salvador, a la que sitió durante siete meses. Después de la Batalla de Gualcho, en que una columna de las fuerzas federales, a cargo del Coronel Vicente Domínguez, fue derrotada en San Miguel por el General Francisco Morazán, Arzú abandonó Mejicanos y se dirigió a San Miguel, pero Morazán, viendo que un buen número de sus soldados había retornado a sus hogares, regresó a Nacaome (Honduras), lo que permitió que Arzú retomara San Miguel. Después de reagrupar sus tropas, Morazán retornó a El Salvador el 2 de septiembre de 1828; por ello, Arzú evacuó San Miguel y se replegó a Usulután, donde fue derrotado en la Batalla de San Antonio, lo que le obligó a capitular el 9 de octubre y regresar a Guatemala.

157 Marure, 1969:17; Vela, 1980:103; García Granados, 1952-I:22-23.

158 Vela, 1980:103. Manuel Vela lo llama Rafael Morales.

tropas imperiales en Chiapas, y le ordenó evitar que Gaínza fuera depuesto por una facción opositora.[159] No obstante la orden, su movilización hacia Guatemala fue lenta. En Comitán, se encontró con Juan de Dios Mayorga, portador de cartas de José Matías Delgado y Manuel José Arce.[160] Llegó a Quetzaltenango hasta finales de mayo. Antes que las tropas imperiales arribaran a Nueva Guatemala de la Asunción, Iturbide había ordenado por escrito a Gaínza entregar el mando a Filísola y trasladarse a México, donde se le encargaría el mando de una Provincia. El último acto de gobierno de Gaínza fue autorizar un endeudamiento por 40,000 pesos para cubrir los gastos de traslado y permanencia de la división militar mexicana.

Alrededor de 600 soldados del Ejército Trigarante entraron a Nueva Guatemala de la Asunción el 12 de junio de 1822. A juicio de José Francisco Barrundia, a su arribo, el Ejército Trigarante suscitó algunos enfrentamientos, en los que resultaron muertos un soldado del Regimiento Fijo, un negro del Marqués de Aycinena y otro soldado, así como dos o tres mexicanos heridos. Una de las primeras medidas de Filísola fue proponer a los salvadoreños una transacción amigable, la que se inició a mediados de julio, al reunirse una comisión integrada por Antonio Cañas y Juan Francisco Sosa por San Salvador, y Felipe Codallos y Luis González Ojeda, por el Ejército Trigarante. El 10 de septiembre firmaron un *Convenio* por el que se suspendían las hostilidades; y los de San Salvador aceptaban que los partidos de San Miguel, Usulután, San Alejo, Gotera, Santa Ana, Chalchuapa y Coatepeque dependieran del Gobierno de Guatemala; y se comprometían, además, a devolver las armas sacadas de Sonsonate.[161]

Mientras tanto, el 19 de mayo de 1822, durante una sesión secreta del Congreso Mexicano, a propuesta de Pedro José Lanuza, diputado por Guatemala, Agustín de Iturbide fue nombrado emperador. El canónigo Florencio del Castillo, diputado por Costa Rica, fue el encargado de notificarle la designación, la que se hizo efectiva el 21 de ese mismo mes.[162] En Nueva Guatemala de la Asunción, en forma claramente interesada, quizás buscando un nombramiento, José Francisco Barrundia redactó la proclama que invitaba a la celebración de la entronización de Iturbide, acto durante el cual hubo música y poesías en honor del emperador, pero también indisposición de las autoridades edilicias, pues durante el Te Deum en la Catedral Metropolitana tuvieron que cederle a los mandos militares del Ejército Trigarante la mayoría de sitiales de honor.[163]

A finales de agosto de 1822, Iturbide disolvió el Congreso Mexicano y encarceló a los diputados José Cecilio del Valle, Marcial Zebadúa, Santiago Milla y Juan de Dios Mayorga, bajo la acusación de estar involucrados en una conspiración encabezada por Manuel de Mier y Terán. Además, no ratificó el *Convenio* firmado

159 Rubio Sánchez, 1985:247.
160 Townsend, 1958:196.
161 Marure, 1969:18-19; Filísola, 1911.
162 Townsend, 1958:36; Rubio Sánchez, 1985:252 y 255.
163 Gutiérrez Cruz, 1997:121; Filísola, 1911.

en Guatemala entre los de San Salvador y el Ejército Trigarante, declaró que no reconocería representación alguna salvadoreña y ordenó a Filísola atacar a San Salvador, *si inmediatamente no se unía a México sobre la base de una entera sumisión al Gobierno imperial y sin condición alguna que pudiese contrariarlo* […] *que San Salvador decida y seamos amigos ó enemigos* […] *hermanos unidos por amor y conveniencia, o Provincia conquistada y agregada por la fuerza*.[164]

El 14 de noviembre de 1822, José Matías Delgado, en su calidad de Jefe Político, informó a Filísola que el Congreso General de San Salvador había decretado en secreto la incorporación a México. Filísola juzgó esa carta, así como otra de Antonio José Cañas, como parte de una intriga para ganar tiempo y poder mejorar el atrincheramiento, y demandó a los dirigentes políticos de San Salvador la entrega incondicional de las armas y hacer de su conocimiento las misteriosas cláusulas supuestamente estipuladas por el Congreso, como condiciones previas para entablar negociaciones. Se desconoce la documentación original de esos hechos, porque en 1824 el Congreso de San Salvador mandó destruir todos los documentos relacionados con la anexión a México. Según Alejandro Marure, las cláusulas fueron:

> *Que se estableciese en México el sistema representativo, que no se discutiese la Constitución Nacional hasta que no llegasen los diputados por San Salvador, que dicha provincia no dependería en ningún concepto de Guatemala, y que sus autoridades se entenderían directamente con el gobierno general; que no se le despojaría de su armamento; que allí se erigiría una silla episcopal; y que no se haría novedad alguna en cuanto a las personas que ejercían los destinos públicos.*[165]

Al enterarse las autoridades de San Salvador de la negociación secreta, además de rechazarla, conminaron a Filísola a decidirse en el plazo de ocho días por la guerra o la paz. Además, le adelantaron que si su decisión era la primera, no les quedaría más remedio que incorporarse a Estados Unidos.

El 26 de noviembre, Filísola depositó el mando superior de la Jefatura Política en el Coronel Felipe Codallos y se dirigió a Santa Ana (El Salvador), donde encomendó las tropas imperiales a la Virgen de Guadalupe. En dicho pueblo, después de escribir al Arzobispo Ramón Casaus y Torres, solicitándole realizar rogativas similares en las iglesias de las parroquias y conventos de la ciudad de Guatemala, ordenó la ocupación de Metapán y Texistepeque. Comandaba un ejército integrado por 800 infantes (una buena parte formada por reclutas inexpertos, pues sólo 450 eran mexicanos), 260 de a caballo y cuatro piezas de artillería. Algunos miembros de la oficialidad pertenecían a las familias Arzú, García Granados, Montúfar, Pavón y Aycinena.

En respuesta, el Congreso salvadoreño anuló el decreto de anexión y se incorporó a Estados Unidos, el 2 de diciembre. En las cercanías del pueblo de Quezaltepeque, la vanguardia militar mexicana mató a mansalva a 10 soldados

164 Marure, 1969:19; Valle, 1924-II: documento 145.
165 Marure, 1969:20.

salvadoreños, y asesinó con armas blancas a otros que ya se habían rendido. Filísola escribía a José Matías Delgado sobre el particular:

> *A mi entrada con el resto de la división me encontré con este triste espectáculo, y aseguro a vuestra señoría que han corrido más lágrimas de mis ojos que sangre de las heridas de estos infelices engañados.*[166]

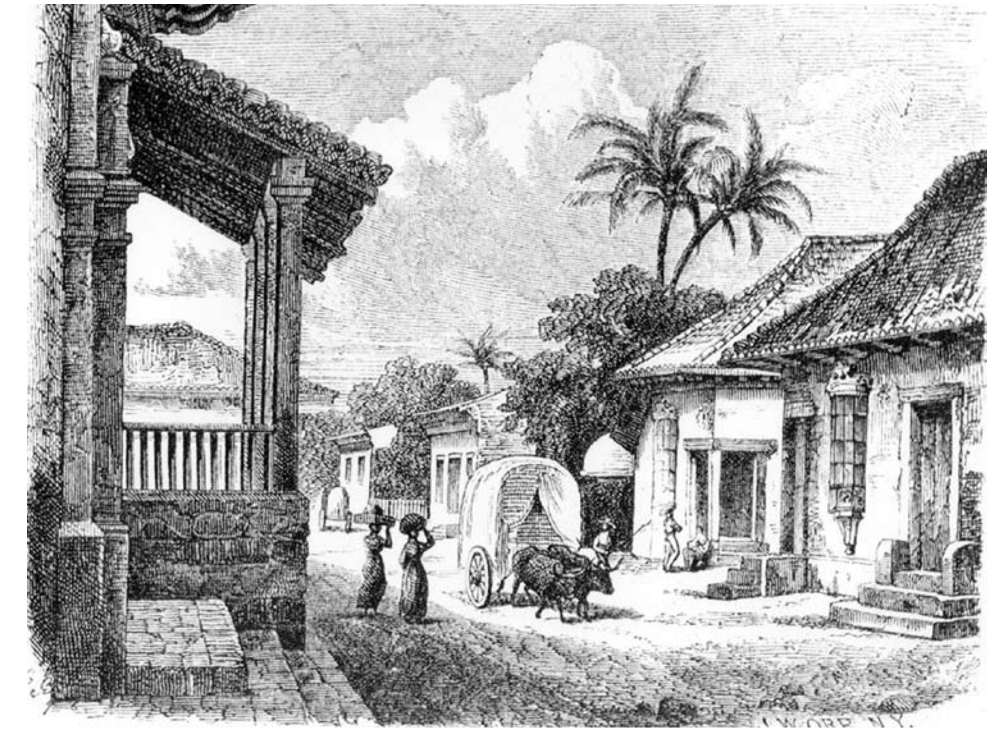
A cuatro leguas de San Salvador, en la hacienda Mapilapa, Filísola estableció el cuartel general, pero temió enfrentar a mediados de diciembre a las fuerzas salvadoreñas, comandadas por Manuel José Arce y Rafael del Castillo (Fray Tasajo) que retornaban de derrotar a fuerzas imperiales en San Miguel. Pidió refuerzos a Guatemala, Comayagua, Chiapas y Quetzaltenango; mandó traer algunos cañones del Castillo de Omoa; y solicitó a la Diputación Provincial de Guatemala que le remitiera algún dinero de la Tesorería o que levantara un nuevo empréstito entre el vecindario capitalino. A finales de enero de 1823, Iturbide ordenó nuevamente a Filísola someter San Salvador:

> *sin perder el tiempo en nuevas contestaciones [...] obrando en todo militarmente y tratando a los que se le opongan como rebeldes y sediciosos [...] ya no es V. E. componedor amigable, sino un soldado que va a servir a su gobierno reduciendo a su deber a una porción de facciosos que perturban el orden público.*[167]

El 6 de febrero por la tarde, la columna imperial, que se había elevado a 2,000 soldados con los refuerzos llegados, inició la lucha por la toma de San Salvador. Consiguió que los sitiados se concentraran en Milingo, cuando una avanzada imperial atacó tal sector, mientras el grueso de la tropa avanzaba por Ayutuxtepeque; donde murieron más de 100 salvadoreños y 14 del Ejército Trigarante. Después Filísola pasó a Mejicanos y se preparó para el ataque final, lo que no se realizó, pues el ejército salvadoreño se desbandó, con rumbo a Olocuilta. El 9 del mismo mes ocupó San Salvador. El día siguiente, se proclamó la anexión al imperio y, contrario a las instrucciones dadas por Iturbide, Filísola permitió a las autoridades edilicias juraran fidelidad al emperador. Luego, decretó una amnistía general y ofreció un peso a cada soldado que entregara su arma.

El 21 de febrero de 1823, en Gualcinse, Filísola negoció la entrega de las armas: dos pesos a cada soldado, cabo y sargento; 30 a los subtenientes; 40 a los tenientes; y 50 a los capitanes; y viáticos completos para que "fray Tasajo" se retirara a Belice.[168] Esto lo hizo para evitar que dichos soldados se dispersaran en guerrillas y empezaran a hostigar al Ejército Trigarante. Manuel José Arce, Juan Manuel Rodríguez y Cayetano Bedoya, después de rendirse, viajaron a Estados Unidos en busca de armas y hombres para continuar la lucha contra la anexión a México. Llegaron a Washington en junio de 1823 y retornaron a Guatemala en septiembre de ese mismo año.

166 Estrada Monroy, 1974-II:373,
167 Vásquez Olivera, 1977.
168 Filísola, 1911.



59- Calle de San Juan (León, Nicaragua). Grabado de J.W. Orr, 1860.

El 26 de febrero, Filísola informaba al Secretario de Guerra de México sobre los resultados de la ocupación militar de la ciudad de San Salvador:

> *he puesto el mayor cuidado en que mis providencias lleven el carácter filantrópico de un gobierno moderado y justo, que convida para gozar de los derechos de una sociedad fundada sobre los principios de un liberalismo sólidamente ilustrado y que, al romper sus cadenas, no ha intentado esclavizar a sus hermanos, sino uniformados en los intereses comunes al continente, sacándolos del desorden y la anarquía.*[169]

A pesar de lo señalado por Filísola, Manuel José Arce acusó a los soldados del Ejército Trigarante de saquear su casa y la de otros republicanos; y de robar dinero y mercancías en el Estanco de tabaco y en el Montepío de Cosecheros de Añil.

Desde el 25 de febrero, Filísola estaba informado del contenido del *Plan Casa Mata*, por el cual el ejército mexicano había obligado a Iturbide a reinstalar el Congreso. Además, había recibido invitación del General Nicolás Bravo para secundar el movimiento. Por ello, abandonó San Salvador el primero de marzo y retornó a Guatemala, dejando a Manuel Arzú como encargado de la guarnición.[170]

Oposición popular en León y Granada

En León (Nicaragua), la madrugada del 4 de junio de 1822, indígenas de Subtiava, estudiantes de la Universidad y algunos milicianos se apoderaron del Cuartel de

169 Vásquez Olivera, 1977.
170 Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano, 1968-96:42-44.

la Compañía Provincial, con el propósito de elegir sus propias autoridades, pero fueron sitiados y derrotados. Los principales encausados fueron el Cabo José de Jesús Osejo, el Presbítero Tomás Muñoz, el alcalde indio de Subtiava, los regidores Pablo Meléndez y Justo Altamirano, y los estudiantes Sebastián Escobar, Miguel Mendoza, Benito Rosales, Pedro Alemán, José López y Simón Arúe. El 27 de agosto de ese mismo año se intentó sin éxito un nuevo levantamiento en León (ilustración 59). El 9 de octubre de ese mismo año, Cleto Ordóñez y Raimundo Tiffer encabezaron una manifestación popular en Granada.[171]

Al conocerse en Granada la noticia del decreto de Anexión a México, los vecinos se dividieron en dos bandos: el clero y las familias de hacendados y comerciantes, denominados despectivamente *timbucos*,[172] juraron la unión al Imperio, mientras que los vecinos de los barrios populares, apodados *calandracas*[173] por la aristocracia, se inclinaron por ser independientes.

El 16 de enero de 1823, con el apoyo de sectores populares de Jalteva, Masaya, Monimbó y Diriega, Cleto Ordóñez[174] tomó el Cuartel de Granada a eso de las diez de la noche, hizo prisionero al Coronel Crisanto Sacasa, declaró la separación absoluta de la monarquía imperial mexicana y se apoderó de las armas. Al grito

171 Wheelock, 1974:91-92

172 *Timbuco*: Apodo que la gente pobre daba a los miembros de la aristocracia granadina, por estar bien comidos y asemejarse a los cerdos de engorde.

173 *Calandraca*: Apodo que la aristocracia granadina daba a la gente pobre por andar llena de liendres y piojos.

174 *Cleto Ordóñez:* Coronel, político liberal, mulato, guitarrista, cantante, poeta, médico herbolario y amigo de jolgorios. Era apodado “el Tuerto”. Era hermano de padre del cura de Managua Policarpo Irigoyen. Encabezó el 9 de octubre de 1822, en Granada (Nicaragua), la lucha de *calandracas* (sectores populares) contra *timbucos* (terratenientes y grandes comerciantes), bajo la consigna “abajo los dones”. Durante su adolescencia entró al servicio militar en el cuerpo de artillería de Trujillo (Honduras), de donde el Obispo de León lo sacó para que le sirviera como doméstico. Después se trasladó a Granada, donde fue protegido por el Coronel Crisanto Sacasa. El 16 de enero de 1823, con un ejército reclutado entre los barrios indígenas de Granada y Masaya (Nicaragua), atacó el cuartel de Granada; venció a Crisanto Sacasa, ex-comandante Real y Comandante de Armas del imperio Mexicano, a quien encarceló en el Presidio de San Carlos; integró una junta gubernativa de tipo popular y desconoció la anexión a México. Además, mandó raspar todos los escudos nobiliarios que las familias principales mantenían encima de sus puertas a la calle, toleró el saqueo de las casas de los principales vecinos y confiscó y remató la barca Sinacam, perteneciente a guatemaltecos, en el Puerto de San Juan del Sur. La oligarquía granadina y las autoridades de la Provincia de Nicaragua que residían en León se unieron para destruirlo. El 13 de febrero de 1823 derrotó en la Plaza de Granada a cerca de 1,000 soldados leoneses, comandados por Miguel González Saravia, a los que obligó a replegarse a Masaya. En abril de 1824 se proclamó General en Jefe del Ejército Protector y Libertador de Granada. El 22 de julio del mismo año sublevó a la población marginal de León (Nicaragua) y a las tropas de la guarnición, y se hizo proclamar Comandante General de dicha Provincia. En 1825, Manuel José Arce, que había llegado a Nicaragua como pacificador, lo expulsó del país, juntamente con el Obispo Nicolás García Xerez. Fue nombrado General de Armas de la República Federal el 22 de abril de 1825. El Presidente de la República Federal, Manuel José Arce, lo mandó encarcelar en octubre de 1826 por el delito de conspiración. En 1827 escapó de la cárcel y se levantó contra el Presidente Federal Arce, apoyando al General Francisco Morazán. En septiembre de 1827 retornó a León (Nicaragua), sublevó a las tropas, destituyó al Vicejefe Juan Argüello y depuso a los sublevados contra el Intendente José Justo Milla, lo que provocó la generalización de la guerra civil. Pedro Molina lo invitó a retornar a Guatemala y a colaborar con las fuerzas militares de los liberales. En 1829, el Jefe de Estado, Mariano Aycinena, decretó que era enemigo de la patria y que quedaba proscrito. Por ello, viajó a San Salvador, donde Francisco Morazán lo nombró Comandante de uno de los batallones del Ejército Aliado Protector de la Ley.

de *abajo los dones*, los habitantes de los barrios populares invadieron y saquearon las moradas de terratenientes y comerciantes, destruyeron los escudos heráldicos que las casas señoriales ostentaban encima de los portones de ingreso y realizaron fiestas en dichas viviendas.[175]

Al conocerse en León lo que ocurría en Granada (ilustración 53), el Obispo Nicolás García Xerez y el Intendente Brigadier General Miguel González Saravia iniciaron el reclutamiento de 1,000 hombres, para enfrentar a los alzados que se habían atrincherado en la plaza de armas de la ciudad. González Saravia atacó a los granadinos el 13 de febrero, pero éstos respondieron con fuego de artillería que provocó la muerte de varios soldados, entre ellos el segundo al mando, lo que obligó a los atacantes a replegarse a Masaya para reorganizarse y preparar un nuevo ataque. Sin embargo, éste ya no se realizó porque al llegar la noticia de la disolución del Imperio de Agustín de Iturbide y el decreto de convocatoria del Congreso, conforme a lo estipulado en el *Acta de Independencia*, los leoneses retornaron a su ciudad.

El 20 de abril de 1823, Cleto Ordóñez se autoproclamó General en Jefe del Ejército Protector y Libertador de Granada y nombró una Junta Gubernativa de tipo popular, integrada por su persona, Raimundo Tiffer, Ignacio Marenco, Solano Castrillo, Nicolás de la Rocha Zapata y Manuel Sandoval. Gobernaron hasta enero de 1825.

Anexionistas son derrotados en Costa Rica

El 3 de marzo de 1823, en Cartago inició sus sesiones el Congreso Provincial Constituyente que, cinco días después, decidió la separación de Costa Rica del Imperio Mexicano. El 20 de marzo de ese mismo año eligió Presidente a Rafael Francisco Osejo, pero su gobierno fue breve, ya que el 29 de marzo un golpe militar encabezado por el caudillo monárquico Joaquín de Oreamuno y Muñoz de la Trinidad depuso a las autoridades, rompió el orden constitucional y fijó el día seis de abril para que los vecinos juraran fidelidad al Imperio Mexicano.



60- Gregorio José Ramírez

Sin embargo, vecinos de San José y Alajuela, arengados por Cayetano de la Cerda, político salvadoreño antianexionista, decidieron atacar al ejército de Cartago, lo que se concretó el día cinco de abril en la Batalla de Ochomogo, cuando fuerzas comandadas por Gregorio José Ramírez (ilustración 60) derrotaron a las imperialistas y restablecieron el sistema político republicano. Como resultado de la victoria, la capital fue trasladada a San José.



61- Universidad de San Carlos (Nueva Guatemala de la Asunción). Edificio diseñado y construido por Bernardo Ramírez. En la actualidad Museo de la Universidad de San Carlos (MUSAC). A la izquierda edificio de la Sociedad Económica de Amigos del País.

9
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Contenido

- Acta de Independencia Absoluta
- Serviles y fiebres
- División de poderes y Primera Junta de Gobierno
- Ejército Trigarante abandona Guatemala e incide en anexión de Chiapas a México
- Asonada de Ariza
- Otros acuerdos
- Constitución de 1824.

Al retornar a Nueva Guatemala de la Asunción, procedente de San Salvador, Vicente Filísola se empeñó para que la Diputación Provincial no sesionara el 10 de marzo de 1823, requerimiento que había sido solicitado por José Francisco Barrundia para conocer el contenido del escrito que los Generales mexicanos José Antonio Echávarri y Nicolás Bravo le habían enviado.[176] Fue hasta el 29 de ese mes que aceptó la sugerencia que el Presbítero Fernando Antonio Dávila y otros intelectuales le habían hecho a principios del mes, y citó a la Diputación Provincial para reunirse en forma extraordinaria esa misma noche e informarle sobre el decreto que iba a promulgar y mediante el cual, con base en lo ordenado por el *Acta de Independencia*, convocaba al Congreso Constituyente, para que éste decidiera el futuro político de las Provincias que habían formado el Reino de Guatemala.

El artículo sexto de tal convocatoria señalaba que en caso que los vecinos de León, Costa Rica, Comayagua, Chiapas y Quetzaltenango votaran a favor *no se resolverá asunto grave que interese a todas sin la concurrencia de sus Diputados*.[177] Ese mismo día, informó a los soldados mexicanos sobre la decisión tomada y les adelantó que si el Congreso de Guatemala acordaba separarse de México, él ya había negociado las condiciones que se les debía guardar.[178]

El día siguiente, Domingo de Pascua de Resurrección, las autoridades edilicias del Ayuntamiento de Nueva Guatemala de la Asunción, siempre fieles a los intereses políticos de la oligarquía comercial guatemalteca, en reunión extraordinaria, acordaron manifestar al Jefe Político, Vicente Filísola, *lo útil e importante que sería en las actuales circunstancias la unión de las Provincias, y que para lograrlo sería*

176 Marure, 1969:22
177 Townsend, 1958:45; Filísola, 1911-II:212-221.
178 Boletín del Archivo General del Gobierno, 1939-IV:575.

muy conveniente esperar el resultado de los acontecimientos de México.[179] Como tal sugerencia no fue bien recibida por Filísola, días después el Ayuntamiento, molesto y defraudado, cambió de opinión y apoyó públicamente la realización del Congreso.

La Asamblea Nacional Constituyente, nombre que se le dio a tal Congreso a propuesta del Diputado José Francisco Córdova, más conocido como "Cordovita" (*véase* cuadro), se instaló en el Salón Mayor de la Universidad de San Carlos (en la actualidad Museo de la Universidad de San Carlos, MUSAC, ilustración 61), el 24 de junio de 1823, con 41 representantes y sin la concurrencia de los diputados de Comayagua, Nicaragua y Costa Rica que señalaron que no lo harían, mientras tropas del Ejército Trigarante permanecieran acantonadas en la ciudad de Guatemala.[180] Chiapas decidió no asistir y Soconusco nombró como representante a Francisco Carrascal, Cura de Chinautla, pero esto acontecería cinco meses después, en el mes de noviembre.

Cordovita consideró que la apertura del Congreso era ilegal y un paso imprudente que las Provincias no representadas podían juzgar *como menosprecio*, pues violaban el artículo sexto de la convocatoria, el cual en forma expresa indicaba que cualquier decisión trascendental se realizaría una vez que sus diputados

José Francisco Córdova (Cordovita) (1786-1856)



Abogado y periodista. En 1811 fue procesado por haber manifestado ideas independentistas. A mediados de agosto de 1821 presentó al Presidente Gavino Gainza un memorial, suscrito por más de 400 firmas (principalmente de universitarios), en el que se demandaba la proclamación de la Independencia. Participó en la Junta del 15 de septiembre de 1821, como representante del Colegio de Abogados y, en ella, sostuvo la necesidad de proclamar la emancipación aquel mismo día.

En la Asamblea Nacional Constituyente, por oponerse al sistema federal y defender el unitario, se distanció de los liberales recalcitrantes, apodados *cacos*, y se pasó al Partido Moderado, del que llegó a ser uno de sus principales exponentes. En su calidad de diputado a la primera Asamblea Nacional Constituyente redactó el *Acta de Independencia Absoluta de Centro América*, el 1 de julio de 1823.

En el Congreso, con sus sátiras y burlas, fustigaba constantemente a José Cecilio del Valle, hasta hacerle perder la paciencia. Además de trabajar en *El Editor Constitucional*, fue uno de los redactores de *El Indicador*, periódico que, en 1824, defendió, por medio de artículos sarcásticos y satíricos, el centralismo y las propuestas políticas del partido *servil*, en rechazo al sistema federal de gobierno.

Ocupó el cargo de Secretario del Jefe de Estado Mariano de Aycinena (1827-1829) y, cuando fue derrocado, salió desterrado a San Cristóbal Las Casas.

179 Townsend, 1958:48.
180 Marure, 1969:27.

estuvieran presentes.[181] A pesar de tal consideración, los intereses políticos de los diputados salvadoreños hicieron sentir sus intereses políticos y el Congreso fue inaugurado. La primera Junta Directiva estuvo integrada en la forma siguiente: José Matías Delgado, Presidente; Fernando Antonio Dávila, Vicepresidente; Juan Francisco Sosa, Primer Secretario; Mariano Gálvez, Segundo Secretario; Mariano Córdova, Tercer Secretario; y Simón Vasconcelos, Cuarto Secretario.[182]

El Conde de Pechio,[183] con base en información tomada de Lavagnino y la que le proporcionó José Cecilio del Valle, con quien mantenía correspondencia, escribió que entre los diputados de la primera Asamblea Nacional Constituyente hubo tres indígenas, dos de los cuales eran eclesiásticos. Por ahora, se desconoce los nombres de esas personas. Entre las diferentes comisiones hubo una denominada "De alivio y mejoramiento de la suerte de los indígenas", integrada por José Antonio Alcayaga, José Simeón Cañas, José Antonio Jiménez, Francisco Flores y José María Castilla.[184]

La Asamblea Nacional Constituyente abrió sus sesiones el 29 de junio, durante la cual el Presbítero José Antonio Alcayaga, diputado por Sacatepéquez, propuso tratar en sesión permanente lo concerniente a la Independencia. Sin embargo, el Padre Fernando Antonio Dávila, Cordovita, Juan Francisco Aguirre y Cirilo Flores, Diputados por Sacatepéquez, Santa Ana, Olancho y Quetzaltenango respectivamente, argumentaron que tal propuesta no era procedente, porque todavía no estaban presentes los diputados de algunas provincias.[185] La sesión del día siguiente se inició con la discusión de un informe elaborado por el Presbítero José Matías Delgado, Francisco Flores, Felipe Vega, el Presbítero José Simeón Cañas y Pedro Molina, diputados por San Salvador, Quetzaltenango, Sonsonate, Chimaltenango y Guatemala, respectivamente, en el que aducían las razones por las que se debía erigir una nación independiente de cualquier otra. Luego se sometió a discusión y aprobación una moción de Cordovita relativa a la declaración de independencia, cuyo texto es el siguiente:

Para que la materia de nuestra independencia se analice como en concepto corresponde, y que sobre ella recaiga oportunamente una declaración que abrace todos los puntos ofrezco a la discusión del Congreso las siguientes Proposiciones:

1. *Las provincias del antiguo Reyno de Guatemala que hoy se hallan reunidas y representadas en este Congreso, ratifican, confirman y sancionan el pronunciamiento de su independencia del Gobierno español, verificada por ellas mismas en el año de 821.*
2. *Declaran nula su incorporación al Estado mejicano, y se separan de él, quedando en aptitud de entablar con el mismo todas las relaciones de*

181 Townsend, 1958:98.
182 Townsend, 1958:108.
183 Pechio, 1951:39.
184 Estrada Monroy, 1974-II:398.
185 Townsend, 1958:114-115.

amistad, alianza y demás que exige el interés de dos pueblos vecinos y hermanos, pero recíprocamente independientes.

3. *Se declaran libres e independientes de toda potencia extraña, así del antiguo como del nuevo mundo, y constituidas por consiguiente en nación soberana.*
4. *Que la votación de cada una de estas partes sea nominal.*
5. *Que el Congreso permanezca en sesión continuada hasta estar resueltas las mismas tres proposiciones para que en su caso se expida, con la brevedad necesaria, el decreto de habilitación de las autoridades existentes.*

La moción de Cordovita fue aprobada por unanimidad.[186] El día siguiente, 1º de julio de 1823, la Asamblea Nacional Constituyente declaró la *Independencia Absoluta* de España, México o cualquier otra potencia, bajo un sistema político federal, y consideró la anexión a México *nula de hecho y de derecho, violenta y tiránica*. Además, acordó que formaban una nación soberana con el nombre de *Provincias Unidas del Centro de América*.

El decreto fue redactado por una comisión, teniendo a la vista dos documentos: uno que había sido elaborado por Cordovita; y el segundo, por el grupo encabezado por José Matías Delgado. Sin embargo, el texto final se basó principalmente en las consideraciones que aparecían en el primer documento.

Acta de Independencia Absoluta

El Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Centro de América.
Por cuanto la Asamblea Nacional Constituyente de las mismas provincias ha decretado lo que sigue:
Los Representantes de las Provincias Unidas del Centro de América, congregados a virtud de la convocatoria, dada en esta Ciudad a 15 de Septiembre de 1821 y renovada en 29 de marzo del corriente año, con el importante objeto de pronunciar sobre la independencia y libertad de los pueblos, nuestros comitentes, sobre su recíproca unión, sobre su Gobierno y sobre todos los demás puntos contenidos en la memorable Acta del citado día 15 de Septiembre, que adoptó entonces la mayoría de los pueblos de este vasto territorio, y a que se han adherido posteriormente todos los demás que hoy se hallan representados en esta Asamblea General.
Después de examinar, con todo el detenimiento y madurez que exige la delicadeza y entidad de los objetos con que somos congregados, así el Acta expresada de septiembre de 1821 y la de 5 de enero de 1822, como también el Decreto del Gobierno Provisorio de esta Provincia de 29 de marzo último, y todos los documentos concernientes al objeto mismo de nuestra reunión.
Después de traer a la vista todos los datos necesarios para conocer el estado de la población, riqueza, recursos, situación local, extensión y demás

186 Townsend, 1958:128-129, 132.

circunstancias de los pueblos que ocupan el territorio antes llamado Reino de Guatemala.

Habiendo discutido la materia: oído el informe de las diversas comisiones que han trabajado para acumular y presentar a esta Asamblea todas las luces posibles acerca de los puntos indicados: teniendo presente cuanto puede requerirse para el establecimiento de un nuevo Estado; y tomando en consideración:

PRIMERO

Que la independencia del Gobierno Español ha sido y es necesaria en las circunstancias de aquella Nación y las de toda la América, que era y es justa en sí misma y esencialmente conforme a los derechos sagrados de la naturaleza, que la demandaban imperiosamente las luces del siglo, las necesidades del Nuevo Mundo y todos los más caros intereses de los pueblos que lo habitan.

Que la naturaleza misma resiste la dependencia de esta parte del Globo, separada por un océano inmenso de la que fue su Metrópoli, y con la cual le es imposible mantener la inmediata y frecuente comunicación, indispensable entre pueblos que forman un solo Estado.

Que la experiencia de más de trescientos años manifestó a la América que su felicidad era del todo incompatible con la nulidad a que la reducía la triste condición de colonia de una pequeña parte de la Europa.

Que la arbitrariedad con que fue gobernada por la Nación Española, y la conducta que ésta observó constantemente desde la conquista, excitaron en los pueblos el más ardiente deseo de recobrar sus derechos usurpados.

Que, a impulsos de tan justos sentimientos, todas las Provincias de América sacudieron el yugo que las oprimió por espacio de tres siglos; que las que pueblan el antiguo Reino de Guatemala proclamaron gloriosamente su independencia en los últimos meses del año de 1821; y que la resolución de conservarla y sostenerla es el voto general y uniforme de todos sus habitantes.

SEGUNDO

Considerando por otra parte que la incorporación de estas provincias al extinguido Imperio Mexicano, verificada ***solo de hecho*** *en fines de 1821 y principios de 1822, fue una expresión violenta arrancada por medios viciosos e ilegales.*

Que no fue acordada ni pronunciada por órganos ni por medios legítimos; que por estos principios la Representación Nacional del Estado Mexicano jamás la aceptó expresamente, ni pudo con derecho aceptarla; y que las providencias que acerca de esta unión dictó y expidió Don Agustín de Iturbide fueron nulas.

Que la expresada agresión ha sido y es contraria a los intereses y a los derechos sagrados de los pueblos, nuestros comitentes, que es opuesta a su voluntad y que un concurso de circunstancias tan poderosas e irresistibles exigen que las provincias del antiguo Reino de Guatemala se constituyan por sí mismas y con separación del Estado Mexicano.

Nosotros, por tanto, los Representantes de dichas provincias, en su nombre, con su autoridad y conformes en todo con sus votos, declaramos solemnemente:
Que las expresadas Provincias, representadas en esta Asamblea, son libres e independientes de la antigua España, de México y de cualquiera otra potencia, así del Antiguo como del Nuevo Mundo; y que no son ni deben ser el patrimonio de persona ni de familia alguna.
Que en consecuencia son y forman Nación Soberana, con derecho y en aptitud de ejercer y celebrar cuantos actos, contratos y funciones ejercen y celebran los otros pueblos libres de la tierra.
Que las Provincias sobredichas, representadas en esta Asamblea (y las demás que espontáneamente se agreguen de las que componían el antiguo Reino de Guatemala) se llamarán por ahora y sin prejuicio de lo que se resuelva en la Constitución que ha de formarse, "PROVINCIAS UNIDAS DEL CENTRO DE AMERICA".
Y mandamos que esta declaratoria y la acta de nuestra instalación se publiquen con la debida solemnidad en este pueblo de Guatemala, y en todos y cada uno de los que se hallan representados en esta Asamblea; que se impriman y circulen, que se comuniquen a las Provincias de León, Granada, Costa Rica y Chiapas; y que en la forma y modo que se acordará oportunamente, se comuniquen también a los Gobiernos de España, México y de todos los demás Estados independientes de ambas Américas.
Dado en Guatemala, a 1º de julio de 1823. José Matías Delgado, Diputado por San Salvador, Presidente. -Fernando Antonio Dávila, Diputado por Sacatepéquez, Vice-Presidente. -Pedro Molina, Diputado por Guatemala. -José Domingo Estrada, Diputado por Chimaltenango. -José Francisco Córdova, Diputado por Santa Ana. -Antonio José Cañas, Diputado por Cojutepeque . José Antonio Jiménez, Diputado por San Salvador. -Mariano Beltranena, Diputado Suplente por San Miguel. -Domingo Diéguez, Diputado suplente por Sacatepéquez. -Juan Miguel Beltranena, Diputado por Cobán. -Isidro Menéndez, Diputado por Sonsonate. -Marcelino Menéndez, Diputado por Santa Ana. -José María Herrarte, Diputado Suplente por Totonicapán. -Simeón Cañas, Diputado por Chimaltenango. -José Francisco Barrundia, Diputado por Guatemala. -Felipe Márquez, Diputado suplente por Chimaltenango. -Felipe Vega, Diputado por Sonsonate. -Cirilo Flores, Diputado por Quetzaltenango. -Francisco Flores, Diputado por Quetzaltenango. -Juan Vicente Villacorta, Diputado por San Vicente. -Ciriaco Villacorta, Diputado por San Vicente. -José María Castilla, Diputado por Cobán. -Luis Barrutia, Diputado por Chimaltenango. -José Antonio Azmitia, Diputado Suplente por Guatemala. -Julián Castro, Diputado por Sacatepéquez. -José Antonio Alcayaga, Diputado por Sacatepéquez. -Serapio Sánchez, Diputado por Totonicapán. -Leoncio Domínguez, Diputado por San Miguel. -José Antonio Peña, Diputado por Quetzaltenango. -Francisco Aguirre, Diputado por Olancho. -José Beteta, Diputado por Salamá. -José María Ponce, Diputado por Escuintla. -Francisco Benavente, Diputado

Suplente por Quetzaltenango. -Miguel Ordóñez, Diputado por San Agustín. -Pedro José Cuéllar, Diputado Suplente por San Salvador. -Francisco Javier Valenzuela, Diputado por Jalapa. -José Antonio Larrave, Diputado Suplente por Esquipulas. -Lázaro Herrarte, Diputado por Suchitepéquez. -Juan Francisco Sosa, Diputado Suplente por San Salvador, Secretario. -Mariano Gálvez, Diputado por Totonicapán, Secretario. -Mariano Cordón, Diputado por Huehuetenango, Secretario. -Simón Vasconcelos, Diputado Suplente por San Vicente, Secretario.

Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para que lo haga imprimir, publicar y circular. Dado en Guatemala a primero de julio de mil ochocientos veintitrés. José Matías Delgado, Presidente. -Juan Francisco Sosa, Diputado, Secretario. -Mariano Gálvez, Diputado Secretario. -Al Supremo Poder Ejecutivo.[187]

Dieciocho meses más tarde, Filísola se refería a los resultados generados por el Congreso que él mismo había convocado, convencido que la mayoría de pueblos estaba a favor de la anexión a México:

Yo no creí que mi decreto hubiese ocasionado la separación total de aquellas provincias, porque estaba persuadido que no sería tanta la ambición e ignorancia de su insuficiencia y verdaderos intereses. Me pareció se federarían con México y se unirían más estrechamente. De lo contrario no los quiero tan mal que hubiese querido ser la causa de las desgracias que han sufrido y sufrirán aquellos habitantes.[188]

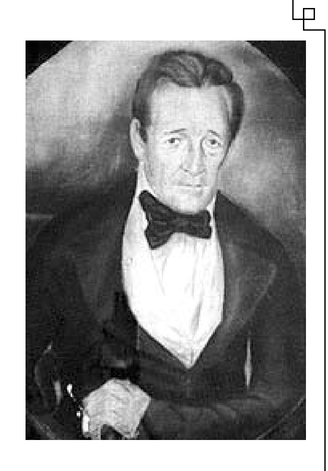
Los diputados de Nicaragua empezaron a incorporarse a la Asamblea Nacional Constituyente hasta después de la segunda mitad de agosto de 1823; Soconusco, en noviembre de ese mismo año; y Costa Rica en febrero de 1824, aunque el Presbítero Pablo Alvarado ya lo había hecho en octubre de 1823. Al incorporarse los representantes de Honduras y Nicaragua al Congreso, dudaron que tuviera validez el *Decreto de Independencia Absoluta* acordado el 1 de julio, y por ello el 1º de octubre de 1823 la Asamblea Nacional Constituyente volvió a ratificarla.[189]

Serviles y fiebres

Los *gasistas* y *cacos*, grupos políticos organizados a mediados de 1821, por José Cecilio del Valle y Pedro Molina (*véase* cuadro) respectivamente, no duraron mucho tiempo y sus miembros, pocos días después del 15 de septiembre de 1821, empezaron a reubicarse en los grupos *imperiales* y *republicanos*, según sus propios intereses económicos y políticos. Dos años después, días antes de las elecciones de diputados a la Asamblea Nacional Constituyente, dos nuevos partidos políticos sustituyeron a los anteriores. Por un lado: el de *moderados*, también llamados *serviles* o *aristócratas,* integrados por representantes de las familias nobles, la mayor parte de los empleados civiles, políticos y militares, el alto clero, los

187 Estrada Monroy, 1974-II:381-383.
188 Townsend, 1958:50; Filisola, 1911.
189 Marure, 1969:26.

Pedro Molina



Protomédico, periodista, ideólogo, político liberal y uno de los miembros del Directorio de la Academia de Estudios (1832-1840). Entre 1803 y 1813 desempeñó el cargo de Cirujano del Batallón de Fijo, en Granada (Nicaragua). En 1804 se casó con María Dolores Bedoya, con quien procreó ocho hijos.

En 1820, fundó el periódico *El Editor Constitucional* para difundir los postulados políticos del sector ilustrado independentista y de los grandes comerciantes, así como para contrarrestar los planteamientos que hacían los conservadores por medio del periódico *El Amigo de la Patria.* En los primeros números de *El Editor Constitucional* se hizo referencia a la oposición antagónica existente entre *serviles* y liberales, y se aseveró que los primeros respondían a intereses particulares y eran enemigos de la independencia; mientras que los segundos eran independentistas. En 1821, el periódico adoptó el nombre de *El Genio de la Libertad*. En dichos medios, Molina defendió la educación popular, la libertad de comercio, la promoción de las ciencias; la redención del indio; la soberanía popular y el derecho a la independencia política.

Colaboró con la familia Aycinena en la preparación del *Plan Pacífico de Independencia*, lo cual culminó con la celebración de la Junta del 15 de septiembre de 1821. A pesar de ello, posteriormente se opuso a la anexión a México.

En 1829, Mariano de Aycinena, después de declarar enemigos de la patria a Pedro Molina y su hijo Esteban, a Antonio Rivera Cabezas y a los militares Cleto Ordóñez, Nicolás Raoul e Isidoro Saget, ordenó su proscripción.

En dos ocasiones fue Jefe de Estado de Guatemala (9/7/1823- 4/10/1823 y 30/8/1829-9/3/1830). Durante la segunda ocasión, acusado por la Asamblea Legislativa de haber cometido ciertos actos ilícitos, dejó el cargo de Jefe de Estado en manos del Vicejefe Rivera Cabezas, y se presentó ante la Corte Suprema de Justicia, que lo absolvió, pero cuando trató de regresar al cargo, no encontró apoyo y no pudo recuperarlo.

artesanos y algunos antiguos republicanos adinerados de las provincias. Uno de sus principales líderes y vocero fue José Francisco Córdova, asociado a los intereses de la familia Aycinena que impulsaba la aprobación de un sistema de gobierno central.

El partido opositor fue el de los *liberales,* conocidos también como *fiebres* o *anarquistas*, conformado por intelectuales que se habían opuesto a la anexión a México, así como algunas personas que habían sido imperialistas.[190] Sus principales representantes fueron Pedro Molina, José Francisco Barrundia y Antonio Rivera Cabezas (*véase* cuadro) que promovieron un tipo de gobierno federal, con el apoyo entusiasta y beligerante de los diputados de la antigua Alcaldía Mayor de San Salvador.

190 Marure, 1969:26.

Antonio Rivera Cabezas
(1784-1851)



Abogado, periodista, político liberal (fiebre) y Jefe de Estado (9/3/1830-28/8/1831). Desempeñó también los cargos de Oficial de Milicias, Relator de la Audiencia Territorial, Rector de la Universidad de San Carlos y Director de la Sociedad Económica de Amigos del País.

Suscribió el *Acta de Independencia*, en calidad de representante en la Diputación Provincial por el Partido de Cobán (Alta Verapaz). También fue diputado al Congreso mexicano.

Integró, con Pedro Molina y Juan Vicente Villacorta, la primera Junta de Gobierno de las Provincias Unidas del Centro de América. En 1825 fue el principal editor de *El Melitón*, periódico burlesco, picante y mordaz. Junto con José Francisco Barrundia redactó la comedia satírico-burlesca *El Coliseo*.

En 1827, al triunfar los conservadores, fue declarado enemigo de la patria por el Gobierno de Mariano de Aycinena, por lo que se autodesterró en Chiapas. Con el triunfo liberal de 1829 retornó a Guatemala y fue elegido Jefe de Estado, en sustitución de Pedro Molina.

En 1832 asumió el cargo de Intendente del Estado de El Salvador, donde publicó *Diálogo entre don Anselmo Quirós y don Miguel Eguizábal*, en el cual atacó a conservadores y liberales, en especial a su correligionario Mariano Gálvez.

División de poderes y primera Junta de Gobierno

El 2 de julio de 1823 se acordó la división del poder político en los organismos legislativo, ejecutivo y judicial. Se aprobó también que el Ejecutivo debía estar integrado por tres personas que se rotarían en el cargo de Presidente cada mes. Los *moderados* o *serviles* propusieron a Vicente Filísola para que formara parte del Ejecutivo, pero los *liberales* o *fiebres* rechazaron la propuesta y consiguieron que el Congreso pidiera a Filísola abandonar el país con sus tropas mexicanas. Según Miguel García Granados,[191] *el desaire que se le infirió, naturalmente le causó irritación*.

El primer triunvirato quedó integrado por Pedro Molina, Juan Vicente Villacorta[192] y Antonio Rivera Cabezas, diputados por Guatemala, San Vicente y

191 García Granados, 1952-I:60-61.

192 *Juan Vicente Villacorta* (1764-1827): Comerciante, Triunviro del Supremo Poder Ejecutivo (9/7/1823-14/9/1823 y 6/10/1823-15/3/1824) y primer Jefe Supremo del Estado de El Salvador (13/12/1824-1/11/1826). Estudió en el Seminario Tridentino Desempeñó también los cargos de Escribano, Secretario del Consulado de Comercio, Jefe Político de San Vicente (1821) y diputado a la Asamblea Nacional Constituyente (1823-1824). Como Jefe Supremo del Estado de El Salvador, envió al General Manuel José Arce con 500 hombres a Nicaragua para pacificarla. En abril de 1825, prohibió la circulación de pastorales, edictos y circulares del Arzobispo Ramón Casaus y Torres. El Papa León XII le envió una enérgica carta, en la que le pidió no intervenir en materia eclesiástica.

Suchitepéquez, respectivamente. Tomaron posesión el 10 de julio de 1823, después de haber prestado juramento, estando de rodillas con las manos puestas sobre los santos Evangelios. Contra la opinión de José Francisco Barrundia que defendió la autonomía de los tres poderes, la Asamblea Nacional Constituyente se reservó el derecho a sustituir a los miembros del Poder Ejecutivo en el momento en que lo considerara necesario.[193]

Ejército Trigarante abandona Guatemala e incide en anexión de Chiapas a México

El 15 de julio de 1823, la Asamblea Nacional Constituyente acordó en sesión secreta la salida de las tropas mexicanas. Previamente, las autoridades realizaron empréstitos y recolectaron fondos entre los vecinos de los principales barrios para indemnizar con 36,000 pesos a la división mexicana que salió de la ciudad de Guatemala, el 3 de agosto de 1823. Para que el poder político no quedara acéfalo, nombró a Tomás O'Horán como Jefe Político, en sustitución de Vicente Filísola; y a José Santiago Milla, como Intendente de Hacienda.

Cuando el Ejército Trigarante marchaba de retorno a México, conforme a la instrucción del Secretario de Relaciones Exteriores e Interiores de México, Lucas Alamán, Filísola disolvió el 4 de septiembre la Junta Suprema Provisional de Chiapas y anexó dicha provincia a México. Antes de partir hacia México, dejó una guarnición al mando de Felipe Codallos.[194] El repentino cambio político, perpetrado *manu militari*, provocó una reacción armada popular contra la división mexicana, lo que obligó a Codallos a reinstalar la Junta Suprema Provisional de Gobierno y a solicitarle ayuda para retirarse de la región, lo que le fue concedido, abandonando Chiapas el 4 de noviembre rumbo a Tehuantépec.

Presiones políticas de México y Guatemala, sumado al temor del posible retorno de la división mexicana que se quedó acantonada en la frontera, favorecieron la inestabilidad política y los enfrentamientos entre los vecinos de Chiapas que apoyaban la anexión a México y los opositores. Finalmente, el 12 de septiembre de 1824, con base en una consulta hecha a los pueblos, la Junta Suprema de Gobierno firmó el *Acta de Anexión de Chiapas a México*, argumentando que 96,829 personas habían votado a favor de la anexión; 60,400, por la anexión a Centro América; y 15,724 personas habían anulado su voto.[195]

Asonada de Ariza

La madrugada del 14 de septiembre de 1823, los vecinos de Nueva Guatemala de la Asunción despertaron muy temprano debido al estruendo provocado por el

193 Townsend, 1958:165-167.
194 Gutiérrez Cruz, 1997:39
195 Gutiérrez Cruz, 1997:46.

estallido de varios cañonazos. Estos constituyeron el medio con que Rafael Ariza y Torres, Capitán de Granaderos del Batallón de Fijo, que comandaba seis compañías y alrededor de 500 soldados, dio a conocer su ruptura con el poder político. Unas horas después, envió a la Asamblea Nacional Constituyente un escrito en el que señalaba que los soldados le habían nombrado Comandante General de las Armas, en sustitución de Lorenzo Romaña a quien habían depuesto. Indicaba, además, que al Cabo de artillería Manuel Estrada lo habían ascendido a Capitán y asignado el puesto de Comandante del Batallón del Fijo. Finalmente, en la parte medular del mensaje, dio un ultimátum de dos horas a los diputados constituyentes para que legalizaran los nombramientos. Durante la deliberación, la Asamblea Nacional Constituyente decidió recibir al autonombrado Comandante del Batallón Fijo quien, después de haber dado muestras de reconocer a las autoridades, se retiró. Luego la Asamblea solicitó a los insurrectos deponer las armas a cambio de un indulto. Les indicó, además, que en caso contrario, los reprimiría por medio de un cuerpo armado cuya integración había encargado a José Francisco Barrundia.[196]

Varios historiadores coinciden en que las tropas se sublevaron debido a errores cometidos por las mismas autoridades políticas. Por ejemplo, Miguel García Granados[197] escribió que sustituyeron autoridades militares por doquier y realizaron nombramientos antojadizos como el de Manuel Zelaya, un teniente inepto, como Comandante del Batallón Fijo, lo que hizo evidente la incapacidad del Ejecutivo y disgustó a oficiales de más capacidad y graduación superior. Por su parte, Alejandro Marure[198] expresó también una opinión semejante:

> *En pocos días fueron depuestos doce o quince empleados de la lista civil, algunos jefes militares y varios Curas de los que más se habían distinguido por su adhesión al sistema imperial. También fueron destituidos algunos funcionarios subalternos que no estaban expresamente comprendidos en la ley, y se hicieron otras remociones, promociones y traslaciones que dieron justos motivos al descontento general.*

Mientras tanto, Barrundia y un grupo de vecinos atacaron con sables, pistolas y algunas escopetas a las tropas, pero éstas repelieron el fuego y dieron muerte al Teniente Miguel Prado, al Cabo Ramón Vega y a los ciudadanos Andrés Córdova, Juan José Escobar, José María Popó y José María Castillo, provocando el estampido y dispersión del resto de atacantes, y el que la mayoría de diputados que se encontraba en el interior del recinto universitario huyera también, escalando tapias y saltando hacia los patios y huertos del Seminario Tridentino de Nuestra Señora de la Asunción (en la actualidad Instituto Nacional Central para Varones). Uno de los pocos que permaneció en el edificio fue Cirilo Flores, Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente. Gracias a la mediación del Jefe Político Tomás O'Horán y del Capellán Antonio Corral, el número de muertos y heridos no fue mayor.[199]

196 Townsend, 1958:213-214.
197 García Granados, 1952-I:61.
198 Marure, 1969:29.
199 Townsend, 1958:214-218; Marure, 1969:29.

La Asamblea tuvo que reconocer a Ariza como Comandante General de las Armas de la República. Este trasladó las tropas a Antigua Guatemala el 21 de septiembre de 1823, pero seis días después huyó de Guatemala por las numerosas deserciones en sus filas y la amenaza de un atentado contra su vida.[200] El 16 de enero del año siguiente, la Asamblea Nacional Constituyente declaró "Beneméritos de la Patria" a los caídos durante la asonada y mandó inscribir sus nombres con letras de oro en el salón de sesiones.

Segundo Poder Ejecutivo

La Asonada de Ariza trajo su cauda. Por un lado, un buen número de diputados abandonó al Partido Liberal y engrosó al de los *Moderados* que llegó a tener 46 de las 64 curules de la Asamblea Nacional Constituyente. Por otro lado, el 4 de octubre de 1823, a propuesta de Toribio Argüello y Joaquín Lindo, diputados de León (Nicaragua) y Olanchito (Honduras), respectivamente, el Poder Ejecutivo fue sustituido por Tomás O'Horan, Santiago Milla y Juan Vicente Villacorta, lo que constituyó de hecho un voto de falta de confianza por parte de la Asamblea Nacional Constituyente contra Pedro Molina y Antonio Rivera Cabezas.

La Asonada de Ariza provocó también la formación de dos nuevos ejércitos. Por un lado, los liberales organizaron en San Salvador una división de 2,000 soldados, 800 de los cuales llegaron a la ciudad de Guatemala el 12 de octubre *para salvar la representación nacional y el gobierno vilmente atacado por un faccioso y a vengar en él y en sus secuaces tan enorme atentado*, según las palabras de su comandante el Coronel José de Rivas.[201] Se atrincheraron en la Plaza Vieja (en la actualidad Parque Colón), a unas pocas cuadras de la Plaza de Armas. Amenazaron con saquear la ciudad, llevarse las armas y trasladar la Silla Arzobispal, el Gobierno y la Asamblea Nacional Constituyente a San Salvador.[202] Para Manuel Montúfar, tales intimidaciones fueron maquinadas por Pedro Molina, Antonio Rivera Cabezas y Juan Vicente Villacorta, para recuperar en la Asamblea Nacional Constituyente y en el Gobierno la preponderancia perdida.[203]

Por su parte, los *moderados* reclutaron gente en Quetzaltenango y organizaron un contingente de 200 soldados, que llegó a la capital el 17 de octubre. A éstos se sumaron las antiguas Fuerzas Voluntarias de Fernando VII y los desertores de Ariza, llegando a formar un ejército cercano a los 1,000 hombres, bajo el mando de Manuel Monteros. Tenían su campamento y centro de operaciones en la Plaza de Armas, apenas a tres cuadras de la Plaza Vieja.

Para evitar la guerra interna, el 3 de noviembre los dos ejércitos regresaron a su lugar de origen. Sin embargo, antes de partir, el ejército salvadoreño recibió 5,000 pesos. Es más, a su paso por la Alcaldía Mayor de Sonsonate, presionó a

200 Townsend, 1958:222.
201 Townsend. 1958:235.
202 Marure, 1969:33.
203 Townsend, 1958:234.

sus autoridades para que se separaran de Guatemala y se unieran a la Provincia de San Salvador. Al respecto, *la Petición de los Representantes del Pueblo de Ahuachapán* señaló:

> *Llegó la tropa salvadoreña a este afligido suelo y respirando libertad sus infelices habitantes, la reciben con las mayores demostraciones de júbilo, y le prestan los auxilios que le fue posible, y entre tinieblas ven a lo lejos la senda que buscaban, e intentan de una vez salir del infierno que les abrazaba queriendo agregarse a San Salvador, con absoluta independencia.*

Otros acuerdos

Mientras las comisiones trabajaban en la redacción de una *Constitución*, la Asamblea Nacional Constituyente fue aprobando decretos que iban marcando el derrotero político de la región centroamericana.

El 2 de julio de 1823, la influencia eclesiástica y la de los sectores políticos conservadores se hacía sentir al aprobarse la Religión Católica, Apostólica y Romana como religión del Estado, con exclusión de cualquier otra; y al reconocerse la deuda pública, por lo general a favor de las órdenes religiosas y miembros del Cabildo Eclesiástico.

Sin embargo, para el 23 de ese mismo mes, los diputados liberales consiguieron abolir los tratamientos de Majestad, Alteza, Excelencia, Señoría, Don, etc. y suprimir el hábito talar en los magistrados, abogados y empleados de justicia.

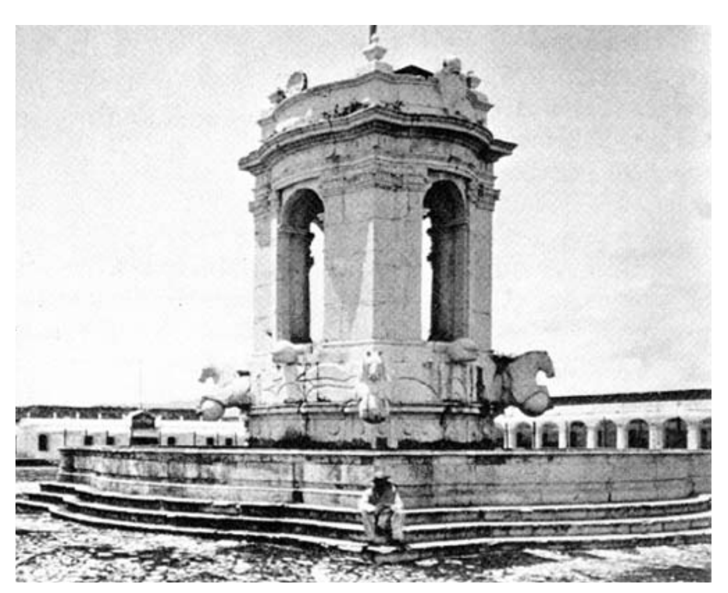
Aproximadamente, un mes después, a propuesta del Presbítero Fernando Antonio Dávila, Diputado por Sacatepéquez, se aprobó el Escudo de Armas y Pabellón Nacional (ilustración 65). El primero estaba formado por un triángulo equilátero



65- Bandera y escudo de las Provincias Unidas del Centro de América (1823-1839). Grabado de José Casildo España (1837).

con cinco volcanes, colocados sobre un terreno bañado por ambos mares; y en la parte superior, un arco iris, bajo el cual el gorro de la libertad (gorro frigio) esparce sus luces. En torno al triángulo, y en forma circular, aparece la leyenda *Provincias Unidas del Centro de América*. El pabellón nacional estaba formado por tres franjas horizontales, una blanca en medio de dos azules, éstas últimas de color intenso. En el centro estaba el Escudo de la Federación, con cinco volcanes y, en la franja azul superior, la leyenda *Dios, Unión, Libertad*.[204]

El 4 de noviembre de ese mismo año, Pedro Molina presentó una moción para que, en el plazo perentorio de tres días, fueran sustituidas en todos los edificios y salones estatales las armas imperiales y españolas por las que la Asamblea Nacional Constituyente había aprobado. A pesar que la propuesta fue aprobada, las armas reales de Castilla continuaron exhibiéndose en la misma sede de la Asamblea, que se realizaba en el edificio de la Universidad de San Carlos. Dos días después, Francisco Javier Valenzuela, Diputado por Jalapa, exigió que fuera demolida la estatua ecuestre de Carlos III colocada en la Plaza de Armas[205] (ilustración 66).



66- Fuente de Carlos III en la Plaza de Armas. Fotografía de Eadweard Muybridge (1875).

204 Marure, 1969:29; Townsend, 1958:189-192.

205 Townsend, 1958:193. *Fuente de Carlos III*: Fue diseñada por el Arquitecto Antonio Bernasconi y terminada de construir por el Maestro de Cantería Manuel Barruncho. La estatua ecuestre de Carlos III fue realizada por Mathías de España. Fue inaugurada el 18 de noviembre de 1789. El 4 de noviembre de 1823, el diputado Francisco Javier Valenzuela solicitó a la Asamblea Nacional Constituyente la demolición de la estatua ecuestre que se hallaba colocada en la pila de la Plaza Mayor y que en su lugar se erigiera un monumento a la libertad. En respuesta a lo solicitado, la Asamblea mandó arrancar la efigie de Carlos III. Sobre el particular, Antonio Rivera Cabezas escribió en el semanario humorístico *Don Melitón*: "*Desapareció el Rey, pero nos quedó un caballo*, en clara alusión al Presidente Manuel José Arce. El 4 de enero de 1893, el Presidente José María Reina Barrios autorizó desmontar la fuente y trasladarla a otro lugar, de lo que solamente la primera parte se cumplió. En 1921, con motivo de los preparativos para la celebración del Centenario de la Independencia, el alcalde Francisco Cordón Horjales mandó derribar lo que quedaba de la fuente, y remozó el parque al estilo inglés. Las piedras de la pila fueron arrojadas en un barranco cercano al Puente de la Penitenciaría. En marzo de 1927, Enrique Martínez Sobral encontró la mayor parte de la fuente cerca de la Penitenciaría Central y logró interesar al Club Rotario y a la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala para que la fuente fuera reconstruida, lo que se realizó entre 1929 y 1933, en la Plazuela España. Fue inaugurada el 30 de junio de 1933 (Ernesto Viteri Bertrand, 1976-XLIX:159-170).

En septiembre de 1823, los esclavos del Convento de Santo Domingo, ubicado en Palencia, solicitaron su manumisión ante la Asamblea Nacional Constituyente, la que fue retomada por José Francisco Barrundia, Mariano Gálvez y José Simeón Cañas (ilustración 67) que consiguieron la aprobación del Decreto del 24 de abril de 1824, más conocido como *Ley Cañas*, por el que se acordó la abolición de la esclavitud de los negros, se prohibió el tráfico de esclavos y se ordenó conceder la libertad a los provenientes de otros países que pudieran alcanzar el territorio de América Central.



67- José Simeón Cañas y Villacorta (1767-1838). Sacerdote que promovió la abolición de la esclavitud negra.

Constitución de 1824

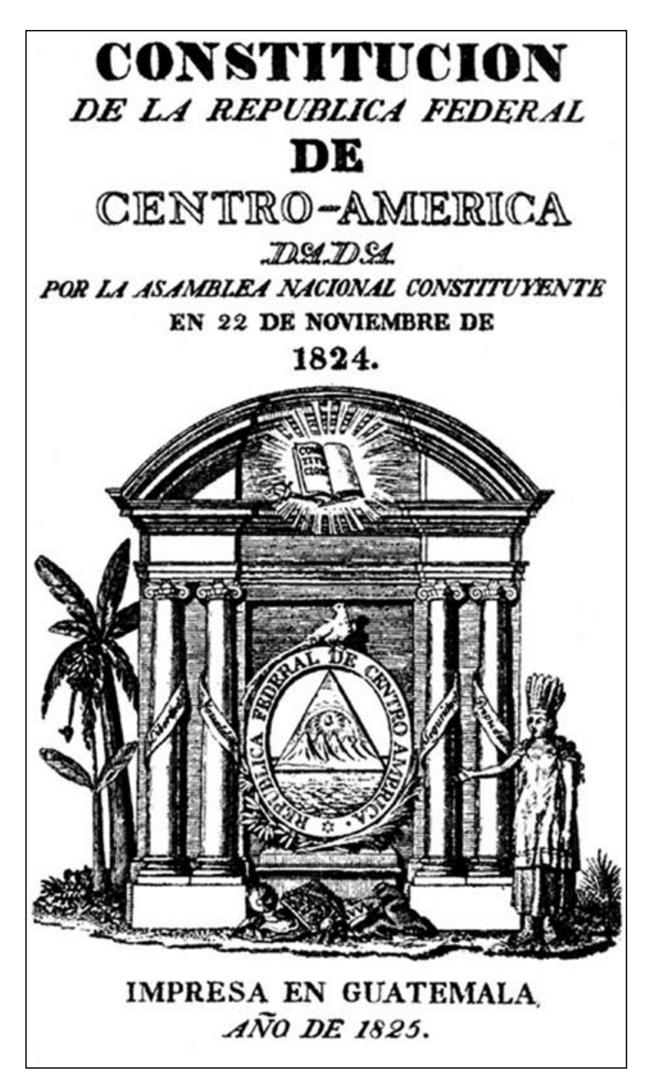
La comisión encargada de la redacción del Proyecto de Constitución estuvo integrada por cuatro diputados liberales que consideraron a la *Constitución de 1787* de Estados Unidos de América, como el escrito básico a tener en cuenta, y dejaron como libro de consulta secundaria a la *Constitución Gaditana*. El 25 de octubre de 1823, presentó al Pleno de la Asamblea el documento *Bases de Constitución Federal*, conformado por 45 artículos, distribuidos en diez secciones:

1- Independencia, soberanía nacional y forma de gobierno
2- Poder Legislativo
3- Senado
4- Poder Ejecutivo
5- Poder Judicial
6- Poder Legislativo de los Estados
7- Consejo Representativo de los Estados
8- Poder Ejecutivo de los Estados
9- Poder Judicial de los Estados
10- Disposiciones generales

El proyecto fue discutido entre julio y noviembre de 1824 y, el 22 de el último mes, el texto definitivo fue aprobado. Dicha *Ley Fundamental* ratificaba la Independencia y soberanía nacional; establecía la división de los tres poderes; declaraba los derechos del hombre y del ciudadano, con base en los principios de libertad, igualdad, seguridad y propiedad; adoptaba como forma de gobierno, la republicana, representativa y federal; declaraba como religión oficial la católica; y señalaba que el territorio de la República era el mismo que antes componía el Reino de Guatemala.

La Asamblea Nacional Constituyente terminó sus labores el 23 de enero de 1825 y el primer Congreso de la República Federal quedó instalado el 6 de febrero del mismo año. El 10 de abril se publicó y juró la *Constitución Federal de la República del Centro de América* que estuvo vigente hasta 1838 (ilustración 68).

En la práctica, la *Constitución* constituyó una victoria pírrica del sector liberal, pues cada Estado la interpretó según sus propios intereses y se consideró autorizado a modificar los artículos que mermaran su autonomía. El mismo Poder Ejecutivo de la República Federal quedó restringido a dirigir el aparato militar y mantener el orden público, así como a realizar algunos nombramientos, pero sujeto en mayor o menor grado, a la aprobación o ratificación del Congreso.



CONSTITUCION
DE LA REPUBLICA FEDERAL
DE
CENTRO-AMERICA
DADA
POR LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
EN 22 DE NOVIEMBRE DE
1824.

IMPRESA EN GUATEMALA,
AÑO DE 1825.

68- Portada de la primera edición de la Constitución de la República Federal de Centro América o Constitución de 1824.

La elección del primer Presidente de la República Federal del Centro de América devolvió a los *conservadores* o *serviles* gran parte del control político que habían tenido antes de la Declaración de Independencia. En efecto, los *liberales* o *fiebres* no aceptaron el resultado de las elecciones, en que 41 juntas habían votado por José Cecilio del Valle y 34 por Manuel José Arce (ilustración 69). Por ello presentaron varias impugnaciones, lo que los *conservadores* aprovecharon para abandonar la candidatura de Valle, pues temían que no podrían manipularlo. Por ello, negociaron la solución del impasse por medio de una votación en el Congreso Federal y un candidato bipartidista que previamente se comprometió a respetar las exigencias que le presentaron. Así, el 26 de abril de 1825, Arce fue electo

Presidente con 22 votos a favor y cinco en contra. Según Marure[206]

Unos y otros creían haber engañado a sus contrarios, y todos se lisonjeaban con la esperanza de dominar a la nación por medio de su primer magistrado, y de convertir a este en instrumento de miras personales o de intereses de partido.



69- Manuel José Arce

Sin embargo, Arce pronto empezó a distanciarse de quienes lo habían nombrado, por no hacer efectiva una resolución del Congreso Federal del 18 de julio de 1825, en que ordenaba la erección del Obispado de San Salvador. Sus compañeros lo abandonaron y empezaron a maquinar cómo derrocarlo, lo que fortaleció a los *serviles* que pudieron controlar plenamente el aparato militar del Poder Ejecutivo.

Se iniciaba así un nuevo período político en que la farsa política montada por la familia Aycinena en 1821, cuando se maquinó el *Plan Pacífico de Independencia*, empezaba a transformarse en una tragedia sangrienta, producto de cruentas guerras fratricidas, fomentadas por el caudillismo militar criollo y un buen número de mercenarios o soldados de fortuna, lo que se prolongaría por varias décadas y desmembraría al otrora Reino de Guatemala en minúsculos estados.

206 Marure, 1969:58.

CRONOLOGÍA

Día	Mes	Año	Acontecimiento	
			Reino de Guatemala	**Mundo**
12	6	1773	Martín de Mayorga toma posesión como Presidente de la Audiencia de Guatemala.	
21	7	1773		Clemente XIV suprime Compañía de Jesús.
4	7	1776		Independencia de las 13 Colonias, lo que posteriormente sería Estados Unidos.
29	7	1773	Terremoto de Santa Marta destruye Santiago Guatemala.	
4	8	1773	Presidente Martín de Mayorga, ordena traslado de ciudad capital a un nuevo sitio.	
16	12	1773		Fiesta del Te en Boston (Estados Unidos)
		1774		Congreso Continental en Filadelfia (Estados Unidos
29	12	1775	Ayuntamiento de Santiago Guatemala parte hacia Valle de la Hermita.	
		1776		Adam Smith publica *La riqueza de las naciones*.
2	1	1776	Acta de fundación de ciudad capital en Valle de la Hermita.	
10	1	1776		Thomas Paine publica *El Sentido Común*.
4	7	1776		Declaración de Independencia de Estados Unidos.
23	5	1776	Carlos III denomina *Nueva Goatemala de la Asunción* a ciudad asentada en Valle de la Hermita.	
11	9	1777	Presidente Martín de Mayorga solicita a Carlos III remoción del Arzobispo Pedro Cortés y Larraz.	
4	4	1779	Matías de Gálvez toma posesión como Presidente de la Audiencia de Guatemala.	
18	5	1779	Martín de Mayorga abandona Nueva Guatemala de la Asunción y se dirige a México para tomar posesión como Virrey.	

Día	Mes	Año	Acontecimiento	
			Reino de Guatemala	**Mundo**
9	9	1779	Arzobispo Pedro Cortés y Larraz excomulga al Presidente y Oidores y a los que contribuyan a dar posesión como Arzobispo a Cayetano Francos y Monroy.	
7	10	1779	Cayetano Francos y Monroy toma posesión de la Arquidiócesis de Guatemala.	
		1780		Levantamiento de Comuneros de Nueva Granada.
	11	1780		Rebelión de Tupac Amaru, en Perú.
		1781		Enmanuel Kant publica *Crítica de la Razón Pura*.
10	6	1781	Arzobispo Cayetano Francos y Monroy funda Colegio San José de los Infantes o Colegio de Seises.	
		1782	Fundación del Montepío de Cosecheros de Añil en San Salvador	Inquisición española permite publicación de la *Biblia* en lengua vernácula.
16	3	1782	Presidente Matías de Gálvez expulsa a piratas ingleses y destruye fortificaciones que tenían en Roatán (Honduras)	
		1786	Régimen de Intendencias	*Tratado de Londre*s
26	6	1789	Arzobispo Cayetano Francos y Monroy funda escuelas de primeras letras San José de Calasanz y San Casiano.	
19	7	1789		Inicio de Revolución Francesa
18	11	1789	Presidente José de Estachería inaugura Fuente de Carlos III en Plaza de Armas, en Nueva Guatemala de la Asunción.	
16	12	1789	Arzobispo Cayetano Francos y Monroy condena contrabando.	
		1791		Wolfgang Amadeus Mozart compone *La flauta mágica.*
		1792		Abolición de esclavitud en Santo Domingo.
21	1	1793		Luis XVI muere en la guillotina.
11	12	1793	Carlos III autoriza fundación de Consulado de Comercio en Guatemala	
		1795		Introducción del Sistema Métrico Decimal.
21	10	1795	Corona española aprueba fundación de Sociedad Económica de Amigos del País, en Guatemala.	
7	3	1797	Sociedad Económica de Amigos del País inaugura Escuela de Dibujo	

Día	Mes	Año	Acontecimiento	
			Reino de Guatemala	**Mundo**
		1798		Consolidación de bienes eclesiásticos en España. ~ Thomas Robert Malthus publica *Ensayo sobre el principio de la población*.
		1799		Hallazgo de Piedra Roseta permite iniciar desciframiento de jeroglíficos egipcios.
23	11	1799	Corona española disuelve Sociedad Económica de Amigos del País.	
24	5	1800	Consejo de Indias suprime ferias coactivas y permite que comercio de ganado vacuno se pueda realizar libremente en Chalchuapa, Esquipulas y Chiquimula.	
27	3	1802		Paz de Amiens
		1803		Francia vende Luisiana a Estados Unidos.
		1804		Revolución haitiana. ~ Francisco de Goya pinta lienzo *El 3 de mayo de 1808*.
2	12	1804		Pío VII corona Emperador a Napoleón en Notre Dame (París).
21	10	1805		Batalla de Trafalgar
12	3	1806		Inicio de Sublevación de Francisco Miranda en Venezuela.
18	8	1807		Primer barco de vapor.
17	3	1808		Motín de Aranjuez
19	3	1808		Carlos IV renuncia al trono y lo entrega a Fernando VII
6	5	1808		Napoleón Bonaparte obliga a Carlos IV y Fernando VII a abdicar en Bayona.
6	5	1809	Inicio de proceso contra el barbero Agustín Vilches, por subversivo.	
9	6	1809	Presidente Antonio González Mollinedo y Saravia crea Tribunal de Infidencia.	
22	5	1810		Revolución de Mayo en Argentina.
4	6	1810	Presidente Antonio González Mollinedo y Saravia convoca a elección de diputados para Cortes de Cádiz.	
16	9	1810		Grito de Dolores en México.
14	3	1811	José de Bustamante y Guerra toma posesión como Presidente.	
30	7	1811	Arzobispo Ramón Casaus y Torres llega a Nueva Guatemala de la Asunción.	

Día	Mes	Año	Acontecimiento	
			Reino de Guatemala	Mundo
25	8	1811	José Antonio de Larrazábal toma posesión como Diputado ante las Cortes de Cádiz.	
3	11	1811	Arzobispo Ramón Casaus y Torres encarcela en un convento de Nueva Guatemala de la Asunción a Manuel Aguilar, cura originario de San Salvador, por no haber leído durante la misa carta pastoral contra Miguel Hidalgo y Costilla.	
5	11	1811	Sublevación de San Salvador.	
10	11	1811	Se conoce en Nueva Guatemala de la Asunción noticia sobre Sublevación de San Salvador.	
3	12	1811	Fuerzas guatemaltecas pacificadoras llegan a San Salvador.	
13	12	1811	Sublevación de León (Nicaragua). Obispo Nicolás García Xerez es nombrado Intendente.	
22	12	1811	Sublevación de Granada (Nicaragua).	
		1812		Campaña de Simón Bolívar en Venezuela.
10	1	1812	Abolición de la esclavitud negra en Granada (Nicaragua).	
19	3	1812		Promulgación de *Constitución de Cádiz*.
20	4	1812	Arzobispo Ramón Casaus y Torres exhorta a fieles a mantener el patriotismo frente a las rebeliones, y tacha a los sediciosos de lobos y gavilanes.	
25	4	1812	Capitulación de dirigentes de Sublevación de Granada.	
24	9	1812	*Constitución de Cádiz* es jurada en Nueva Guatemala de la Asunción.	
19	10	1812		Napoleón es derrotado en Rusia.
1	12	1812	Insurgentes al mando de José María Morelos fusilan al ex Presidente Antonio González Mollinedo y Saravia.	
3	3	1813	Presidente José de Bustamante y Guerra escribe a Corona española y recomienda transformaciones agrarias.	
	8	1813	Presos de Granada arriban a Guatemala	
11	9	1813		Congreso de Chilpancingo en México
21	12	1813	Conspiración de Belem es abortada por delación de algunos de los implicados..	
		1814		Napoleón abdica en Fontainebleau.
24	1	1814	Sublevación de San Salvador.	

Día	Mes	Año	Acontecimiento	
			Reino de Guatemala	**Mundo**
5	3	1814	Arzobispo Ramón Casaus y Torres publica edicto contra decreto de las Cortes de Cádiz, que preceptuaba abolición de pena de azotes en establecimientos públicos, seminarios y escuelas.	
17	4	1814	Médico Santiago José de Celis amanece ahorcado en la celda, en San Salvador.	
24	4	1814	Rafael Francisco Osejo funda Colegio Santo Tomás de Aquino, en San José (Costa Rica).	
4	5	1814		Fernando VII deroga *Constitución de Cádiz*
30	5	1814		*Tratado de París*.
2	7	1814	Antonio de Liendo y Goicoechea fallece.	
18	6	1815		Derrota de Napoleón en Waterloo.
26	9	1815		Alejandro I impulsa Santa Alianza.
22	12	1815	Presidente José de Bustamante y Guerra ordena incautar ejemplares de *Constitución de Cádiz*.	Cura José María Morelos es fusilado.
24	3	1816		Inicio de Congreso de Tucumán
		1817		David Ricardo publica *Principios de Economía Política*.
12	2	1817		Victoria de José de San Martín en Chacabuco.
25	6	1817	Prisioneros de Sublevación de Granada recuperan libertad, por amnistía concedida por Fernando VII.	
5	4	1818		Batalla de Maipú, en Chile
24	4	1818	Carlos Urrutia Montoya y Matos toma posesión como Presidente.	
22	2	1819		España cede Florida a Estados Unidos.
21	7	1819	Presidente Carlos Urrutia Montoya y Matos autoriza comercio con Belice, para combatir contrabando.	
7	8	1819		Victoria de Simón Bolívar en Boyacá
17	12	1819		Simón Bolívar proclama República de la Gran Colombia.
1	1	1820		Revolución de Rafael del Riego en España.
26	6	1820	Presidente Carlos Urrutia Montoya y Matos manda jurar *Constitución de Cádiz*.	
7	7	1820	Sublevación de Totonicapán	

Día	Mes	Año	Acontecimiento	
			Reino de Guatemala	Mundo
12	7	1820	Atanasio Tzul y su esposa Felipa Soc son coronados reyes en Totonicapán.	
3	8	1820	Milicias de Quetzaltenango reprimen a sublevados de Totonicapán.	
16	10	1820	Primer número de *El Amigo de la Patria*, editado por José Cecilio del Valle.	
18	12	1820	Diputación Provincial solicita a Corona española supresión de Consulado de Comercio.	
		1821		Champollion descifra jeroglíficos egipcios
24	2	1821		Proclamación del *Plan de Iguala*
9	3	1821	Gavino Gaínza toma posesión como Presidente.	
10	4	1821	Gavino Gaínza publica manifiesto contra Agustín de Iturbide.	
5	5	1821		Muerte de Napoleón Bonaparte
24	6	1821		Simón Bolívar vence en Carabobo.
24	8	1821		*Tratado de Córdoba,* en México.
28	8	1821	Matías de Córdova proclama en Comitán independencia de Chiapas.	
8	9	1821	Arzobispo Ramón Casaus y Torres afirma durante un sermón que derramaría hasta la última gota de su sangre, antes que ser infiel a Dios, al Rey y a España, lo que ocurriría si juraba la Independencia.	
11	9	1821	Gavino Gaínza se adhiere al *Plan Pacífico de Independencia*.	
15	9	1821	Declaración de Independencia.	
18	9	1821	Gavino Gaínza se retracta de *Manifiesto* publicado contra Agustín de Iturbide.	
20	9	1821	Arzobispo Ramón Casaus y Torres jura Independencia.	
26	9	1821	Protesta de Chiapas porque Guatemala no se adhirió al *Plan de Iguala*	
28	9	1821	Jura de la Independencia en Tegucigalpa (Honduras) ~ *Acta de los Nublados* en León	
30	9	1821	Jura de la Independencia en San Salvador ~ Sublevación de Miguel Garrote y Bueno en Retalhuleu.	
5	10	1821		Agustín de Iturbide escribe a Gavino Gaínza para que se una al Imperio Mexicano.

Día	Mes	Año	Acontecimiento	
			Reino de Guatemala	Mundo
19	10	1821		Agustín de Iturbide escribe a autoridades guatemaltecas
29	10	1821	Anexión de Costa Rica a México	
1	11	1821	Jura de la Independencia en Cartago (Costa Rica)	
29	11	1821		Agustín de Iturbide ordena al Conde la Cadena hacer avanzar al Ejército Trigarante hacia Guatemala.
30	11	1821	Gavino Gaínza ordena a los ayuntamientos decidir en cabildos abiertos lo relativo a la anexión a México. ~ Milicianos comandados por Mariano de Larrave dan muerte a Mariano Bedoya y Remigio Maida.	
1	12	1821	*Pacto de Concordia* en Costa Rica.	
18	12	1821	San Salvador desconoce autoridad de Gavino Gaínza.	
		1822		Conferencia en Guayaquil entre Simón Bolívar y José de San Martín.
2	1	1822	Gavino Gaínza trata de sobornar a José Cecilio del Valle para que escriba a favor de la anexión a México.	
5	1	1822	Gavino Gaínza proclama Anexión de Guatemala a México.	
11	1	1822	Chiquimula desconoce a autoridades centrales y decide anexarse a México.	
19	1	1822	Gavino Gaínza crea una nueva provincia, fusionando Santa Ana y Sonsonate.	
3	2	1822	Anexión de Retalhuleu a Quetzaltenango.	
21	2	1822	Disolución de Junta Provisional Consultiva	
25	2	1822	Gavino Gaínza ordena Jura de adhesión al Imperio Mexicano.	
11	3	1822	Jura de Anexión de Guatemala a México.	
19	3	1822	Manuel Arzú inicia invasión militar a San Salvador.	
29	3	1822	Nueva Diputación Provincial toma posesión	
30	3	1822	Junta de Gobierno de San Salvador erige obispado y designa a José Matías Delgado para la mitra.	
19	5	1822		Agustín de Iturbide es nombrado emperador
3	6	1822	Tropas al mando de Manuel Arzú abandonan el sitio de San Salvador.	

Día	Mes	Año	Acontecimiento	
			Reino de Guatemala	Mundo
4	6	1822	Fracaso de insurrección popular en León (Nicaragua).	
12	6	1822	Tropas mexicanas, al mando de Vicente Filísola, ingresan a Nueva Guatemala de la Asunción.	
22	6	1822	Gavino Gaínza entrega el mando a Vicente Filísola.	
12	7	1822	Síndico del Ayuntamiento de Nueva Guatemala de la Asunción expone que, no obstante la orden de sustituir las armas de España por las del Imperio Mexicano, todavía permanecen las de la parte superior de la Fuente de Carlos III), y que conviene borrarlas.	
	8	1822		Agustín de Iturbide disuelve Congreso de México y encarcela a José Cecilio del Valle, Marcial Zebadúa, Santiago Milla y Juan de Dios Mayorga.
26	11	1822	Ejército Trigarante sale hacia San Salvador.	
13	12	1822	Junta de Gobierno toma posesión en Costa Rica.	
	2	1823		Proclamación de *Plan de Casa Mata* en México
16	1	1823	Sublevación de Cleto Ordóñez en Granada (Nicaragua)	
9	2	1823	Vicente Filísola ocupa militarmente San Salvador.	
10	2	1823	San Salvador capitula ante Vicente Filísola.	
25	2	1823	Vicente Filísola abandona San Salvador y retorna a Guatemala.	
8	3	1823	Congreso Provincial Constituyente de Costa Rica decide separación del Imperio Mexicano.	
19	3	1823		Abdicación de Agustín de Iturbide, en México.
29	3	1823	Vicente Filísola convoca a elecciones para Congreso Constituyente. ~ Joaquín de Oreamuno depone al Presidente de Costa Rica, Rafael Francisco Osejo.	
5	4	1823	Batalla de Ochomogo (Costa Rica) en que fuerzas comandadas por Gregorio José Ramírez derrotan a las imperialistas.	
20	4	1823	Cleto Ordóñez se proclama General en Jefe del Ejército Protector y Libertad de Granada.	

Día	Mes	Año	Acontecimiento	
			Reino de Guatemala	**Mundo**
24	6	1823	Instalación de Asamblea Nacional Constituyente.	
1	7	1823	Proclamación de Independencia absoluta	
2	7	1823	Asamblea Nacional Constituyente aprueba división de poderes y reconoce como religión oficial a la católica, apostólica y romana.	
10	7	1823	Juan Vicente Villacorta toma posesión como triunviro del Poder Ejecutivo de la República Federal del Centro de América, en compañía de Pedro Molina y Antonio Rivera Cabezas.	
23	7	1823	Asamblea Nacional Constituyente aprueba abolición de tratamientos de Majestad, Alteza, Excelencia, Señoría y Don.	
3	8	1823	Tropas mexicanas, al mando de Vicente Filísola, abandonan Guatemala.	
4	9	1823	Vicente Filísola anexa Chiapas a México.	
14	9	1823	Cirilo Flores, Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, enfrenta Asonada del Batallón Fijo, comandado por Rafael Ariza y Torres, en Nueva Guatemala de la Asunción.	
1	10	1823	Asamblea Nacional Constituyente ratifica Acta de Independencia Absoluta.	
4	10	1823	Asamblea Nacional Constituyente elige a Manuel José Arce, Tomás Antonio O’Horan y José Cecilio del Valle para integrar Segundo Poder Ejecutivo. Como Arce y Valle no estaban presentes, se nombró como suplentes a José Santiago Milla y a Juan Vicente Villacorta.	
12	10	1823	Tropas salvadoreñas invaden ciudad de Guatemala.	
17	10	1823	Tropas quetzaltecas arriban a ciudad de Guatemala.	
25	10	1823	Comisión presenta al Pleno de la Asamblea Nacional Constituyente el documento *Bases de Constitución Federal.*	
3	11	1823	Tropas salvadoreñas y quetzaltecas retornan a sus lugares de origen.	
4	11	1823	Asamblea Nacional Constituyente ordena quitar armas imperiales de edificios públicos.	
2	12	1823		*Doctrina Monroe*

Día	Mes	Año	Acontecimiento	
			Reino de Guatemala	Mundo
		1824		Ludwig van Beethoven compone *Sinfonía N° 9, en Re menor. Coral*.
16	1	1824	Asamblea Nacional Constituyente declara “Beneméritos de la Patria” a los caídos durante la Asonada de Ariza.	
24	4	1824	Asamblea Nacional Constituyente de la República Federal del Centro de América decreta abolición de esclavitud negra, conforme a moción presentada por José Francisco Barrundia, Mariano Gálvez y José Simeón Cañas.	
6	8	1824		Victoria de Simón Bolívar en Junín.
12	9	1824		Con base en consulta hecha a los pueblos, Junta Suprema de Gobierno firma Acta de Anexión de Chiapas a México.
15	9	1824	Alejandro Díaz Cabeza de Vaca toma posesión como Jefe de Estado Interino del Estado de Guatemala.	
12	10	1824	Juan Barrundia toma posesión como Jefe de Estado de Guatemala.	
22	11	1824	Pleno de la Asamblea Nacional Constituyente aprueba *Constitución Federal*.	
9	12	1824		José de Sucre vence en Ayacucho.
		1825		Alessandro Manzoni publica *Los Novios*.
20	1	1825	Asamblea Legislativa del Estado de Guatemala crea primera bandera y escudo.	
23	1	1825	Asamblea Nacional Constituyente concluye labores.	
6	2	1825	Instalación del primer Congreso Federal, en Nueva Guatemala de la Asunción.	
10	4	1825	Publicación y jura de *Constitución Federal de la República de Centro América.*	
26	4	1825	Elección de Manuel José Arce como Presidente de la República Federal del Centro de América, debido a componenda entre conservadores y liberales.	
24	6	1825	Presidente Manuel José Arce arresta al Jefe de Estado de Guatemala, Juan Barrundia, y a demás autoridades estatales, y las obliga a asistir en tal condición al acto religioso por el aniversario de instalación de la Asamblea Nacional Constituyente.	
18	7	1825	Congreso Federal ordena erección del Obispado de San Salvador.	

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Bulgarelli, Óscar
1998 José Santos Lombardo (Quién Fue y Qué Hizo). San José: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Aguja, Olga María
1976 "Rebeliones indígenas en Guatemala". *Alero*, 16:147-161. Guatemala: USAC.

Apuntamientos
1980 "Apuntamientos sobre la agricultura y el comercio del Reino de Guatemala". *Economía de Guatemala, 1750-1950*, Tomo I:37-82. Edición de Jorge Luján Muñoz. Guatemala: Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Araya Pochet, Carlos
1971 "Centroamérica en las Cortes de Cádiz". *Centro América en las vísperas de la Independencia*. Pp. 379-406. San José Costa Rica: Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

Ayón, Tomás
1977 "Apuntes sobre los acontecimientos políticos de Nicaragua, 1811-1824". *Revista del Pensamiento Centroamericano*. Managua.

Barón Castro, Rodolfo
1962 *José Matías Delgado y el movimiento insurgente de 1811*. San Salvador: Ministerio de Educación.

Benítez Porta, Oscar Rodolfo
1973 *Secesión pacífica de Guatemala de España*. Tesis de Licenciatura. Guatemala: Facultad de Derecho, USAC.

Brañas, César
1969 *Antonio Larrazábal, un guatemalteco en la historia*. 2 tomos. Guatemala: Editorial Universitaria.

Bumgartner, Louis

1963 *José del Valle of Central America*. Durham: Duke University Press.

Cabezas, Horacio

1989 "Revolución Francesa y abolición de la esclavitud". *Tres enfoques sobre la Revolución Francesa*. Guatemala: Dirección General de Investigación, Universidad de San Carlos.

Cardoso, Ciro F. S [Pérez Brignoli, Héctor]

1977 *Centro América y la economía occidental (1520-1930)*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Castillo, Rafael del

1824 *Contestación al libelo infamatorio de D. Vicente Filisola contra los C.C. Molina, Barrundia, Gálvez, Mayorga y Arce*. San Salvador: Imprenta del Gobierno, 1824.

Cerda, Manuel Antonio de la

1943 "Sucinto relato de lo ocurrido en Granada de Nicaragua, desde el 29 de septiembre de 1811 hasta el 18 de agosto de 1813. *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua*.

Chamorro Zelaya, Pedro Joaquín

1951 *Historia de la Federación de la América Central, 1823-1840*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.

1960 *Fruto Chamorro*. Managua: Editorial Unión.

Contreras, J. Daniel

1967 *Una rebelión indígena en el Partido de Totonicapán en 1820. El indio y la Independencia*. Guatemala: Editorial Universitaria.

Coronel Urtecho, José

1962 *Reflexiones sobre la historia de Nicaragua*. León: Editorial Hospicio San Juan de Dios.

Cortés y Larraz, Pedro

1958 *Descripción geográfico-moral de la Diócesis de Goathemala*. 2 tomos. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia.

Coto Condes, José Luis

1971 "Subversión en la Capitanía General de Guatemala". *Centro América en las vísperas de la Independencia*. Pp. 283-310. San José Costa Rica: Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

Del Cid Fernández, Enrique

1959 *Don Gabino Gaínza y otros estudios*. Guatemala: Imprenta Universitaria.

1963 "La Independencia Nacional: Plan pacífico para realizarla y cómo se llevó a cabo". *El Imparcial*, 14 de septiembre de 1963. Guatemala.

1966 *Grandezas y miserias de la vida diplomática*. Guatemala: Editorial del Ejército.

Estrada Monroy, Agustín

1974 *Datos para la Historia de la Iglesia en Guatemala*. Biblioteca Goathemala, Tomo II. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

Facio Brenes, Rodrigo

1949 *Trayectoria y crisis de la Federación Centroamericana*. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

1968 "Estudio Histórico-Social sobre el origen y disolución de la Federación Centroamericana". *Revista Conservadora*, Nº 95. Managua.

Fernández, León

1929 *Documentos relativos a los movimientos de independencia en el Reino de Guatemala*. San Salvador: Ministerio de Instrucción Pública.

Fernández Guardia, Ricardo

1971 *La Independencia*. Tercera Edición. San José: UCR.

Filisola, Vicente

1911 *La cooperación de México en la independencia de Centroamérica*. México: Librería de la Vda. De Ch. Bouret.

Floyd, Troy

1980 "Los comerciantes guatemaltecos, el Gobierno y los Provincianos". *Economía de Guatemala, 1750-1950*, Tomo I:289-318. Edición de Jorge Luján Muñoz. Guatemala: Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Fuentes y Guzmán, Francisco Antonio de

1932-1934 *Recordación Florida. Discurso historial y demostración natural, material, militar y política del Reyno de Guatemala*. Biblioteca Goathemala, 3 tomos. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia.

Gámez, José Dolores

1976 "Reminiscencias históricas de la tierra centroamericana". *Revista Conservadora* Nº 153. Managua.

García, Miguel Ángel

1940 "Procesos por infidencia contra los precursores salvadoreños de la Independencia en Centro América de 1811 hasta 1818". *Diccionario Histórico Enciclopédico de la República de El Salvador*, Tomo I. San Salvador: Imprenta Nacional.

García Añoveros, Jesús

1980 *Situación social de la diócesis de Guatemala a finales del siglo XVII*. Tesis de licenciatura. Guatemala: Escuela de Historia, USAC.

1991 "La condena y denuncia del Obispo de Guatemala". *Cuadernos Hispanoamericanos*. Madrid.

García Granados, Miguel

1952 *Memorias del General Miguel García Granados*. 4 tomos. Guatemala: Biblioteca de Cultura Popular, Ministerio de Educación Pública.

García Laguardia, Jorge Mario

1967 *Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812*. Guatemala: Editorial Universitaria.

1976 *Orígenes de la democracia constitucional en Centro América*. San José: EDUCA.

1994 *Centroamérica en las Cortes de Cádiz*. México: FCE.

García Peláez, Francisco de Paula

1968-1973 *Memorias para la historia del antiguo Reyno de Guatemala*. Biblioteca Goathemala, 3 tomos. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

Goicolea, Alcira

1978 *Juan Vicente Villacorta, político liberal*. Tesis de Licenciatura. Guatemala: Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos.

Grigulévich, José

1976 *Francisco de Miranda y la lucha por la liberación de la América Latina*. La Habana: Casa de las Américas.

1984 *La iglesia católica y el movimiento de liberación en América Latina*. Moscú: Editorial Progreso.

Guillén, Flavio

1972 *La Federación de Chiapas a México*. México: Editorial Libros de México.

Gutiérrez Cruz, Sergio Nicolás

1997 *Encrucijada y destino de la Provincia de Chiapas*. Chiapas: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Halperin Donghi, Tulio

1984 *Historia contemporánea de América Latina*. Madrid: Alianza Editorial.

Hawkins, Timothy

1999 *To Insure Domestic Tranquility: José de Bustamante and the Preservation of Empire in Central America, 1811-1818*. Ph.D. Dissertation. New Orleans: Tulane University.

Instrucciones

1938 "Instrucciones que el Ayuntamiento de Guatemala confirió al Dr. Larrazábal, Canónigo Penitenciario y Diputado a Cortes, acerca de ciertas solicitudes tendientes a mejorar el estado económico de la Colonia". *Boletín del Archivo General del Gobierno*, 3(4):493-498. Guatemala: Archivo General de Centro América.

Kenyon, Gordon
1961 “Mexican Influence in Central America, 1821-1823”. *Hispanic American Historical Review*, 41:175-205.

Láscaris Comneno, Constantino
1983 *Desarrollo de las ideas filosóficas en Costa Rica*. 2ª edición. San José: UACA.

López Jiménez, Ramón
1968 *José Cecilio del Valle, Fouché de Centro América*. Guatemala: Editorial “José de Pineda Ibarra”.

López Vallecillo, Ítalo
1971 “Influencia de México en la Independencia de Centro América”. *Centro América en las vísperas de la Independencia*. Pp. 341-378. San José Costa Rica: Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

Luque Alcaide, Elisa
1962 *La sociedad económica de amigos del país de Guatemala*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Lynch, John
1982 *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*. Barcelona: Editorial Ariel.

Luján Muñoz, Jorge
1973 *La Independencia y la Anexión de Centroamérica a México*. Guatemala: USAC.

Luján Muñoz, Jorge (editor)
1980 *Economía de Guatemala, 1750-1950*. 2 tomos. Guatemala: Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Marroquín, Alejandro Dagoberto
2000 *Apreciación sociológica de la independencia salvadoreña*. San Salvador: Biblioteca de Historia Salvadoreña.

Martínez Peláez, Severo
1973 *La patria del criollo*. San José: EDUCA.
1985 *Motines de indios. La violencia colonial en Centroamérica y Chiapas*. Puebla: Centro de Investigaciones Históricas y Sociales.

Marure, Alejandro
1844 *Efemérides de los hechos notables acaecidos en la república de Centro-América desde del año 1821 hasta el de 1842*. Guatemala: Imprenta de la Paz.
1960 *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centro-América desde 1811 hasta 1834*. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública.
1969 “Bosquejo histórico de las revoluciones de Centroamérica”. *Revista Conservadora*, Nº 104. Managua.

Meléndez Chaverri, Carlos

1962 *El Presbítero y Doctor don José Matías Delgado en la forja de la nacionalidad centroamericana*. San Salvador: Ministerio de Educación.

1971 *Textos Fundamentales de la Independencia Centroamericana*. San José, Costa Rica: EDUCA.

1972 *Próceres de la Independencia Centroamer*icana. San José, Costa Rica: EDUCA.

Molina, Pedro

1969 *El Editor Constitucional*. 3 tomos. Guatemala: Editorial "José de Pineda Ibarra".

Montúfar y Coronado, Manuel

1934 *Memorias para la Historia de la Revolución de Centroamérica*. Guatemala: Editorial "Sánchez & de Guise".

1963 *Memorias para la Historia de la Revolución de Centroamérica (Memorias de Jalapa)*. Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular. 2 tomos. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación.

Mörner, Magnus

1970 *La Corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América*. Estocolmo: Instituto de Estudios Iberoamericanos.

Ordóñez Jonama, Ramiro

2004 "El Doctor Alejandro Díaz Cabeza de Vaca, primer jefe del Estado de Guatemala". *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*, LXXIX:61-106. Guatemala: AGHG.

Pardo, José Joaquín

1961 "Próceres y mártires de la Independencia de Centroamérica". *Revista El Maestro*. Guatemala: sin edición.

Peccorini Letona, Francisco

1972 *La Voluntad del Pueblo en la Emancipación de El Salvador: Un Estudio Sobre las Relaciones del Pueblo con los Próceres en la Independencia y en la Anexión a México*. San Salvador: Dirección de Publicaciones.

Pechio, Giuseppe de

1951 "Bosquejo de la República de Centro América". *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, 25(1-2):29-39. Guatemala.

Pérez Brignoli, Héctor

1977 [Cardoso, Ciro; -]

Pinto Soria, Julio

1976 "Guatemala en la década de la Independencia". *Alero*, Nº 26. Guatemala: USAC.

1986 *Centro América de la Colonia al Estado nacional (1800-1840)*. Guatemala: Editorial Universitaria.

Pinto Soria, Julio [Torres Rivas, Edelberto]
1982 *Problemas en la formación del Estado Nacional en Centroamérica*. San José: ICAP.

Reyes M., José Luis
1964 *Apuntes para una monografía de la Sociedad Económica de Amigos del País*. Guatemala: Editorial "José de Pineda Ibarra".

Robles Arias, J. Arturo
1968 [-; Segura Castro, Manuel; Sáenz Cuesta, Roberto]

Rodríguez, Mario
1965 *La Conspiración de Belén en nueva perspectiva*. Guatemala: Editorial "José de Pineda Ibarra".
1978 The Cádiz Experiment in Central America, 1808-1826. Berkeley: University of California Press.
1984 *El experimento de Cádiz en Centro América: 1808-1826*. México: FCE.

Rodríguez Beteta, Virgilio
1969 "Ideologías de la Independencia". *Revista Conservadora*, Nº 120. Managua.
1971 *Ideologías de la Independencia*. San José: EDUCA.

Romero, Matías
1877 *Bosquejo histórico de la agregación de Chiapas y Soconusco a México*. México: Imprenta del Gobierno en Palacio.

Rubio Sánchez, Manuel
1985 *Gabino Gaínza*. Guatemala: Editorial "José de Pineda Ibarra".

Sáenz Cuesta, Roberto
1968 [Zúñiga Soto, Álvaro; Robles Arias, J. Arturo; Segura Castro, Manuel; -]

Salazar, Ramón A.
1928 *Historia de veintiún años: La independencia de Guatemala*. Guatemala: Tipografía Nacional.
1951 *Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala (época colonial)*. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación.

Salvatierra, Sofonías
1946 *Contribución a la historia de Centroamérica*. Managua: Tipografía Progreso.

Samayoa Guevara, Héctor Humberto
1959 *Implantación del Régimen de Intendencias en el Reino de Guatemala*. Guatemala: Ministerio de Educación.
1961 *Gremios guatemaltecos*. Guatemala: USAC.
1972 *Ensayos sobre la Independencia de Centroamérica*. Guatemala: Editorial "José de Pineda Ibarra".

Segura Castro, Manuel
1968 [Zúñiga Soto, Álvaro; Robles Arias, J. Arturo; -; Sáenz Cuesta, Roberto]

Solórzano, Valentín
1971 *Evolución económica de Guatemala*. Guatemala: Seminario de Integración Social Guatemalteca.

Strobeck, Susan
1958 *The Political Activities of Some Members of the Aristocratic Families of Guatemala, 1821-1839*. Magíster Artium thesis. New Orleans: Tulane University.

Torres Moss, José Clodoveo
2001 *Juan de Dios Mayorga y Lanuza: Prócer y mártir de la independencia de Centroamérica*. Guatemala: RAN-HER.

Torres Rivas, Edelberto
1983 [Pinto Soria, Julio; -]

Townsend Ezcurra, Andrés
1958 *Fundación de la República*. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública.

Turcios, Roberto
1995 *Los Primeros Patriotas: San Salvador, 1811*. San Salvador: Ediciones Tendencias.

Valdez Oliva, Arturo
1956 *Caminos y Luchas por la Independencia*. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública.
1965 *Centro América Alcanzó la libertad al precio de su sangre*. Guatemala: Publicaciones del Ministerio de Gobernación.
1968 "La Independencia y los escritores guatemaltecos". *Revista Conservadora*, Nº 96. Managua.

Valladares Rubio, Manuel
1971 *Sucesos precursores de la Independencia*. Guatemala: Editorial del Ejército.

Valle, José Cecilio del
1929 *Obras de José Cecilio del Valle*. 2 tomos. Guatemala: Sánchez & de Guise.
1969 *El amigo de la Patria. Escritos del Licenciado José Cecilio del Valle*. Guatemala: Editorial "José de Pineda Ibarra".

Valle, Rafael Heliodoro
1924-1949 *La anexión de Centro América a México. Documentos y escritos*. 6 volúmenes, México: Secretaría de Relaciones Exteriores.
1969 *Pensamiento vivo de José Cecilio del Valle*. 2 tomos. San José: EDUCA.
1971 *Pensamiento vivo de José Cecilio del Valle*. San José, Costa Rica: EDUCA.

Vásquez Olivera, Mario
1977 *La división auxiliar del Reyno de Goatemala, intereses mexicanos y centroamericanos*. Tesis de Maestría en Historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Vela, Manuel de
1980 "Informe del Ministro Tesorero de las Reales Cajas de Guatemala". *Economía de Guatemala 1750-1950*, Tomo I:83-118. Edición de Jorge Luján Muñoz. Guatemala: Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Vela, David
1938 "Bosquejo de la vida azarosa y pasional del Lic. José Francisco Barrundia". *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, 174-195. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

Villacorta, J. Antonio
1942 *Historia de la Capitanía General de Guatemala*. Guatemala: Tipografía Nacional.
1968 "Bibliografía e iconografía de la Independencia". *Revista Conservadora*, 96. Managua.

Viteri Bertrand, Ernesto
1976 "La fuente de Carlos III". *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, XLIX:159-170. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

Wheelock Román, Jaime
1974 *Raíces indígenas de la lucha anticolonialista en Nicaragua*. San José: Siglo XXI editores.

Woodward Ralph Lee (Jr.)
1983 *Central America: a nation divided*. New York: Oxford U.P.
1993 *Rafael Carrera and the Emergence of the Republic of Guatemala, 1821-1871*. Athens: University of Georgia Press.
2002 *Rafael Carrera y la creación de la República de Guatemala, 1821-1871*. Guatemala: CIRMA.

Wortman, Miles
1976 "Legitimidad política y regionalismo. El imperio mexicano y Centroamérica". *Historia mexicana*, 238-262. México: El Colegio de México.
1982 *Government and society in Central America (1680-1840)*. New York, Cambridge University Press.

Ximénez, Francisco
1971 *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, Orden de Predicadores*. Biblioteca Goathemala, Volumen XXIV. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

Zelaya Goodman, Chéster
1965 “Nicaragua en sus primeros años de vida independiente, 1821-1825”. *Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano*, 54. Managua.
1971 *Nicaragua en la Independencia*. San José: EDUCA.
1973 *El Bachiller Osejo*. San José: MCJD.

Zeledón, Marco Tulio
1967 *El Acta de Independencia de Centro América a la luz del Derecho y la Razón*. San José, Costa Rica: Publicaciones del Instituto Cultural Costarricense Argentino.

Zúñiga Soto, Álvaro [Robles Arias, J. Arturo; Segura Castro, Manuel; Sáenz Cuesta, Roberto]
1968 “Los tres primeros meses de nuestra vida independiente en Costa Rica”. *Revista Conservadora del pensamiento centroamericano*, 96:43-49. Managua.

Autoridades Universitarias

Independencia Centroamericana.
Gestión y Ocaso del "Plan Pacífico"

de Horacio Cabezas Carcache

Se terminó de imprimir el de octubre de dos mil nueve,
en los talleres de Editorial Universitaria,
de la Universidad de San Carlos de Guatemala,
con una tirada de 1,000 ejemplares.